



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE POSTGRADO

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN DISEÑO CURRICULAR
DE MODELOS EDUCATIVOS**

TEMA:

**“INFLUENCIA DEL CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE
CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, Y SEPTIMO
GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA “HUMBERTO MORE”
DEL CANTON GUAYAQUIL AÑO 2014 “**

AUTOR:

Abg. Julio René Pérez Peñafiel

DIRECTOR DE TESIS:

Lic. Benjamin Wilson León Valle, MSc.

GUAYAQUIL - ECUADOR

JULIO 2014

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Graduación nos corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual del mismo a la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL”.

(Reglamento de Graduación de la UTEG)

Abg. Julio René Pérez Peñafiel

DEDICATORIA

Dedico este proyecto en primer lugar a Dios y la virgen María por darme la fuerza y perseverancia para seguir adelante.

A mi madre por ser mi soporte y consejera en todo momento de mi vida, y por inculcarme el valor de una formación profesional.

A mi esposa Adriana y mi hija Isabella por ser parte de los pilares fundamentales en mi vida.

A mi padre que desde hace 23 años está junto al creador.

Julio René

AGRADECIMIENTO

Gracias a mis amistades, colegas, y compañeros de clases por ser parte de mi proceso de aprendizaje a lo largo de esta maestría y ser un apoyo constante.

A todos los docentes que me brindaron su sabiduría en los diferentes campos del conocimiento y cuyas enseñanzas me servirán.

A la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, que me brindó los conocimientos por intermedio de su equipo de profesores los que me brindaron una educación de calidad y calidez.

A mi tutor Magister Wilson León por su direccionamiento para la consecución de este proyecto.

A mis hermanas, sobrinos, primos y demás familiares.

JULIO RENÉ

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Carátula.....	I
Página de Respeto	II
Declaración Expresa.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice General.....	VI
INTRODUCCIÓN	1
1. CAPÍTULO I: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1. Antecedentes de la investigación.....	2
1.2. Problema de investigación.....	3
1.2.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2.2. Formulación del problema de investigación.....	5
1.2.3. Sistematización del problema de investigación.....	5
1.3. Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación de la investigación.....	6
1.5. Marco de referencia de la investigación.....	7
1.5.1. Marco teórico.....	7
1.5.2. Marco conceptual (Glosario de términos).....	31
1.6. Formulación de la Hipótesis y variables.....	34
1.6.1. Hipótesis general.....	34
1.6.2. Hipótesis particulares.....	34

1.6.3. Variables (Independientes y dependientes).....	35
1.7. Aspectos metodológicos de la investigación.....	35
1.7.1. Tipo de estudio.....	35
1.7.2 .Método de investigación.....	36
1.7.3. Fuentes y técnicas para la recolección de información.....	36
1.7.4. Tratamiento de la información.....	39
1.8. Resultados e impactos esperados.....	39
2. CAPÍTULO II: ANÁLISIS, PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DIAGNOSTICO	
2.1. Análisis de la situación actual.....	40
2.2. Análisis comparativo, evolutivo, tendencias y perspectivas.....	74
2.3 Presentación de Resultados y Diagnóstico.....	75
2.4 Verificación de Hipótesis.....	100
3. CAPÍTULO III: LA PROPUESTA	
3.1. Antecedentes.....	102
3.2. Justificación.....	102
3.3. Importancia.....	103
3.4. Descripción de la propuesta.....	103
3.5. Planificación de los seminarios talleres.....	104
3.6. Objetivo General.....	108
3.7. Objetivos Específicos.....	108
3.8. Aspecto Pedagógico.....	108
3.9. Aspecto Sociológico.....	109
3.10. Cronograma de Actividades.....	112
3.11. Recursos.....	114

3.12. Presupuesto.....	115
Evaluación y Conclusiones.....	116
Recomendaciones.....	118
Bibliografía.....	119
Anexos.....	121

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1	76
Gráfico N° 2	77
Gráfico N° 3	78
Gráfico N° 4	79
Gráfico N° 5	80
Gráfico N° 6	81
Gráfico N° 7	82
Gráfico N° 8	83
Gráfico N° 9	84
Gráfico N° 10	85
Gráfico N° 11	86
Gráfico N° 12	87
Gráfico N° 13	88
Gráfico N° 14	89
Gráfico N° 15	90
Gráfico N° 16	91
Gráfico N° 17	92
Gráfico N° 18	93
Gráfico N° 19	94
Gráfico N° 20	95
Gráfico N° 21	96
Gráfico N° 22	97
Gráfico N° 23	98
Gráfico N°24	99

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N°1	75
Tabla N° 2	76
Tabla N° 3	77
Tabla N° 4	78
Tabla N° 5	79
Tabla N° 6	80
Tabla N° 7	81
Tabla N° 8	82
Tabla N° 9	84
Tabla N° 10	85
Tabla N° 11	86
Tabla N° 12	87
Tabla N° 13	88
Tabla N° 14	89
Tabla N° 15	90
Tabla N° 16	91
Tabla N° 17	92
Tabla N° 18	93
Tabla N° 19	94
Tabla N° 20	95
Tabla N° 21	96
Tabla N° 22	97
Tabla N° 23	98
Tabla N° 24	99

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA Nº 1	4
FIGURA Nº 2	8

RESUMEN EN ESPAÑOL E INGLÉS

El presente trabajo se basó en un estudio a la Escuela de Educación Básica “HUMBERTO MORE” en la ciudad de Guayaquil, el mismo que consta de tres capítulos.

Nuestro país se muestra inseguro ante tanta violencia y maltrato, que se manifiestan en el quehacer diario, la familia y los planteles educativos no se libran de este mal, que se evidencia en el comportamiento de los niños y niñas, que han sido influenciados.

Resolución de conflicto.- Es una técnica, que incorpora a las partes en disputa, utilizando la negociación y mediación, como vías de solución.

La negociación es el proceso por el que las partes interesadas resuelven conflictos, acuerdan líneas de conducta, buscan ventajas individuales o colectivas o procuran obtener resultados que sirvan a sus intereses mutuos. Se contempla generalmente como una forma de resolución alternativa de conflictos.

La utilización del código de convivencia permitió un mayor desarrollo de las capacidades de estrategias de aprendizaje. Se encontró diferencias significativas en la resolución de conflictos antes y después de la implementación del proyecto puesto que los beneficiados fueron los estudiantes.

La utilización del código de convivencia permitió un mayor desarrollo de las capacidades de estrategias de aprendizaje. Se encontró diferencias significativas en la resolución de conflictos antes y después de la implementación del proyecto puesto que los beneficiados fueron los estudiantes.

SPANISH AND ENGLISH SUMMARY

This paper is based on a research at the Elementary School "HUMBERTO MORE" in the city of Guayaquil, the same consisting of three chapters

Our country is shown unsafe to so much violence and abuse that are manifested in daily life, family and educational establishments are not spared by this evil, which is evident in the behavior of the children, who have been influenced.

Conflict Resolution.- is a technique that incorporates the parties in dispute, using negotiation and mediation, as a way of solution. Negotiation is the process by which interested parties resolve conflicts, agree lines of conduct, are looking for individual or collective benefits or seek to obtain results that serve their mutual interests. It contemplates generally as a form of alternative dispute resolution

The use of the coexistence code allowed a further development of the capacities of learning strategies. We found significant differences in the resolution of conflicts before and after the implementation of the draft, since the winners were the students.

INTRODUCCIÓN

El respeto a los derechos y libertades dentro del proceso de enseñanza aprendizaje en las instituciones educativas es indispensable para el correcto desarrollo integral del individuo.

La indisciplina de los estudiantes, proveniente de diversos factores se han convertido en una problemática fundamental en la labor del docente y por ello es imprescindible la búsqueda de mecanismo de prevención y resolución de conflictos.

Para lo cual es necesario que la comunidad educativa se capacite y con ello disponga de las herramientas necesarias para la resolución de problemas cotidianos y con ello contribuir a su vez a la instauración de una cultura de paz

En base a lo anteriormente expuesto, se hace la propuesta necesaria para la resolución de conflictos dirigido a los alumnos de quinto, sexto y séptimo grado de educación básica.

CAPITULO I

1.1 Antecedentes

El Ecuador es un territorio inseguro ante tanta violencia y maltrato, que se manifiestan a diario en todas sus formas, sin que la familia y los planteles educativos no se quede aislados de mal, que se puede palpar en el comportamiento de los niños y niñas, que han sido influenciados.

El Acuerdo Ministerial N° 182 del 22 de mayo del 2007, se encuentra sustentado claramente en la declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Acuerdo Ministerial N° 1962 del 18 de julio del 2003, consagra en su artículo uno, que se debe empezar en las unidades educativas de la nación, un proceso de análisis y discernimiento sobre los reglamentos del clima escolar.

El artículo dos de la prenombrada norma consagra que: se debía construir en cada institución, códigos de convivencia, cuya aplicación se convierta en un nuevo punto de partida general, construir principios de convivencias que permitan garantizar la vigencia de los derechos reconocidos por la constitución, para prevenir los conflictos que se dan entre autoridades, profesores, alumnos y padres de familia en la labor de las instituciones educativas, los códigos de convivencias serán enunciados de voluntad, participativos, que aprendan a escucharse: directivos, profesores, alumnos, padres de familia, que partan de la reflexión profunda de las causas de los conflictos de las escuelas para lograr constituirse en instituciones acogedoras de calidad y calidez que garanticen los derechos de una convivencia armónica en la institución educativa.

Los códigos de convivencia sin lugar a duda se convierten en una necesidad dentro de las instituciones educativas, especialmente las que cuentan con mayor alumnado, cada plantel tiene sus propios conflictos y deben solucionarlo.

La realización de este proyecto es de primordial para la comunidad Educativa DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA “HUMBERTO MORE” ya que será un mecanismo para solucionar conflictos.

1.2 PROBLEMA

1.2.1 El planteamiento del problema

El Comunidad Educativa **DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA “HUMBERTO MORE”** prevaleció criterios políticos ante que el técnico, la falta de infraestructura hizo que los padres de familia asumieran roles protagónicos, en la dimensión que se creían los dueños de la escuela, esto provoca que los maestros no ejerzan la autoridad debida, los niños tenían un alto nivel de indisciplina, luego se nombran profesores titulares que realizan las gestiones de mejoramiento de la infraestructura y mejoran la calidad de educación y esto motiva para que en la actualidad la escuela cuente con una matrícula de ochocientos estudiantes, seiscientos padres de familia, veinticinco profesores y dos conserjes, con la llegada de nuevos profesores en algunos casos se mejoró la disciplina, pero se cayó en la prepotencia, existiendo en la escuela una mala convivencia.

Se acata el Acuerdo Ministerial N° 182 del 22 de mayo del 2007, donde los planteles educativos deben elaborar el Código de Convivencia, sin embargo no se lo aplica por tanto los estudiante iba acrecentando su indisciplina y la alegría, confianza, autoestima va desapareciendo por esta problemática.

La política de calidad de la escuela consiste en valorar a los demás, aceptar la autoridad y considerar en alto grado su dignidad, se acoge siempre a la verdad, pero lamentablemente para mejorar la convivencia institucional, el noventa y nueve por ciento del personal docente la desconocen.

1.2.2 Formulación del problema

¿Qué influencia tiene el **CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS** en los estudiantes **DE QUINTO, SEXTO, Y SEPTIMO GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA “HUMBERTO MORE”** cantón Guayaquil Provincia del Guayas durante el año lectivo 2014 - 2015?

1.2.3 Sistematización del problema de la investigación

- 1 ¿El fortalecimiento del código de convivencia ayuda a los estudiantes en la resolución de conflicto dentro del aula de clases?
- 2 ¿Los docentes conocerán actividades en la práctica de valores en el cual les permita solucionar conflictos siguiendo las normativas establecidas en el código de convivencia institucional?
- 3 ¿Tiene los padres de familia conocimiento del código de convivencia institucional?
- 4 ¿La Escuela Humberto More abra sensibilizado el código de convivencia a la comunidad educativa?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General:

Fortalecer el **Código de Convivencia** mediante **la capacitación de los actores de la comunidad educativa para aplicarlo en la resolución de conflictos en la escuela Humberto More.**

1.3.2 Objetivo Específicos:

Aplicar las medidas de normalización en los estudiantes y su competencia, mediante la sensibilización del código de convivencia.

Organizar las normativas del código de convivencia institucional a través de la planificación de seminarios talleres, para la resolución de conflictos en la práctica de valores.

Ejecutar acciones para el desarrollo integral del estudiante enfocados en el correcto conocimiento de sus derechos y deberes, para una convivencia democrática poniendo énfasis en el buen vivir.

Interrelacionar a todos los miembros de la comunidad educativa con una propuesta integral que contribuya con el proceso educativo para una convivencia armónica en búsqueda de una educación de calidad y calidez.

1.4 Justificación de la Investigación

El código de convivencia tiene su **importancia** en el ajuste de la formas de convivencia de acuerdo a la sociedad en la cual vivimos hoy en día como un plan capaz de retroalimentarse creativamente a través de la contribución de todos los que conforman la comunidad educativa.

Este trabajo es **pertinente** por cuanto se busca un marco legal sustantivo y adjetivo, tomando en cuenta los valores y principios de la institución educativa, que orienten a una adecuada convivencia en el plantel.

Es **factible** orientar a los educandos en el ejercicio efectivo y cotidiano de los derechos y los valores de la convivencia democrática, mejorar los niveles de autoestima, propiciar el diálogo, la participación, la resolución alternativa de conflictos y el buen trato como parte de una cultura institucional.

El aporte científico, se da mediante actividades tales como: material didáctico que enseñen a través de juegos, taller de capacitación, sobre los fundamentos y técnicas de la mediación escolar, conferencia, que facilite el aprendizaje de todos los participantes obteniendo con esto los objetivos propuestos.

Este trabajo se lo realiza con la necesidad de disminuir y de ser posible erradicar los conflictos y evitar la incidencia de mala convivencia, siendo los beneficiados los integrantes de la comunidad educativa y colateralmente los padres de familia por medio del ejemplo que les brinden a sus hijos.

Este trabajo pretende crear un Impacto, que cambie el concepto de convivencia en el que se puede aplicar los códigos de una manera adecuada y así poder lograr una convivencia institucional en completa armonía.

1.5 MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 MARCO TEORICO

Este proyecto ha sido desarrollado a partir de una necesidad que se dirige a los educandos de Quinto, Sexto, Séptimo Grado de la Escuela de Educación Básica” Humberto More” de siguiendo los lineamiento de la universidad UTEG universidad técnica empresarial de Guayaquil, se realizará la investigación para el fortalecimiento curricular de los niños y niñas con el objetivo de enseñar con temáticas y sugerencias pedagógicas para que el educando desarrolle todas sus capacidades en ambiente de armonía.

La aplicación del Código de Convivencia, en la Resolución de Conflictos de la Escuela de Educación Básica” Humberto More”, en el medio científico, hemos creído conveniente tomar el Modelo Experimental, que indica, el aprendizaje se concibe como un ciclo de cuatro etapas:

FIGURA N° 2



Fuente: Ab. Julio Rene Pérez Peñafiel
Elaboración: Ab. Julio Rene Pérez Peñafiel

Experiencia Concreta.- Es la actividad inicial mediante la que el sujeto de aprendizaje participa en la vivencia, directa o indirectamente, significa por tanto que se parte de actividades o hechos propios de la vida, partir de las experiencias concretas permite la subjetividad y extraer elementos objetivos como la información que posteriormente son sometidos a análisis, existen muchas formas tanto individuales como grupales, que permiten facilitar la experiencia concreta del aprendizaje, algunas de ellas son:

- Estudios de casos
- Grupos de discusión
- Juego de roles
- Solución de problemas
- Descripción de experiencias
- Vivir una experiencia que requiere una forma de actuación
- Intercambio de experiencias y conocimientos
- Concordar-discordar
- Proyecciones

Observación reflexiva.- Esta fase propicia el compartir las experiencias vividas, para ello se pueden formar pequeños grupos de trabajo o hacerlo a nivel de grupo completo, en ocasiones es conveniente combinar estas formas: primero

hacerlo en grupos pequeños y luego en grupo total; esto enriquece las observaciones y reflexiones y se puede conseguir una mejor sistematización, el papel del facilitador en esta fase, consiste en ayudar a los participantes a:

- Recrear la experiencia y pensar críticamente sobre ellas
- Verbalizar lo que piensan y lo que sienten
- Sistematizar las observaciones y a profundizar la visión de la experiencia estableciendo diversos puntos de vista, comparando las percepciones y reacciones.
- Tener una visión hacia adentro que le permitirá considerarse como objeto y sujeto del proceso.

Las formas más apropiadas para esta fase son;

- Grupos de discusión
- Observación de trabajos en grupo
- Interrogatorio
- Análisis de datos
- Entrevistas
- Retroinformación interpersonal
- Concordar/discordar.
- Abstracción, generalización.

Consiste en establecer conceptos y generalizaciones surgidas del total de detalles producidas durante la experiencia concreta y la reflexión, en otras palabras, cada participante tiene una experiencia concreta similar que provoca muchas reacciones, sensaciones y observaciones, estas se participan al grupo y se procura atar cabos y sacar conclusiones válidas que pueden ser tomadas como generalizaciones aplicables a otros casos similares, entre las técnicas utilizadas para estas fases se encuentran:

- Grupos de discusión
- Respuestas individuales o de grupo a preguntas estructuradas
- Elaborar resúmenes
- Taller pedagógico
- Exposiciones
- Comisión

- Experimentación activa.

Esta fase permite a los participantes percibir la utilidad del acto de participación a través de la comprensión de los resultados lo cual permitirá encontrar respuestas adecuadas a futuros requerimientos, el capacitador debe convertirse en un propiciador de una visión prospectiva a los participantes a encontrar utilidad práctica a las conclusiones establecidas, las actividades utilizadas para facilitar la experimentación activa son entre otras:

- Responder individual o colectivamente a la pregunta: ¿Cómo utilizar este aprendizaje en su labor diaria?
- Planear formas de aplicación.
- Idear procesos de innovación
- Resolver nuevos problemas.
- Talleres.
- Presentación de informes en plenarias.

La experiencia concreta inmediata constituye la base para la observación y reflexión, estas observaciones son asimiladas en una “teoría” de la cual se puede sacar nuevas deducciones para la forma de actuar, en esta forma el profesor sirve como facilitador del proceso de aprendizaje, que es básicamente auto dirigido y ayuda a los estudiantes a experimentar en forma personal e inmediata los fenómenos de su campo de interés, proporciona planes y perspectivas de observación desde los cuales se puede examinar estas experiencias, está lista a proporcionar teorías y conceptos alternativos a medida que él o la estudiante intenta asimilar sus observaciones en su propia concepción de la realidad, presta asistencia al estudiante para que saque presunciones de sus conceptos y planifique nuevos experimentos a fin de probar las deducciones por medio de la experiencia, creemos que es conveniente utilizarla para la aplicación del código de convivencia en la escuela de Educación Básica” Humberto More”.

1.5.1.1 CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Conductas

Muchas son las causas que generaban conflictos en de la Escuela de Educación Básica” Humberto More”, entre los estudiantes vemos: altercados por una chica o el enamorado, rivalidades producto de las competencias deportivas, porque alguien le cae mal, por celos, apodos, le cogen los útiles escolares, rayan las paredes, por faltar el respeto a sus superiores, la sanción no da resultados anhelados, la conducta es el comportamiento que cada individuo desarrolla en los distintos ambientes con los que se enfrenta, esta característica depende de factores genéticos y de factores ambientales que comienzan a ejercer su influencia desde la vida uterina y que cobran gran relevancia después del nacimiento.

El Código de Convivencia es una propuesta que facilita la convivencia relacionada con la realidad que se vive, permitirá el desarrollo integral de las personas, la autonomía, el ejercicio de derechos y ciudadanía de todas las personas que hacen una institución: directivos, maestros, alumnos y alumnas, personal administrativo, padres de familia, de la escuela de Educación Básica” Humberto More”..

El Ministerio de Educación a través del acuerdo ministerial N°0332 dice, que el Código de Convivencia es el resultado de la construcción participativa de toda la comunidad educativa mediante un proceso dinámico de reflexión, basado en los fundamentos de la convivencia escolar y permitirán que las instituciones educativas se conviertan en espacios de ejercicio de derechos promotores de una cultura de paz.

Por lo tanto el Código de Convivencia es un instrumento institucional que busca garantizar el ejercicio de derechos de los estudiantes a fin de contar con ambientes seguros, saludables para el aprendizaje y facilitar la convivencia armónica de la comunidad educativa.

Los estudiantes aprenden y fortalecen prácticas de vida a través de la convivencia diaria en la institución educativa logrando así garantizar sus derechos que han sido recogidos en el Código de Convivencia en base a normativas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, así como en el Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención de los Derechos Humanos.

Permite resolver de manera alternativa los conflictos, mostrar formas no violentas de intervención y trabajar en la prevención de problemas dentro de la institución educativa.

Hay que recordar que el responsable de la elaboración del Código de Convivencia en los establecimientos públicos y fiscomisionales es el Gobierno escolar, como lo establece la ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en el art.34, literal); en los establecimientos particulares es el Consejo Ejecutivo como lo estipula el Reglamento a la LOEI, en el Art.50.

El Código de Convivencia es un documento público que promueve la participación activa y democrática como condición necesaria del proceso de construcción, la autoridad educativa de establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares deben organizar mesas de trabajo y comisiones para garantizar la participación democrática de todos sus actores.

El código de Convivencia es un documento público que promueve la participación activa y democrática como condición necesaria del proceso de construcción, la autoridad educativa de establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares deben organizar mesas de trabajo y comisiones para garantizar la participación democrática de todos sus actores.

Para la construcción del Código de Convivencia es necesario sensibilizar a la comunidad educativa, para lo cual debe crear espacios y acciones que le permitan motivar a la comunidad educativa a fin de que se involucre en el nuevo proyecto de construcción e implementación del código de convivencia.

Conseguir una mayor participación del Gobierno Escolar o Consejo Ejecutivo como equipo coordinador de la construcción del código, este proceso implica que la autoridad institucional promueva una mejor y mayor participación del gobierno escolar en las instituciones públicas y fiscomisionales y el consejo Ejecutivo en las instituciones particulares, para asumir con responsabilidad la construcción del código de Convivencia.

Se recomienda generar mesas de trabajo conformadas por grupos de estudiantes, padres, madres de familia, docentes, autoridades estrategias le ayudará a integrar a los diferentes actores de la comunidad para reflexionar y deliberar sobre la convivencia dentro de la institución tomando en cuenta principios básicos como:

- a) Desarrollo de valores éticos integrales
- d) Promoción de la Cultura de Paz
- e) Legitimación del quehacer educativo
- f) Promoción de la resolución alternativa de conflictos.

Para el conocimiento del Código de Convivencia logramos tomar en cuenta los principios y derechos contenidos en la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, la participación de los miembros de la comunidad educativa en igual jerarquía de importancia.

Ética: Para Peter Singer la ética es una rama de la filosofía que se encarga del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.. El estudio de la ética data sus orígenes mismos de la filosofía en la Antigua Grecia, y su evolución histórica ha sido amplio y variado.

La ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a nivel individual y a nivel social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro.

Según Yadira Escorche nos dice sobre la Moral:

“la moral es la suma total del conocimiento que se adquiere sobre lo más alto y noble, y que una persona respeta en su conducta. Las creencias sobre la moralidad son generalizadas y codificadas en una cierta cultura o en un grupo social determinado, por lo que la moral regula el comportamiento de sus miembros. Por otra parte, la moral suele ser identificada con los principios religiosos y éticos que una comunidad acuerda respetar”. (ESCORCHE Yadira, La moral, 2011, México-México, Buenas Tareas).

1.5.1.2 DIFERENCIA ENTRE MORAL Y ETICA

El empleo del termino Ética y del termino Moral está sometido a un sin número de convencionalismos y que cada autor, época o corriente filosófica las utilizan de diversas maneras. Pero para poder distinguir será necesario nombrar las características de cada una de estas palabras así como sus semejanzas y diferencias.

Características de la Moral. Es un grupo de normas las cuales se difunden de generación en generación, evolucionan a través del tiempo y poseen disimilitudes con respecto a las normas de otras sociedades y de diferentes generaciones históricas, estas normas se utilizan para orientar la conducta de los integrantes de esa sociedad.

Características de la Ética. Es un acto cierto que se da en la mente de ciertas personas, es un conjunto de normas a saber, principio y razones que un sujeto ha realizado y establecido como una línea directriz de su propia conducta.

Eficacia: Capacidad de hacer las cosas con la máxima calidad y la mayor efectividad en todas las tareas ejecutadas, potencia los aprendizajes básicos para la convivencia social: no agredir al congénere (prójimo), comunicarse, interactuar con la comunidad educativa, fomenta la cultura de la participación, en la cual nuestras-os estudiantes aprenderán a desenvolverse en su rol.

Personalidad

Los directivos de la escuela de Educación Básica” Humberto More”. privilegian la formación de la personalidad de los estudiantes porque consideran que es un patrón de pensamientos, sentimientos y conducta que presenta una persona y que persiste a lo largo de toda su vida, a través de diferentes situaciones, hasta hoy Sigmud Freud, es el más influyente teórico de la personalidad, este abrió una nueva dirección para estudiar el comportamiento humano, según Freud, el fundamento de la conducta humana se ha de buscar en varios instintos inconscientes, llamados también impulsos y distinguió dos de ellos, los instintos conscientes y los inconscientes, llamados también, instintos de la vida e instinto de la muerte, los instintos de la vida y los de la muerte forman parte de lo que él llamó ello, o ID, y el yo, o ego, los instintos de la vida: en la teoría freudiana de la personalidad, todos los instintos que intervienen en la supervivencia del individuo y de la especie, entre ellos el hambre, la auto preservación y el sexo, los instintos de la muerte: producen agresividad, destrucción y muerte.

Competencias

Los docentes de la escuela de Educación Básica” Humberto More” propician el desarrollo de competencias que tienen los individuos para la vida en el ámbito social, personal y laboral.

1.5.1.3 DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES

Al realizar la investigación sobre el conocimiento de sus derechos, deberes, las clases de faltas, los estudiantes tenían un desconocimiento en el 78 %.

El 79 % del personal docente desconocían la política de calidad de la escuela, las medidas de normalización y su competencia, las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización, sus funciones y atribuciones.

El 79 % de las madres y padres de familia desconocían sus derechos, deberes, los objetivos y funciones específicos del Comité central de Padres de Familia. La formación docente ayudó a la utilidad de saberes y direcciones de cooperación como actores de cambio social y generador de actitudes de solidaridad, a través de la elaboración para práctica de roles protagónicos y diligenciales del régimen formativo, educar para la democracia y la solidaridad se encuentran estrictamente interrelacionados con el protagonismo en la tarea de los conflictos y la cultura para la paz.

Este proyecto fue flexible y preparado en la retroalimentación creativa a través de la participación y cuestionamiento de todos los elementos de la comunidad educativa, proyecta conseguir el fortalecimiento y perfeccionamiento completo, en el adiestramiento de sus deberes y derechos, sin acudir a ningún tipo de sanción, teniendo eficacia educativa y convivencia armónica, la comunidad educativa debe comprender que el derecho de uno termina donde inicia el derecho de los demás, en la aplicación y difusión del Código de Convivencia tomamos en cuenta:

Derechos de los y las estudiantes.-Los y las estudiantes escuela de Educación Básica” Humberto More” tienen los siguientes derechos:

Conocer previamente el presente Código de Convivencia institucional.

Recibir una educación de calidad y calidez.

Recibir la atención y comprensión de quienes le rodean.

Recibir orientación psicológica a quien lo requiera.

Recibir una alimentación acorde a su desarrollo.

Recibir cuidados de su salud.

Ser escuchados y atendidos sus pedidos.

Recibir estímulos y reconocimientos de acuerdo con sus esfuerzos y no solo por los resultados académicos.

Hacer conocer sus inquietudes y desacuerdos y recibir soluciones.

Tener oportunidades para demostrar sus talentos, habilidades y aficiones.

A participar en programas en beneficio de su formación integral.

Necesitamos que los niños y niñas de la escuela de Educación Básica” Humberto More”. Sepan cuáles son sus derechos, para que se sientan motivados en el quehacer diario y que reclamen cuando no se los cumplen.

Deberes y obligaciones específicas.- Al ser matriculados en la escuela de Educación Básica” Humberto More”. los estudiantes adquieren los siguientes deberes y obligaciones específicas:

Obedecer de forma puntual y con respecto las instrucciones dadas por las autoridades educativas.

Cumplir puntualmente en su asistencia a clases así como en sus tareas y deberes escolares.

Interrelacionar con sus compañeros, maestros y demás personas con cortesía y de forma respetuosa.

Eludir actividades que coarten los derechos de los otros estudiantes a aprender o a jugar, o con la responsabilidad del profesor de ejercer su tarea educativa.

Expresar sus opiniones con cortesía y respeto.

Cuando el niño o la niña tomen conciencia que deben cumplir con deberes y obligaciones, mejorará la convivencia, la encuesta nos dice que el 75 % no conocen del particular

Faltas leves.- Son consideradas como manifestaciones de indisciplina que no revisten gravedad. Entre las que se puede anotar:

Llegar atrasado a clases y a los demás actos realizados en la escuela.

Interrupción indebida en las clases o actos de la comunidad escolar.

Falta de atención a las observaciones hechas con anterioridad.

Utilizar un vocabulario grosero, insultante y trato descortés.

Falta de cuidado en la higiene personal.

La acumulación de faltas leves sin atender a las observaciones hechas se considerará faltas graves.

Presentarse sin cuadernos, útiles, materiales solicitados para el desarrollo de la clase, según el horario.

No cumplir con tareas y trabajos asignados.

Presentarse sin uniforme o con elementos que no pertenecen a él (joyas, cadenas, celulares, radios, etc.)

Levantarse del puesto mientras el maestro –a habla.

Salirse del aula sin permiso del maestro-a.

Escribir en las paredes.

Con el conocimiento de las faltas leves, el niño o la niña se va abstener de cometer faltas, porque ya es consciente de lo incorrecto.

Faltas Graves. Se considera faltas graves a la conducta de los estudiantes que ponen en peligro la normalidad de la convivencia dentro de la escuela y que dada su naturaleza conmociona el convivir interno, como son:

Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que no estén justificadas.

Las conductas que impidan obstaculicen a otros compañeros el ejercicio de sus derechos.

Las acciones que orienten a la indisciplina y los que de alguna manera impidan el normal desarrollo de las actividades del plantel.

La repetición en un mismo trimestre de dos o más faltas leves.

Medidas de normalización y su competencia.- Se denominan medidas de normalización o correctivos, a las sanciones que deben aplicarse cuando el comportamiento de los-as estudiantes es anormal, irrespeta las reglas establecidas o ajusta su conducta a la tipología de las faltas o infracciones, para su imposición se tomará en cuenta el acto irregular o falta cometida y de sus causas:

- Amonestación verbal privada, por el profesor.
- Amonestación escrita, por el director
- Tarea o trabajo extracurricular.
- Rebaja prudencial en disciplina.
- Matrícula condicionada

Procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización.

Para efectos de los procedimientos de normalización, se observarán las siguientes normas.

- Las infracciones de las normas de convivencia serán superadas primero a nivel de diálogo orientador y sólo en caso de reincidencia se pasará al nivel de amonestaciones y sanciones.
- Las infracciones o faltas leves al Código de Convivencia, cuando se trate de la primera ocasión, serán tratadas en forma inmediata verbal y personal por el/la profesor-a que observare el acto, quien le hará notar al estudiante lo irregular de su proceder, le recordará la normatividad disciplinaria y le aconsejará para que observe una buena disciplina.
- De seguir el estudiante manteniendo una conducta contraria a la normatividad interna, haciendo caso omiso a las recomendaciones del profesor o autoridad, será normalizada su actuación por el profesor o autoridad que la observare in fraganti, con amonestación verbal privada la primera vez y con amonestación escrita en caso de reincidencia, de tratarse de la misma gradación de la falta.
- El profesor dejará constancia de las amonestaciones verbales o escritas en leccionario y hoja de vida del estudiante; y las pondrá en conocimiento del padre de familia o representante.

Circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización.- Para el análisis, juzgamiento y aplicación de las medidas de normalización o sanciones, se tomarán en consideración por parte de la autoridad competente, el comportamiento de los estudiantes con anterioridad a la infracción o posterior a la misma, los que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la infracción.

Circunstancias atenuantes.-se consideran como circunstancias atenuantes de la infracción y por tanto influenciarán para aplicar benignidad en la gradación de la sanción, las siguientes:

- Normal comportamiento en años anteriores
- Manifestar la verdad al confesar de forma voluntaria su falta
- Ser un excelente estudiante

- No tener sanciones por otras faltas.
- Haber cometido la falta por fuerza mayor o caso fortuito.

Circunstancias agravantes.- Se considerarán como circunstancias agravantes de la infracción y por tanto, influenciarán para aplicar rigurosidad en la gradación de la sanción, las siguientes:

- La mentira o negativa reiterada de haber cometido la falta.
- Registrar sanción anterior por faltas
- Cuando la causa de la falta es premeditación y alevosía.
- Haber procedido por razones o motivos de los cuales estaba avisado.
- Haber obrado en complicidad con otro u otros y sobre seguro.

Funciones y atribuciones.-Son funciones y atribuciones de los profesores, a más de las señaladas en el reglamento General de la Ley de Educación las siguientes:

Funciones

- Planificar y guiar sus clases de acuerdo a los objetivos del currículo y aplicando técnicas didácticas.
- Ofrecer un entorno conducente al aprendizaje, en mira de buscar lo mejor para organización, la disciplina y la seguridad.
- Acompañar a los alumnos en su aprendizaje tomando en cuenta las diferencias de los educandos.
- Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de sus alumnos.
- Comunicar a los padres los logros y las dificultades de sus hijos.

- Ser sensibles a las necesidades de los alumnos.

Atribuciones

- Gozar de la consideración, cooperación, respeto y el apoyo de sus compañeros profesionales, del alumnado y de los padres.
- Enseñar y trabajar en un clima armonioso, que se encuentre libre de presiones.

- Esperar una actitud responsable y positiva hacia el estudio de parte de los estudiantes.

1.5.1.4 DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Buscar el acceso a una educación de calidad y calidez y un entorno educativo sano y seguro para sus hijos o representados.
- Buscar el dialogo con los profesores en un tiempo acordado de consuno.
- Dialogar con el Director, sobre temas o incógnitas que no se hayan resuelto durante los diálogos previos con el docente de clases.
- Obtener informes periódicos sobre el desempeño de sus hijos, las políticas educativas adoptadas por la institución educativa, las necesidades que surgen de la tarea, etc.
- Cooperar en las asociaciones de padres de familia.
- mantenerse indagar sobre el Plan Educativo Institucional y participar en los organismos creados en los términos adecuados.

Son deberes de los padres de familia:

- Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta con sus hijos.
- Asegurar que sus hijos asistan a clases puntualmente y que lleguen a la escuela con los materiales necesarios para sus tareas.
- Comunicar a las autoridades educativas de alguna preocupación médica, académica o disciplinaria, que pueda afectar el desempeño o el comportamiento de su representado en la institución.

- Ningún padre, madre o representante del estudiante podrá interrumpir las labores de los docentes y se sujetarán a los horarios de visita establecida por la institución.

Objetivos y funciones específicos del Comité Central de padres, madres de familia y/o representantes.-

- Deberán elegir directiva en los distintos paralelos representados en el Comité Central.

- Disponer de las bases normativas que fundamenten la organización y funcionamiento de las diferentes directivas de grado, integrando su actividad hacia el cumplimiento de objetivos comunes, que se oriente a la formación integral de los estudiantes.
- Intervenir en la solución de problemas que se deriven de las relaciones entre padres de familia, sea a petición de parte interesada o por su propia iniciativa si el efecto causa escándalo en la comunidad educativa.
- Fomentar el fortalecimiento de la comunidad de padres de familia.
- Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas.
- Desplegar gestiones tendientes al mejoramiento de las condiciones materiales del establecimiento.
- Prestar todo el contingente humano, para salvaguardar los intereses de la comunidad educativa, o cuando se encuentre en peligro el prestigio, la normal actividad, integridad o existencia de nuestra institución.
- Fomentar los vínculos de amistad, ayuda y colaboración entre los padres de familia.
- Colaborar en todo acto benéfico que amerite la intervención del Comité Central de padres de Familia
- Intervenir en todo acto cívico, deportivo o social que se organice.

En el desarrollo de este proceso fue muy importante la construcción de acuerdos como base para la convivencia, respetando a las personas que piensan diferente, el principio de responsabilidad compartido fue esencial para el logro de los objetivos propuestos, el ánimo de este código fue un compromiso entre las partes y no un inventario de prohibiciones y castigos.

1.5.1.5 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución de conflicto.- Es una técnica, que incorpora a las partes en disputa, utilizando la negociación y mediación, como vías de solución.

La mediación escolar en la resolución de los conflictos en el aula.- Este tema está ayudando mucho en la solución de conflictos, a continuación veremos en qué consiste del libro la Mediación de Conflictos.

La mediación es un proceso de comunicación en libertad ante una tercera persona, que realiza el papel de mediador o mediadora, y que garantizará que las partes se comuniquen desde el respeto y busquen las soluciones a sus conflictos.

Las personas que desempeñan el papel de mediación no son quienes dan las soluciones; sólo ayudan para que las busquen las partes.

La mediación no puede imponerse, se acude a ella voluntariamente y todo lo que ocurra durante el proceso de mediación y lo que allí se diga es confidencial.

No todos los conflictos son mediables: no puede mediar un conflicto si una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra. Estos conflictos requieren otras intervenciones. Caso de que un conflicto de esta índole llegase al servicio de mediación del centro, éste debe derivarlo a los órganos competentes del centro: Dirección, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia.

A la mediación puede acudir el alumnado, el profesorado, el personal no docente del centro y las familias del alumnado, es decir toda la comunidad educativa, en función de lo que el centro determine en su Plan de Convivencia.. Según Roger Fisher nos dice:

“La negociación tradicional se llama a veces ganar-perder debido al estilo de dureza de los negociadores que persiguen conseguir tanto como puedan para su parte. En los años 70, los practicantes y los investigadores comenzaron a desarrollar el enfoque de ganar-ganar en la negociación de forma que las dos partes quedaran satisfechas al haber obtenido beneficios. Ello resulta

positivo al evitar posibles futuros conflictos” (FISHER, 2007, pág. 917).

La negociación es un común acuerdo entre las partes, para la obtención de un fin común.

“Una herramienta que se está usando en más de 20 países del mundo para generar soluciones ganar-ganar en una negociación, es la creada por el Dr. E. Goldratt llamada La Nube. El prepararse bien antes de una negociación es imprescindible, así como estar seguros de lo que se va a negociar y nunca perder el enfoque” (es.wikipedia.org/wiki/Negociación).

La Mediación Escolar es importante porque genera comunicación entre: estudiantes, profesores, madres de familia, cuando el conflicto no se lo puede solucionar entre los involucrados debe haber un tercero para inducir a la armonía, esto han comprendido los docentes, le ha gustado la manera como se puede aplicar la mediación en la escuela Humberto More, finalmente han entendido que los conflictos se deben solucionar mediante la comunicación, abierta, clara, confidencial.

En efecto, la experiencia lleva a afirmar que enseñar a los chicos a abordar los conflictos constructivamente, contribuye a un mejor aprendizaje.

Los objetivos de la mediación escolar son:

1. Construir un sentido más fuerte de cooperación y comunidad con la escuela
2. Mejorar el ambiente del aula por medio de la disminución de la tensión y la hostilidad.
3. Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades en la solución de problemas
4. Mejorar las relaciones entre el estudiante y el maestro
5. Incrementar la participación de los estudiantes y desarrollar las habilidades del liderazgo

6. Resolver disputas menores entre iguales que interfieren con el proceso de educación
7. Favorecer el incremento de la autoestima dentro de los miembros del grupo
8. Facilitar la comunicación y las habilidades para la vida cotidiana.

Estamos de acuerdo con la propuesta de Hill Oning, queremos que en nuestra escuela haya una convivencia armónica, capaz de generar un espacio de paz, donde todos colaboren, que disminuyan las preocupaciones y las discrepancias, resolver los conflictos por la vía de la comunicación, mejorar la autoestima de los y las estudiantes.

Según Vásquez en su libro de Guía Práctica menciona:

“Enfado excesivo de muchos estudiantes con compañeros, profesores, padres de familia.- para vencer esta dificultad tomamos los consejos de la: “Asociación para la atención de personas que presentan Trastornos con Déficit de Atención por Hiperactividad”(VASQUEZ, 2007, pág. 25).

Establecer normas claras y bien definidas.

Plantear exigencias adaptadas a la medida de sus posibilidades.

Favorecer un ambiente ordenado, estructurado, organizado, sereno, relajante y cálido.

Reconocer el esfuerzo realizado por el niño.

Evitar la sobreprotección y la permisividad.

Favorecer su autonomía.

Crear buenos hábitos de estudio.

Ser modelo de conductas reflexivas y meditadas.

Reforzar su autoestima.

Dar órdenes claras, precisas y estables.

Dar refuerzos inmediatos.

Usar antes la recompensa que el castigo.

Con este material damos solución a los diversos conflictos que se presentan en la cotidianidad del trabajo en el aula, cuando los docentes conocen como

solucionarlos logramos una convivencia armónica que permitirá la comprensión del proceso educativo y la construcción de una escuela de calidad.

Bullying

En la Escuela de Educación Básica” Humberto More”, se detectó que las niñas y los niños tenían muchos problemas a causa del acoso de otros compañeros, los motivos: por ser de diferente color, extremada pobreza, defecto físico, timidez, estos niños y niñas eran agredidas física y verbal, eran amenazados y se aislaban por mucho tiempo, las madres de familia denunciaban este hecho a las maestras, que se limitaban a dar una reprimenda a todos y las madres de familia no quedaban satisfechas, para conocer cómo tratar estos casos socializamos los indicadores de Dan Olweus:

Existe el deseo de hacer daño a alguien indefenso.

El deseo se materializa en acción, en una agresión que puede ser tanto física como verbal o psicológica.

La gravedad del daño depende de la vulnerabilidad de la víctima.

El maltrato se dirige contra alguien más débil, la relación no es de igualdad, sino que los agresores mantienen una situación de poder sobre los agredidos.

El maltrato carece de justificación.

Se produce de modo reiterado, sin que la víctima pueda ver el final de la situación, lo que hace que para ella sea opresiva y temible.

El agresor obtiene placer de la sumisión del más débil.

Una vez que conocemos que los y las estudiantes son víctimas de bullying, realizamos el taller de cómo debemos prevenir estas manifestaciones de acoso.

Docentes vs estudiantes

En la escuela de Educación Básica” Humberto More”, era común ver que las maestras y maestros eran insultados por sus alumnos, porque no presentaban las tareas, les pedían que se sienten por favor, que no hicieran bulla, una de las principales preocupaciones de los docentes de la escuela de Educación Básica” Humberto More”era mantener la disciplina en el aula, por eso han dedicado mucho esfuerzo y energía para velar por el cumplimiento de las

normas, por el mantenimiento del orden, por hacerse respetar, los profesores tratan de gozar de la autoridad suficiente para poder garantizar un buen funcionamiento del aula, poder controlar el comportamiento de sus alumnos y conseguir que estos le obedezcan, preferiblemente de modo sumiso, sin contestar, este criterio nos parece errado, al pretender que todo se encuentre bajo control, la ausencia de conflicto es señal de estancamiento, ya que todo cambio implica pasar por una situación de conflictividad.

Los teóricos de la educación reconocen que el modelo del docente autoritario en las aulas conlleva a una situación inadecuada para garantizar el buen aprendizaje y desarrollo personal, social y emotivo de los y las estudiantes, los tradicionales esquemas de enseñanza, concebidos desde la perspectiva del docente, están saturados de relaciones autoritarias e inflexibles y descontextualizadas de los acontecimientos sociales, económicos y políticos, Uribe, Castañeda y Morales manifiesta que a pesar de todo, son muchas las escuelas que todavía funcionan desde la pedagogía tradicional, manteniendo estos modelos obsoletos, anticuados para las características socio-culturales: descontento, desmotivación, aburrimiento, alejamiento de la realidad escolar, rebeldía, rechazo hacia las normas escolares, todo esto depara a su vez en un aumento de las situaciones disruptivas y de violencia en la escuela.

Docentes vs Madres de familia

Los mayores conflictos que se han presentado entre docentes y madres de familia, utilizamos este título porque son las madres de familia que visitan la escuela y no los padres de familia, son por las calificaciones, siempre quieren que sus hijos e hijas saquen las mejores notas, para demostrarle a sus familiares o vecinos que su hija es la mejor, estas madres hacen su trabajo llevándole comiditas, regalos diciéndole sutilmente, que no se preocupe, que no hay compromisos, pero lamentablemente este es el origen del conflicto, porque cuando no son complacidas se vuelven hasta enemigas de las docentes, las madres de familia, tienen experiencias y recuerdos de la vida escolar y tienen prejuicios y rencores ocultos, la mayor parte de su relación con la escuela se basa en la defensa de su hijo contra las injustas calificaciones, para cualquier persona es muy difícil soportar que se critique o evalúe

duramente a su hijo, el instinto de conservación, que convierte en extremadamente agresivo a cualquier animal cuando se ataca a sus crías, no es ajeno al ser humano, por razones culturales algunos reaccionan de manera más o menos civilizada, pero toda madre va a responder agresivamente a un supuesto ataque a sus hijos, a escuela debe mostrar que lejos de agredir a sus hijos se preocupa por su crecimiento y maduración.

Características del Individuo con Sentido de Pertenencia

Es activo, comparte, apoya, y contempla sus deseos considerando el interés del grupo.

Sigue las reglas o normas que guían el trabajo grupal, pero no con un sentimiento de norma impuesta sino como un compromiso, producto de la aceptación de la norma, porque esta es entendida y aprobada al ser producto del consenso.

Aún en los casos en que cesa la relación activa con el grupo o institución, puede mantenerse la identificación con sus valores representativos

Comparte el concepto de colaboración y amistad. Es capaz de iniciar los contactos interpersonales con las personas con las que desea relacionarse.

Demuestra sensibilidad y comprensión hacia los demás.

Demuestra habilidad para cooperar y compartir.

Se siente cómodo en los grupos. Consigue la aceptación de los demás y se le busca para formar parte de grupos.

Demuestra una actitud social positiva y abierta.

Se siente valorado por los demás.

Acepta a las personas como son, sin intentar controlarlas, aunque esté abierto a dar apoyo y retroalimentación para todo lo que haga falta.

Para gestionar la convivencia escolar se necesita liderazgo, compromisos institucionales, compartir que promueva la prevención y el desarrollo, contar con un equipo de profesionales que coordine esta gestión y permita generar estrategias y acciones concretas en la escuela y liceo. Es decir, además de

motivación y visión, se necesitan recursos humanos y de tiempo para realmente convertir las buenas intenciones en prácticas concretas de desarrollo de nuestros estudiantes.

En el período lectivo que finalizó en la Costa, el colegio Liceo Cristiano de Guayaquil también aplicó la mediación educativa teniendo como soporte a los mediadores, estudiantes líderes desde 7mo. Año básico. La Directora del DOBE, Jeannette Secaira, confiesa que ha mejorado sustancialmente el clima de convivencia en las aulas a tal punto, que el número de expedientes ha disminuido. “Antes, al término del año, había entre 20 y 25 expedientes (documento que recoge el historial académico y toda la vida disciplinaria del alumno), pero ahora llegan a 10. Con la mediación prevenimos los problemas, promovemos relaciones de convivencia y formamos el carácter de los chicos”, precisa.

Para enseñar y aplicar los capítulos del código de convivencia institucional en la comunidad educativa, para prevenir los conflictos, durante el año lectivo 2014-2015, en la escuela de Educación Básica” Humberto More”, es muy importante tener conocimientos de cómo Solucionar Conflictos, debemos conocer sobre la Mediación Educativa, en grupos pequeños surgen conflictos, que podemos esperar en instituciones grandes de ochocientos estudiantes, veintisiete docentes, quinientos padres de familia, el fenómeno se agudiza cuando no existe la capacitación adecuada, no sabemos cómo actuar ante los hechos, consecuencia de esto se logra una mala convivencia.

La mediación educativa en escuelas y colegios nace como una iniciativa del Centro de Mediación de la Dirección Provincial de Educación del Guayas a la que se han unido el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia de Guayaquil, la Universidad Metropolitana, el Colegio de Psicólogos Educativos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, La mediación de conflictos llega a los colegios como un método alternativo y para solucionar los problemas que a diario ocurren en las aulas. Los mediadores son adolescentes y su herramienta principal es el diálogo.

“Hemos detectado en escuelas y colegios que hay un alto índice de violencia escolar, violencia física y psicológica entre estudiantes”, reconoce Rafael Martillo, titular del Centro de Mediación de la Dirección Provincial de Educación. La presidenta del Colegio de Psicólogos Educativos, Jenny Alvarado, coincide con este diagnóstico y advierte que con el incremento de las agresiones y la presencia de pandillas, los jóvenes están expuestos a situaciones violentas

La psicóloga clínica Elsa Albuja sostiene que por lo general la pena consiste en bajar puntos en disciplina, sin que ello represente un cambio de actitud en los alumnos. “¿Dónde quedó entonces lo formativo? Los estudiantes deben reflexionar y admitir en los procesos comunicativos son constitutivos de la convivencia escolar y deben ser objeto de reflexión por parte de los actores educativos con el fin de generar ambientes más propicios para la formación integral de los estudiantes y para la construcción de una sociedad más civilizada. En este artículo se presentan los resultados parciales de una investigación sobre la convivencia escolar realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, y particularmente los que corresponden a la comunicación como una de las categorías que constituyen y, a su vez, contribuyen a explicar esta problemática.

Según Jakeline Duarte en su libro La Comunicación nos dice:

“Desde la mirada más instrumental que adjudican los actores educativos a la comunicación, hasta la más compleja relacionada con su gran densidad cultural, la comunicación aparece como un factor determinante de los procesos pedagógicos y de la convivencia escolar en una ciudad como Medellín, que viene construyendo espacios de concertación y negociación(Duarte, pág. 27).

Esta referencia nos servirá como guía para la aplicación del código de convivencia en la escuela de Educación Básica Huberto More.

1.5.2 Marco conceptual

Convivencia.-La convivencia es una forma de relacionarnos que debemos escoger desde muy jóvenes. Para la convivencia positiva es necesario el respeto, el amor, el perdón, entre otros, debemos tolerar costumbres de otras personas, compartir La vida con otros es un común denominador de los seres humanos, convivir es una acción imprescindible para compartir la vida con los demás.

Conflictos.-Para Grasa, el conflicto supone la pugna entre personas o grupos interdependientes que tienen objetivos incompatibles o al menos percepciones incompatibles, desde una perspectiva ética, el conflicto podría definirse como una situación de enfrentamiento provocada por una contraposición de intereses, ya sea real o aparente, en relación con un mismo asunto, pudiendo llegar a producir verdadera angustia en las personas cuando no se vislumbra una salida satisfactoria y el asunto es importante para ellas.

Resolución de conflictos.-Es una técnica, que incorpora a las partes en disputa, utilizando la negociación y mediación, como vías de solución.

Conflicto a nivel Individual.- Este conflicto surge cuando las necesidades del individuo chocan con las de la Organización y se pueden reflejar en frustración, conflicto de intereses y conflicto de roles, la frustración se genera cuando no se alcanza una meta luego del esfuerzo realizado con la conducta encaminada a lograrla.

El conflicto de Intereses.- Es el conflicto psicológico interno que se presenta en la persona cuando desea algo que tiene aspectos tanto negativos como positivos, o bien, cuando tiene que tomar una decisión y está frente a dos alternativas incompatibles y se ve obligada a elegir. Muchas las decisiones que tiene que tomar el individuo generan alguna modalidad de estos conflictos de intereses.

El conflicto de roles o papeles se presenta cuando el rol que desempeñamos en una de las áreas de nuestra vida, entra en choque u oposición con el papel que desempeñamos en otra esfera de actuación. Por ejemplo, para una

maestra que trabaja, muchas veces su rol de madre o de esposa entra en conflicto con su rol de profesional y se ve forzada a tomar una decisión, quedando siempre la carga psicológica de insatisfacción por no poder cumplir fielmente con ambos roles.

Conflicto Interpersonal: Conflicto interpersonal. Son una serie de problemas para muchos individuos dado que afectan profundamente las emociones de una persona. En ellos se impone la necesidad de proteger la identidad y autoestima individuales contra los daños que los demás podrían provocar en ellas. Cuando la identidad se ve amenazada, ocurren trastornos graves y las relaciones se deterioran. En ocasiones los temperamentos de las personas son incompatibles y sus personalidades chocan. En otros los conflictos son producto de fallas de comunicación o diferencias de percepción.

Conflictos en torno a la definición del proyecto institucional, suelen darse entre los mismos directivos cuando tienen diferentes proyectos, y muchas veces se traducen como conflictos entre grupos además de constituirse en conflicto interpersonal.

Conflictos entre autoridad formal y autoridad funcional: Hay zonas de incertidumbre donde pueden entrar el conflicto ambos tipos de autoridad: la formal o legitimada, y la informal o funcional.

Conflictos de Poder. En el establecimiento y la transformación de ese vínculo de poder, especialmente por parte del directivo, están presentes necesidades personales y de legitimación, por lo que la resistencia que se produce es la base generadora del conflicto, que a su vez, es el detonador de la transformación

Conflictos entre grupos: Por la interdependencia entre grupos surgen condiciones que generan conflictos. Cuando la interdependencia es secuencial (implica que un grupo finalice un trabajo para que otro pueda hacer lo mismo) y el producto final de un grupo es el insumo de otro, hay mayores posibilidades de que surja un conflicto.

Conducta.- Son acciones que desarrolla el hombre frente a los estímulos que recibe y a los lazos establecidos en su medio ambiente.

El Respeto.- Se puede definir con el valor que se le da los demás,. El respeto se acoge siempre a lo que es verdad; no acepta bajo circunstancia alguna a la mentira, y repugna la calumnia y el engaño. Es reconocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás, y a mi entorno como base de toda convivencia en sociedad.

Escucha activa.- Uno de los principios más importantes y difíciles de todo el proceso comunicativo es el saber escuchar. La falta de comunicación que se sufre hoy día se debe en gran parte a que no se sabe escuchar a los demás. Se está más tiempo pendiente de las propias emisiones, y en esta necesidad propia de comunicar se pierde la esencia de la comunicación, es decir, poner en común, compartir con los demás.

Comunicación.- La comunicación es el proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra. Los procesos de comunicación son interacciones mediadas por signos entre al menos dos agentes que comparten un mismo repertorio designios y tienen unas reglas semióticas comunes.

Medios de comunicación.- Los medios de comunicación son los instrumentos mediante los cuales se informa y se comunica de forma masiva; son la manera como las personas, los miembros de una sociedad o de una comunidad se enteran de lo que sucede a su alrededor a nivel económico, político, social, etc. Los medios de comunicación son la representación física de la comunicación en nuestro mundo; es decir, son el canal mediante el cual la información se obtiene, se procesa y, finalmente, se expresa, se comunica.

Dialogo.- El diálogo es una modalidad del discurso oral y escrito en la que se comunican entre dos o más personas, en un intercambio de ideas por cualquier medio, también se usa como tipología textual en lingüística y en literatura cuando aparecen dos o más personajes que usan el discurso diegético, llamados interlocutores. En este sentido constituye la forma literaria propia del

género literario dramático y, como tal, se divide en parlamentos o peroraciones entre personajes que se dirigen mutuamente la palabra.

La Responsabilidad.- La responsabilidad supone asumir las consecuencias de los propios actos, no solo ante uno mismo sino ante los demás. Para que una persona pueda ser responsable tiene que ser consciente de sus deberes y obligaciones, es por ello, de gran importancia que los hijos tengan sus responsabilidades y obligaciones muy claras.

Sentido de Pertenencia.- El sentido de pertenencia, es la capacidad perdurable del sentimiento de compromiso grupal implicando un sentimiento de aceptación por parte de los demás y un compromiso frente a la institución sintiéndola como grupo de referencia.

La ley orgánica de educación intercultural es sus artículos:

Art.-8.-h.-Art.-11.-m, Art. 13.-e.-

Calidad.- Manera de ser de una cosa. Importancia o cualidad de una cosa.

Educación Sistemática.- Es el proceso de aprendizaje en el cual se establece un currículo previamente organizado para ser dirigido a los alumnos o grupos de alumnos.

Eficaz.- Que logra hacer efectivo un intento o propósito.

Proceso Educativo.- El conjunto operativo y funcional de los elementos de entrada, de sus relaciones y de las acciones que se van desarrollando en un tiempo; en un lugar y en un ambiente dado.

1.6 Formulación de la Hipótesis y Variables

1.6.1 Hipótesis General

El fortalecimiento **del Código de Convivencia** mejorara la resolución de conflictos en la Escuela Humberto more del Cantón Guayaquil.

1.6.2 Hipótesis Particulares

Se podrá aplicar el código de convivencia en la resolución de conflictos con la colaboración de los padres de familia en la escuela Humberto More.

Los docentes no cuentan con medidas de normalización en el cual puedan mejorar la resolución de conflicto en los estudiantes.

La implantación de talleres de sensibilización del CÓDIGO DE CONVIVENCIA en la comunidad educativa, bajara el índice de conflictos.

1.6.3 Variables (independiente-dependiente)

VARIABLE INDEPENDIENTE

Fortalecimiento del código de convivencia.

VARIABLE DEPENDIENTE

Resolución de conflictos.

1.7 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.7.1 Tipos de Estudios

El método se refiere a la lógica anterior del proceso de descubrimiento científico, y a él le corresponde no solamente orientar la selección de los instrumentos y técnicas específicos de cada estudio, sino también fundamentalmente, fijar los criterios de verificación y demostración de lo que se afirma en la investigación.

Nivel descriptivo:

La investigación está dirigida a observar y definir fenómenos para ver la relación que existe entre las variables constituyentes, desde un proceso metodológico a realizar.

Investigación de campo:

La investigación se la efectuará en el lugar donde consta el problema, la Escuela Humberto more. Que nos permitirá obtener nuevos conocimientos de la realidad, determinar dónde está la falla, presumimos que es la falta de

aplicación del código de convivencia para poder resolver los conflictos, con esta investigación nos ayudará a comprobar si estamos en lo cierto.

1.7.2. Método de la investigación

Método Analítico Sintético.- se lo utiliza en la búsqueda bibliográfica de primer orden

Método histórico y lógico.- se lo utiliza en la búsqueda de datos tendenciales, la correspondencia de lo lógico y lo histórico hace posible la relación entre el pensamiento y su procedimiento.

Método inductivo- deductivo.-Se lo utiliza en todo el desarrollo de la tesis para el descubrimiento de la verdad, en la comprensión de las teorías para luego aplicarla en las resoluciones.

1.7.3 Fuentes Técnicas para la Recolección de Información

Población:

El universo tomado en la presente investigación fueron los y las estudiantes de la , matriculados en el año escolar 2014-2015, los mismos que gozan de sus derechos escolares y asisten a clases de manera normal.

De acuerdo a esto tenemos:

Cuadro #3

Población

POBLACIÓN	NÚMERO
Estudiantes	120
Docentes	22
Padres de familia	60
Total	202

MUESTRA

Se realizó la investigación de campo con: quinto, sexto y séptimo años de Educación Básica de la Escuela Humberto More, la totalidad de los cursos en estudio consta en el siguiente cuadro estadístico:

Cuadro N° 4

Población en Estudiantes, Profesores

POBLACION	NUMERO
Niños de quinto a séptimo año	67
Niñas de quinto a séptimo año	53
Docentes de la escuela	22
Padres de familia	60
Total	202

Determinados los grupos, se calcula el tamaño de la muestra, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Simbología:

- n = Tamaño de la muestra
N = Tamaño de la población
e = Error admisible, se considera el 5%

Fórmula:

$$n = \frac{N}{e^2(N-1) + 1} = \frac{202}{(0,05)^2 (202-1) + 1} = \frac{202}{1,5025} = 134$$

El tamaño de la muestra es de 134, luego se calcula el tamaño de la Fracción muestral

$$f = \frac{n}{N} = \frac{134}{202} = 0,6655$$

N202

Comprobación:

$$120 \text{ estudiantes} \times 0,6655 = 80$$

$$22 \text{ docentes} \times 0,6655 = 15$$

$$60 \text{ Padres de familias} \times 0,6655 = 40$$

134

Cuadro N° 4

Muestra probabilísticas estratificadas

ESTRATO	ELEMENTO x f	MUESTRA
Estudiantes	120 x 0,6655	80
Docentes	22 x 0,6655	15
Padres de familia	60 x 0,6655	40
Total		135

- Bibliografía
- Discernimientos, comentarios
- Evaluación Ministerial dirigida a los estudiantes y a docentes.
- Libro del fortalecimiento Curricular
- Reglamento LOEI
- Fuente primaria (Internet)

Técnica o instrumentos.- que se van a emplear para la recolección de datos en la investigación son:

Entrevista.

Encuesta.

1.7.4 Tratamiento de la información

En el proceso de la investigación esta se desarrollará por medio de la información adquirida en las investigaciones que se realicen, es decir en la recolección de los datos, luego estos datos han sido procesados, luego de lo cual se realiza la correspondiente categorización y tabulación, para concluir con los cuadros estadísticos en general. Los datos servirán para ser codificados, tabularlos y graficarlos luego de lo cual se efectuara la interpretación la cual nos permitirá concluir en al análisis de cada uno de los Ítems.

Se aplicara las encuestas a personas seleccionadas con preguntas que recojan criterios y falencias que presentan los estudiantes en la resolución de conflictos

1.8 Resultados e Impactos esperados

La aplicación del código de convivencia en la resolución de conflictos de la escuela de Educación Básica Humberto More, provincia del Guayas, se constituyó en un instrumento fundamental, orientado a humanizar todas las actividades que incumben a la comunidad educativa, hemos alcanzado un ambiente armónico que nos garantiza el prestigio institucional.

La aplicación del Código de convivencia ha permitido implementar estrategias colaborativas de aprendizaje para superar la inadecuada resolución de conflictos detectada así como también mantener las fortalezas. La realidad poblacional institucional para el período académico 2014-2015 es totalmente diferente al período al que fue evaluada; el número de estudiantes, y docentes ha variado atendiendo a factores internos como por ejemplo la reestructuración administrativa y a factores externos como la gratuidad de la educación que por Ley lo determina. En resumen, se han tenido importantes avances de los que se destacan:

La Resolución de conflictos es la que ha tenido un incremento importante en niveles de satisfacción en todos los estudiantes considerados en el proyecto, su utilidad cuantificada refleja también este resultado.

Las actividades y proyectos realizados tanto en capacitación como el diseño, implementación aplicación y evaluación de las estrategias del código de convivencia tienen un efecto multiplicador de la resolución de conflicto, sus resultados sobre la pertinencia de este trabajo corroboran los informantes calificados con un crecimiento importante en este criterio.

CAPÍTULO II

2.- Análisis, presentación de Resultado y Diagnóstico

2.1 Análisis de la situación actual

Nuestro plantel fue creado en el año 2000 por la Misión Alianza de Noruega

Con la partida de su Directora Eva Villacís educando a 320 estudiantes Actualmente cuenta con infraestructura completa pero una sobrepoblación estudiantil extrema de más 730 educandos ,que vienen de sectores declarados de extrema pobreza como es Monte Sinaí, Balerio Estacio, Fortin y Flor de Bastión.

A pesar de no existir dirigentes barriales , la comunidad colabora con entusiasmo; en acciones de desarrollo comunitario; que permiten el trabajo en equipo con los involucrados internos y externos del Plantel. Se destaca que el 75% de los padres no han terminado la primaria ,el 70% son subempleados, el 40% de los estudiantes vive en condiciones precarias de salud y vivienda. ,no se cuenta con alcantarillado, ni agua potable, 4 cada 10 niños no desayuna; estos hechos afectan enormemente el desempeño en los aprendizajes de los estudiantes. Los niños indígenas en un 10% no asisten a la escuela por aspectos religioso y del manejo de su lengua nativa.

Los niños negros son escasos en la población del plantel, por el racismo imperante en la zona.

Entre los estudiantes del plantel existe un 10% de niños hijos de sicarios y delincuentes lo que ha ocasionado malestar en otros padres que critican el hecho que estos niños estudien en el plantel por las formas de vida de sus progenitores.

Es también alarmante que a muchos de ellos han sido excluidos de la educación regular por descuido de sus padres situación que produjo en su momento severos desajustes cognitivos y comportamentales.

Lamentablemente aquí prevaleció criterios políticos ante que el técnico, la falta de infraestructura hizo que los padres de familia asumieran roles protagónicos, en la dimensión que se creían los dueños de la escuela, esto provoca que los maestros no ejerzan la autoridad debida, los niños tenían un alto nivel de indisciplina, luego se nombran profesores titulares que realizan las gestiones de mejoramiento de la infraestructura y mejoran la calidad de educación.

La realización de este proyecto “EL CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, Y SEPTIMO GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA “HUMBERTO MORE” tendrá como objetivo ayudar en la resolución de conflicto, beneficiando a los docentes, educando, y la comunidad educativa en general, contará con el aval del directivo de la institución, quien proveerá la información requerida, como el CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL 2014

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

La Escuela Humberto More desde su creación en el año 1993, como escuela en jornada vespertina con primero al séptimo grado, se ha caracterizado por regirse bajo normas disciplinarias que en la época eran las pertinentes según normativas legales, logrando de esta manera establecer el Reglamento Interno del Plantel regulando así el comportamiento de quienes han formado parte de esta noble institución.

A través del tiempo las normativas legales han ido evolucionando y se hace hincapié en los Derechos Humanos y aparecen los Derechos de los Niños-asy Adolescentes en su muy reconocido Código de la Niñez y Adolescencia, cabe mencionar que este grupo humano, siempre tuvo derechos, pero jamás estuvieron institucionalizados y declarados como tal.

Luego de la Declaración y promulgación del Código de la Niñez y Adolescencia, se reestructura el reglamento Interno según lo estipulado en el mismo, para beneplácito de los integrantes del Plantel.

En la actualidad la Escuela Humberto More, denominada así, mediante acuerdo N° 031 suscrito por la Dra. Gloria Vidal, el 10 de septiembre de 1993, se rige bajo los preceptos del Capítulo IV sobre Código de Convivencia en su Art. 89-90, del Reglamento a la LOEI y elabora un nuevo CÓDIGO INSTITUCIONAL que reúne los Principios de los Derechos Humanos, de la Niñez y Adolescencia, así como también de los principios rectores de la Convivencia Escolar; además, de las políticas y valores institucionales, que parten de la LOEI.

Con lo antes manifestado se empieza con una nueva era de normas y reglas que permitirán la Convivencia y el SumaK Kawsay o Buen Vivir, que tan bien le hace a la comunidad Educativa de la Escuela Humberto More.

2. JUSTIFICACIÓN

La Escuela Humberto More, atendiendo la exigencia del Sistema Educativo Ecuatoriano de “Garantizar la calidad de educación nacional con equidad,

visión intercultural e inclusiva desde un enfoque de los derechos y deberes para fortalecer la formación ciudadana y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana” (Plan Decenal 2006-2015), ha venido ofertando una formación de calidad a nivel científico, tecnológico y pedagógico con una visión integral, a la niñez y juventud orense que en nuestra institución se educa.

Frente a la demanda de este sistema educativo, expuesta ya en el párrafo anterior, es preciso recordar que la crisis de valores que experimenta la sociedad ha llevado a ser cómplice y testigo de hechos violentos y vergonzosos que degradan la dignidad e insensibilizan la conciencia de quiénes forman parte de ella. Por tal razón, es urgente que quienes estamos al frente de la educación de los niños, niñas y adolescentes, de esta sociedad, compartamos la responsabilidad y asumamos el compromiso de rescatar, inculcar y promover la práctica de valores para el desarrollo de la conciencia ciudadana.

Por lo tanto, la acción educadora exige una planificación cuidadosa de normas y el cumplimiento diligente de estrategias que permitan abordar oportunamente las diversas problemáticas relacionadas con la convivencia pacífica, para que a través de la práctica educativa se pueda alcanzar el desarrollo de una conciencia ciudadana mediante un Código de Convivencia que exponga los derechos y compromisos de los miembros de la comunidad educativa, para alcanzar, no solo un nuevo modelo de coexistencia; sino, la formación integral de los estudiantes y el desarrollo personal de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El presente Código de Convivencia responde a la necesidad de promover una actitud de participación del colectivo educativo a través del diálogo, respeto y comunicación para solucionar conflictos y mejorar la convivencia mediante la adquisición de competencias sociales; por eso, este código constituye un conjunto de sugerencias éticas; de criterios y normativas que tienen como principio y fin formar ciudadanos honrados, responsables y proactivos.

En este código se definen objetivos comunes y mínimas normas para el convivir cotidiano, orientados a la detección y prevención de situaciones conflictivas. Los enunciados expuestos por decisión consensuada de: profesores, padres de familia, estudiantado, personal administrativo y de

servicios auxiliares, están orientados a fomentar la convivencia armónica y a alcanzar la Misión y Visión institucional.

Es indispensable, mantener las buenas relaciones humanas entre todos los que conforman la comunidad educativa, haciéndose necesario socializar y compartir el Código de Convivencia, para llegar a un compromiso de ejecución. Además, se debe considerar que los aspectos de convivencia no solo atañen a las autoridades y directivos; sino que son competencias a desarrollar como parte de la formación del alumnado; por lo tanto, los docentes deben estar preparados y comprometidos no solo para la enseñanza de conocimientos sino también de valores que contribuyan al desarrollo de competencias sociales.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción, ésta se aplicará con un propósito formativo, contemplando sus derechos y obligaciones según lo estipule la ley. Las medidas disciplinarias tendrán como objetivo cambios actitudinales que lo reinserten en el proceso formativo con normalidad y asertividad, garantizando la convivencia pacífica y el buen funcionamiento institucional.

Para fundamentar legalmente el Código de Convivencia se toma como referente el Acuerdo Ministerial No. 182 del 22 de Mayo del 2007, en que dispone “Institucionalizar el Código de Convivencia en todos los planteles Educativos del País”.

3. FUNDAMENTOS

3.1.-Educación para el cambio.-La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.

3.2.-Libertad.- La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.

3.3.-El interés superior del niño y adolescente.-Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

3.4.-El enfoque de derechos.- La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.

3.5.-Educación para la democracia.- Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.

3.6.-Comunidad de aprendizaje.- La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizaje y saberes.

3.7.-La participación ciudadana concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.

3.8.-Cultura de paz y solución de conflictos.-El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

3.9.-Equidad e inclusión.- Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.

3.10.-Escuelas saludables y seguras.-El estado garantiza a través de diversas instancias que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”.

3.11.-El principio de convivencia armónica.- La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

4.- OBJETIVOS DEL CODIGO DE CONVIVENCIA

4.1 General:

Promover un nuevo modelo de coexistencia institucional con la participación activa de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, mediante el cumplimiento de reglas y normas orientadas a propiciar un ambiente escolar armónico, garantizando así el desarrollo integral de los y las estudiantes; generando un ambiente laboral saludable para el desempeño profesional y crecimiento personal de todos aquellos que conformamos la Escuela Humberto More, (autoridades, personal docente, administrativo, de servicios varios). (Const. Art. 10) (LOEI Art. 1; Art. 2, (Cód. de la Niñez y Adolescencia Art. 75) (Reglamento LOEI. Art 89; Art. 90)

4.2 Específicos:

Incluir a todos los agentes educativos en la socialización y cumplimiento del Código de Convivencia, para que estos participen del mismo con responsabilidad, voluntad, autocontrol y disciplina en las diferentes actividades institucionales.

Afianzar la integración de la comunidad educativa mediante la creación de proyectos que posibiliten mejorar la calidad educativa y de vida de todos sus integrantes.

Proponer espacios para la práctica de la democracia, la reflexión y la integración que permitan la mediación y solución de conflictos para el bienestar de los actores educativos.

Propiciar las condiciones necesarias para que se dé la inclusión educativa, brindando a la comunidad la oportunidad de formar parte de este establecimiento, tomando en consideración la atención a la diversidad. (Const. Art 1) (LOEI Art. 2, Lit. v)

4.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CODIGO DE CONVIENCIA

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS.

2. DE LAS AUTORIDADES.

El Comité de Redacción del Código de Convivencia, en representación de los integrantes de la comunidad educativa, luego del proceso de análisis y consensos de la información, sugiere los siguientes compromisos a nivel directivo: (Reglamento de la LOEI Art. 42, 44, 45, 46; Código de la Niñez y la Adolescencia art. 38)

2.1. DERECHOS DE LÍDERES Y AUTORIDADES.

2.1.1 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Autoridad Educativa Nacional, lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento vigente de la Ley de Educación y los organismos internos del plantel.

2.1.2 Supervisar el cumplimiento de las actividades planificadas por los niveles, áreas, y comisiones del plantel.

2.1.3 Solicitar a los docentes, inspectores, personal administrativo y de servicios generales, proyectos de innovación en pro del prestigio e imagen institucional.

2.1.4 Contar con el respeto y consideración de todos los integrantes de la Unidad Educativa.

2.2. COMPROMISOS DE LÍDERES Y AUTORIDADES.

2.2.1. Apoyar y participar en el fortalecimiento del desempeño académico e institucional.

2.2.2. Proponer la realización de actividades académicas con el apoyo de especialistas en el ámbito educativo.

2.2.3. Participar en la planificación y ejecución de proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad educativa institucional.

2.2.4. Apoyar la difusión de eventos locales, provinciales y nacionales en los que participa la comunidad educativa.

2.2.5. Responsabilizarse de la marcha administrativa y académica de la institución.

2.2.6. Mantener relaciones humanas saludables con todos los miembros de la comunidad educativa, a través del diálogo permanente, consensos, capacitación y más.

2.2.7. Elaborar y socializar el informe de las actividades desarrolladas según su función, durante el periodo lectivo.

2.2.8. Cumplir a cabalidad cada planificación, proyecto o actividad asignada a cada Autoridad, según la función que cumpla en el establecimiento educativo.

2.2.9. Hacer cumplir las disposiciones en lo referente a la utilización correcta del uniforme, para que su presentación sea distinguida dentro y fuera del establecimiento educativo.

2.2.10. Cumplir y hacer cumplir los horarios de clases y evaluaciones establecidos por el Departamento de Inspección, cultivando la responsabilidad y puntualidad en todas las actividades.

2.2.11. Cooperar y participar en todos los eventos sociales, culturales o académicos que realice el plantel.

2.2.12. Actuar con responsabilidad, honestidad y respeto.

2.2.13. Perfeccionar la atención a padres de familia, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, a través del aprovechamiento de los recursos tecnológicos-científicos.

2.2.14. Respetar la integridad física, moral y psicológica de todo el personal de la escuela Humberto More dentro y fuera de la misma.

2.2.15. Participar del proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, en un entorno de calidez, libre de presiones de todo orden o abusos físicos, psicológicos o verbales.

2.2.16. Regentar oportunamente proyectos, programas y demás actividades de tipo formativo destinadas a mejorar la calidad educativa.

2.2.17. Apoyar la capacitación constante del personal docente, administrativo y de servicios generales, mejorando el desarrollo y progreso institucional.

2.2.18. Conformar el Comité de Padres de Familia en cada grado/curso de la escuela Humberto More.

2.2.19. Convocar a los Padres de Familia, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Personal de Servicios Generales, para elaborar y/o mejorar el Código de Convivencia.

2.2.20. Propiciar el mejoramiento de la comunicación entre las autoridades y personal docente con el fin de que no se distorsione la información a los miembros de la comunidad educativa.

2.2.21. Notificar con anticipación a la comunidad educativa las actividades a realizarse durante las jornadas de clases con el fin de que no existan interrupciones de las actividades planificadas con anterioridad.

2.2.22. Respetar la carga horaria de cátedra con respecto a los docentes (LOEI art. 117)

2.3. DEL DIRECTOR

Son deberes y atribuciones del Director, a más de los contemplados en el Artículo 44 del Reglamento General de la LOEI, los siguientes:

2.3.1. Servir como nexo directo de interrelación entre las promotoras de la escuela Humberto More y el personal docente, administrativo y de servicios generales.

2.4. DEL SUBDIRECTOR

Son deberes y atribuciones del Subdirector a más de los contemplados en el Art.45 del Reglamento General de la LOEI, los siguientes:

2.4.1. Realizar talleres académicos y motivacionales, con la finalidad de actualizar conocimientos y prestar un servicio de calidad a la comunidad educativa.

2.4.2. Promover la implementación de metodologías innovadoras que respondan a los requerimientos estudiantiles.

2.4.3. Diagnosticar las necesidades del personal docente y proponer cursos de capacitación al departamento de Talento Humano.

2.5. DEL INSPECTOR GENERAL

Son deberes y atribuciones del inspector general a más de los contemplados en el Artículo 46 del Reglamento General de la LOEI, los siguientes:

2.5.1. Encargarse de talento humano cuando el jefe de talento humano falte.

2.6. DE LOS DIRECTORES DE NIVEL

2.6.1 Ser un apoyo permanente a Rectorado, Vicerrectorado e Inspección General en asuntos administrativos, académicos y disciplinarios.

2.6.2 Organizar y colaborar con el proceso de admisiones de estudiantes a la institución.

2.6.3 Evaluar a los docentes aspirantes (entrevista, clases demostrativas) para sugerir su ubicación en el Distributivo Institucional.

2.6.4 Controlar la asistencia y puntualidad de los docentes.

2.6.5 Cubrir la ausencia de docentes que no asistieran a laborar ubicando en esa tarea a otros docentes con disponibilidad de tiempo o en su defecto asumir personalmente esa función.

2.6.6 Agilitar el proceso de recepción, revisión y devolución de planificaciones y exámenes presentados por los docentes.

2.6.7 Comunicar a los docentes casos de inclusión educativa, sanciones disciplinarias, inasistencia prolongada de estudiantes, adaptaciones curriculares y otras disposiciones emanadas por las autoridades educativas.

2.6.8 Planificar, organizar y ejecutar acciones tendentes a fortalecer vínculos con la comunidad.

CAPITULO III

3. DE LOS DOCENTES

El Comité de redacción del Código de Convivencia en representación de los integrantes de la comunidad educativa, luego del proceso de análisis y consenso de la información sostiene que los/as docentes tienen los siguientes derechos: (LOEI, CAPITULO IV De los Derechos y Obligaciones de las y los Docentes, Art. 10-11 (LOEI);

3.1. DE LOS DERECHOS DE LOS/AS DOCENTES.

3.1.1. Recibir capacitación permanente sobre innovación pedagógica. (Art. 10 a (LOEI); Reglamento Interno de trabajo Art. 52 lit. d)

- 3.1.2. Ser escuchados por las autoridades de la institución educativa recibiendo un trato justo al momento de expresar sus ideas, opiniones y necesidades. (Art. 10 c de la LOEI).
- 3.1.3. Recibir reconocimiento por los méritos y logros alcanzados según el reglamento institucional. (Art. 10 b (LOEI, Art.58 del Reglamento interno de trabajo)
- 3.1.4. Ser respetado en sus diferencias individuales por parte de los integrantes que conforman la Unidad Educativa. (Art. 10 j de la LOEI)
- 3.1.5. Ejercer su derecho a la alimentación y salud según el horario establecido por la Unidad Educativa; así también como un lugar adecuado para el almuerzo. (Reglamento interno de trabajo Cap. 9 Art. 31, 36; Código de trabajo Art. 42)
- 3.1.6. Acceder oportunamente y de forma organizada a las diferentes instalaciones de la Institución: Sala de audiovisuales, biblioteca, sala de profesores, salón de actos, laboratorios, etc.
- 3.1.7. Obtener permiso de salida e inasistencia en los casos que estén contemplados en la Ley. (Reglamento Interno de trabajo Art. 52 c)
- 3.1.8. Merecer un trato justo por parte de los estudiantes, padres de familia, y demás integrantes de la comunidad educativa. (Art. 10 c de la LOEI).
- 3.1.9. Ser beneficiario de becas institucionales, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de la institución educativa, para los hijos que formen parte de la misma (Reglamento Interno de trabajo Art. 58 c)
- 3.1.10. Disponer de un horario en donde se puedan realizar las debidas Planificaciones Curriculares. (Art. 41 del Reglamento a la LOEI).
- 3.1.11. Recibir respeto al horario de trabajo establecido por la Ley y el Reglamento de la Unidad Educativa (Código de trabajo Art. 50; Reglamento Interno de trabajo Art 31)

3.2. DE LOS COMPROMISOS DE LOS/AS DOCENTES

El Comité de Redacción del Código de Convivencia en representación de los INTEGRANTES de la comunidad educativa establece que, luego del proceso de análisis y consenso de la información, los compromisos adquiridos por

los/as docentes son los siguientes (LOEI Art. 11 y Reglamento de la LOEI Art. 56; Reglamento Interno de Trabajo; Código de Trabajo)

3.2.1. Elaborar didácticamente las planificaciones y asistir a todos los actos que disponga la institución dentro del horario de trabajo (Código de trabajo art. 50 y 55; Reglamento interno de trabajo Cap. 9 art. 31, Art. 40 y 41 del Reglamento a la LOEI)

3.2.2. Entregar puntualmente las planificaciones al Departamento Académico en la fecha requerida. (Art. 11 d, de la LOEI)

3.2.3. Preparar las clases debidamente estructuradas y que sean comprendidas por los estudiantes. (Art. 11 d, de la LOEI)

3.2.4. Detectar y derivar las dificultades de aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes proponiendo soluciones dentro del aula, a los departamentos y organismos pertinentes dependiendo el caso.(Art. 11 h de la LOEI)

3.2.5. Realizar la recuperación pedagógica respectiva con los estudiantes que presenten dificultades académicas o de aprendizaje. (Art. 11 i de la LOEI, Art. 208 del Reglamento a la LOEI)

3.2.6. Realizar el seguimiento respectivo a las dificultades que presentan los estudiantes dentro del aula. (Art. 209 del Reglamento a la LOEI)

3.2.8. Dictar clases aplicando métodos y procedimientos participativos y dinámicos para mejorar la interrelación docente y discente. (Art. 11 d, de la LOEI)

3.2.9. Participar de manera activa en los procesos de Inclusión Educativa. (Art. 11 h de la LOEI)

3.2.10. Elaborar con los estudiantes proyectos para mejorar su nivel académico. (Art. 208 del Reglamento a la LOEI)

3.2.11. Planificar y ejecutar, conjuntamente con los estudiantes, diferentes actos académicos, culturales, sociales y deportivos para que demuestren sus capacidades y destrezas. (Art.56 del Reglamento a la LOEI)

3.2.12. Trabajar en la autoestima de los estudiantes, otorgando estímulos por sus actividades eficientes y sus logros. (Art. 59 del Reglamento a la LOEI)

3.2.13. Llegar puntualmente a la hora de clase en los diferentes cursos que le sean asignados. (Reglamento Interno de trabajo Art 53 d, 55 b, Art. 149 del Reglamento a la LOEI)

- 3.2.14. Presentarse debidamente uniformado ante los estudiantes, cuidando la imagen en todo momento.
- 3.2.15. Pasar lista al inicio de su hora de clase
- 3.2.16. Participar activamente en proyectos que permitan el desarrollo de habilidades sociales y la vinculación con la comunidad. (Art 55 n del Reglamento Interno de trabajo)
- 3.2.17. Denunciar a la autoridad competente cualquier tipo de maltrato que sufran sus estudiantes. (Art.59 del Reglamento a la LOEI)
- 3.2.18. Realizar, de manera permanente, talleres que permitan el intercambio de experiencias para afianzar las relaciones interpersonales entre compañeros, y facilitar la mediación de conflictos en el aula. (Art.10, k de la LOEI)
- 3.2.19. Reportar en el parte cualquier novedad relevante que ocurriese en el transcurso de su clase. (Art.330 del Reglamento a la LOEI)
- 3.2.20. Colaborar en la supervisión del buen comportamiento de sus estudiantes en todo momento. (Art.59 del Reglamento a la LOEI)
- 3.2.21. Participar activamente en las sesiones de trabajo convocadas por las autoridades. (Reglamento Interno de trabajo art 55 n)
- 3.2.22. Colaborar con responsabilidad en las comisiones para las que ha sido designado(a).
- 3.2.23. Motivar a los estudiantes difundiendo charlas de valores como eje transversal para promover el mejoramiento de sus actos académicos y disciplinarios. (Art. 11, L de la LOEI)
- 3.2.24. Mantener permanentemente relaciones de comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa para fortalecer la convivencia. (Art 11 f de la LOEI)
- 3.2.25. Aplicar estrategias de aprendizaje para mejorar el cumplimiento de tareas y mantener la disciplina en el aula. (Art 55 j, k del Reglamento interno de trabajo)
- 3.2.26. Incentivar en los estudiantes el uso correcto del uniforme dentro de la institución y fuera de ella, con la finalidad de que desarrollen el sentido de pertenencia e identidad institucional. (Art 55 e del Reglamento interno de trabajo)

3.2.27. Ser miembro activo en las actividades programadas por la escuela Humberto More (Art 55 n del Reglamento interno de trabajo)

3.2.28. Fomentar las buenas relaciones entre estudiantes-docentes-padres de familia-autoridades. (Art 11 f de la LOEI)

3.2.29. Cumplir las normas internas de Convivencia en beneficio de las partes. (Art 11 m de la LOEI)

3.2.30. Colaborar en las horas clase de aquellos compañeros que por alguna razón no están presentes dentro de la unidad educativa (Art 55 a del Reglamento interno de trabajo)

3.2.31. Realizar jornadas de trabajo los días sábado, en caso de ser necesario, de acuerdo a lo que contempla la ley (Código de trabajo Art. 52)

3.2.32. Recibir las multas por las faltas cometidas en su horario de trabajo de acuerdo a lo que dice la ley (Código de trabajo Art. 44 lit. a y b).

3.3. DE LOS DERECHOS DE LOS JEFES DE ÁREAS (Art. 114 del Reglamento General a la Ley de Orgánica de Educación)

3.3.1. Recibir los mismos derechos que el resto de los docentes.

3.3.2. Tener como máximo un total de 25 horas clases.

3.3.2. Recibir orientación y capacitación metodológica por parte del director de nivel y el Vicerrectorado Académico para el cumplimiento de sus funciones.

3.3.3. Recibir información directa de las autoridades correspondientes.

3.3.4. Participar activamente en decisiones académicas y administrativas correspondientes a su área. (Distributivos docentes, proceso de selección de profesores, proceso de selección de textos, entre otros aspectos)

3.3.5. Recibir estímulos morales y económicos por las funciones desarrolladas.

3.3.6. Ejercer su derecho de planificación, organización, gestión, evaluación y control de las actividades de su área.

3.3.7. Ser evaluado con ética y profesionalidad por las autoridades competentes.

3.4. DE LOS COMPROMISOS DE LOS JEFES DE ÁREAS (Art. 114 del Reglamento General a la Ley de Orgánica de Educación)

3.4.1. Asumir directamente la orientación, evaluación y control de la preparación especializada de todo el personal docente que participa en la

asignatura y en el nivel, tanto en aspectos de contenido como didáctico-metodológicos.

3.4.2. Decidir y controlar las actividades de autoformación que se asignen a cada profesor como parte de su trabajo metodológico individual.

3.4.3. Evaluar la calidad del cumplimiento de los objetivos generales y específicos de las asignaturas del área, en su vínculo con el año académico que corresponda.

3.4.4. Orientar, controlar y evaluar la actualización permanente de los contenidos y sus adaptaciones curriculares.

3.4.5. Orientar, evaluar y controlar la, aplicación por parte de los profesores, del enfoque metodológico adecuado para el desarrollo de la asignatura, tomando en cuenta el papel de las estrategias curriculares y los vínculos de la asignatura con otras.

3.4.6. Participar en el análisis sistemático de los resultados docentes que alcanzan los estudiantes, tomando en cuenta el comportamiento de los mismos en el desarrollo del proceso docente-educativo.

3.4.7. Proyectar las posibles soluciones a las deficiencias detectadas en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la asignatura y las acciones a ejecutar para lograr el mejoramiento continuo de los estándares de la calidad.

3.4 8. Revisar y aprobar las evaluaciones parciales y finales de los estudiantes.

3.4 9. Potenciar la investigación estudiantil.

3.4 10. Elaborar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar el plan de trabajo anual y el plan de trabajo metodológico del área.

3.4 11. Coordinar, orientar, evaluar y controlar la micro-planificación curricular de sus profesores.

3.4 12. Diseñar, evaluar y controlar los procesos didácticos de recuperación pedagógica para los estudiantes con dificultades de aprendizaje.

3.4.13. Establecer procesos de sistematización pedagógica con el Departamento de Consejería Estudiantil. (Art 58 y 59 del Reglamento a la LOEI)

3.4. 14. Evaluar sistemáticamente el desempeño profesional de sus profesores acorde al cumplimiento del plan de trabajo anual y metodológico y la

supervisión del trabajo docente en el aula, formulando las observaciones pertinentes.

3.5. DE LOS DERECHOS DE LOS TUTORES DE GRADO O CURSO. (Art. 56 del Reglamento a la LOEI)

3.5.1. Recibir los mismos derechos que el resto de los docentes.

3.5.2. Recibir orientaciones de las autoridades competentes para el desarrollo de sus funciones.

3.5.3. Ejercer su derecho de planificación, organización, gestión, evaluación y control de las actividades de su grado o curso.

3.5.4. Ser evaluado con ética y profesionalidad por las autoridades competentes.

3.5.5. Recibir respeto al horario establecido para el desarrollo de sus actividades planificadas.

3.6. DE LOS COMPROMISOS DE LOS TUTORES DE GRADO O CURSO. (Art.56 del Reglamento a la LOEI)

3.6.1. Dirigir las reuniones con padres de familia.

3.6.2. Organizar y dirigir las reuniones de las Juntas de Curso.

3.6.3. Dirigir el análisis de los resultados de aprovechamiento de los estudiantes del curso, estableciendo su seguimiento, evaluación y control para asumir soluciones educativas en las juntas de grado o curso.

3.6.4. Organizar, planificar y dirigir las entregas pedagógicas, una vez concluido el año lectivo, al grado siguiente.

3.6.5. Dirigir el análisis del comportamiento individual de los estudiantes, con el objetivo de asumir acciones en la junta de grado o curso para orientar, evaluar y controlar la disciplina estudiantil.

3.6.6. Informar por escrito a las autoridades competentes del aprovechamiento, disciplina y dificultades pedagógicas de sus estudiantes.

3.6.7. Orientar y dar seguimiento a la atención diferenciada a los casos disciplinarios especiales e informar inmediatamente cualquier novedad a las autoridades competentes.

3.6.8. En coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil, orientar las acciones educativas para mejorar el desempeño estudiantil, estableciendo

su seguimiento, evaluación y control en la junta de grado o curso para asumir soluciones educativas en tiempo.

3.6.9. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en el curso o grado que atiende, orientando las propuestas de acciones para mejorar el desempeño profesional de docentes de manera individual o colectiva.

3.6.10. Elaborar el informe resumen de la valoración del cumplimiento del programa de las acciones educativas para mejorar el desempeño estudiantil desarrollado.

3.7. DE LOS DERECHOS Y COMPROMISOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES. (Reglamento Interno de Trabajo; Código de Trabajo)

Como parte de la comunidad educativa es indispensable que sus actitudes estén de acuerdo con los lineamientos de la Unidad Educativa y contribuyan a la educación que este imparte desde su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.

Sus derechos y deberes están contemplados en el Contrato y Reglamento Interno de trabajo de la empresa SEDUC. C. LTDA.

El Comité de Redacción del Código de Convivencia, en representación de los integrantes de la comunidad educativa establece que luego del proceso de análisis y consenso de la información, los compromisos adquiridos por los/as docentes son los siguientes (LOEI Art. 11 y Reglamento de la LOEI Art. 56;)

CAPÍTULO IV

4. DE LOS ESTUDIANTES

El Comité de Redacción del Código de Convivencia en representación de los miembros de la comunidad educativa luego del proceso de análisis y consensos de la información sostienen que los estudiantes tienen los siguientes derechos: LOEI Cap. III Art. 7-8; Cód. De la Niñez y la Adolescencia Cap. III Art. 37 y 42)

4.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

4.1.1. Recibir una formación integral que respete las diferencias individuales en el proceso de enseñanza – aprendizaje (etnia, religión, cultura, identidad, convicciones, estilo de aprendizaje, etc.).

4.1.2. Participar de manera directa en el proceso de evaluación interna.

4.1.3. Recibir atención psicológica, pedagógica y tutorial para superar las dificultades que presente dentro de la vida estudiantil. (LOEI Cap. III Art. 7 lit. e y f).

4.1.4. Participar en la elección del Consejo Estudiantil según lo contempla el reglamento de la LOEI (Reglamento de la LOEI Sección VIII Art. 78-86).

4.1.5. Tener la oportunidad de recibir becas estudiantiles según las normas establecidas para ello en la institución. (LOEI Cap. III Art. 7 lit. k).

4.1.5.1. Como abanderados y escoltas , recibir el descuento respectivo en las pensiones: Abanderado del Pabellón Nacional 80%; Abanderado de la Bandera del Cantón y de la Unidad Educativa 60%; respectivos escoltas 50%.

4.1.6. Poseer la privacidad de los expedientes médicos y psicológicos dentro de la institución. (LOEI Art. 7 lit. i, l).

4.1.7. Participar de una educación inclusiva recibiendo especial atención a las diferencias que posea (discapacidades físicas o intelectuales, enfermedades catastróficas, problemas de aprendizaje y/conducta, superdotación) (Reglamento a la LOEI Capítulo IV Art. 234, 235; LOEI Cap. III Art. 7 lit. o; Cód. De la Niñez y Adolescencia Cap. III Art. 42). 4.1.8. Participar de una retroalimentación, refuerzo y recuperación académica que permita mejorar los conocimientos en el proceso enseñanza – aprendizaje (Reglamento a la LOEI Cap. IV Art. 204, 205, 206, 208).

4.1.9. Tener la posibilidad de participar en las diferentes evaluaciones que permitan mejorar los promedios al finalizar el año lectivo (Reglamento a la LOEI Art. 210, 212, 213, 214)

4.1.10. Gozar de un ambiente escolar adecuado donde no exista ningún tipo de maltrato por parte de los actores educativos (LOEI Cap. III Art 7 lit. i)

4.2. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

El Comité de Redacción del Código de Convivencia en representación de los miembros de la comunidad educativa luego del proceso de análisis y

consensos de la información sugiere los siguientes compromisos a estudiantes (LOEI Cap. III Art. 8)

4.2.1. Participar activamente en el proceso de formación académica. (LOEI Cap. III Art. 8 lit. a)

4.2.2. Colaborar con responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje asumiendo una participación activa en todas las actividades académicas. (LOEI Cap. III art. 8 lit. c).

4.2.3. Rendir exámenes con honestidad y en el período establecido por la UEPRIM. (LOEI Cap. III art. 8 lit. c).

4.2.4. Presentar aspiraciones, propuestas o sugerencias a los profesores o autoridades del plantel, en forma respetuosa. (LOEI Cap. III art. 8 lit. e).

4.2.5. Presentar las tareas puntualmente a todos los docentes. (LOEI Cap. III Art. 8 lit. c).

4.2.6. Llegar puntualmente a las horas de clase durante la jornada académica (LOEI Cap. III art. 8 lit. a) (Reglamento LOEI. Art 168)

4.2.7. Vestir orgulloso y con decoro/a el uniforme de la escuela y así ser identificados con ella en todos los eventos escolares y públicos.

El mismo que consiste en:

Para las mujeres

Falda pantalón a cuadros (tela con diseño exclusivo para la Institución) a la altura de la rodilla, blusa blanca con el logotipo del plantel en el bolsillo, corbata de tela de la falta, pulóver azul marino y zapatos negros escolares.

Para varones

Desfiles, Actos Cívicos y días lunes, de 7mo a 10mo Grado de Educación General Básica:

□ Pantalón de casimir azul marino, camisa blanca manga corta con el logotipo de la Institución, pulóver, corbata azul marino, zapatos y cinturón de cuero negro y medias azules.

4.2.8. Hacer mal uso de las TICS para denigrar a las personas o incurrir en Bullying cibernético.

4.2.9. Cuidar las instalaciones y demás bienes de la institución educativa. (LOEI. Cap. III Art.8 Lit. d)

- 4.2.10. Entregar oportunamente los comunicados que envíen a sus representantes, los maestros y demás departamentos, de manera oportuna.
- 4.2.11. Comunicarse adecuadamente con respeto y cortesía frente a las autoridades, docentes, personal administrativo, de servicio y demás compañeros/as. (LOEI Cap. III art. 8 lit. h)
- 4.2.12. Participar en el gobierno estudiantil de manera honesta y sincera. (LOEI Cap. III art. 8 lit. f)
- 4.2.13. Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa para fomentar la armonía. (LOEI Cap. III art. 8 lit. g)
- 4.2.14. Asistir a los actos convocados por las autoridades
- 4.2.15. Cumplir con responsabilidad los cargos y comisiones asignadas por los compañeros, profesores y autoridades de la escuela
- 4.2.16 Participar activamente en todos los actos y eventos que realice la escuela Humberto More, demostrando cooperación y ser un ejemplo de colaboración.
- 4.2.17. Desempeñar con responsabilidad todas las tareas académicas encomendadas por los maestros, evidenciando interés en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- 4.2.18 Colaborar con el ornato, aseo y mantenimiento de la escuela, para convivir en un ambiente cómodo, limpio y adecuado.
- 4.2.19. Ser ente activo en los proyectos que beneficien a la comunidad educativa.
- 4.2.20 Colaborar, en todo momento, en el buen trato entre los miembros de la comunidad educativa para crear un ambiente de respeto y tolerancia.
- 4.2.21. Participar en los proyectos de ayuda y solidaridad que se programen en la escuela Humberto More.
- 4.2.22. Cumplir con todos los requerimientos extra clases que los docentes asignen.
- 4.2.23. Ayudar a conservar las áreas verdes de las zonas aledañas a la escuela Humberto More.

CAPÍTULO V

5. DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES

El Comité de Redacción del Código de Convivencia en representación de los miembros de la comunidad educativa luego del proceso de análisis y consensos de la información, reconocen en el presente código los derechos de los padres de familia y/o representantes legales, estableciendo además los siguientes compromisos. (LOEI Art. 12 y 13; Cód. De la Niñez y la Adolescencia Art. 39).

5.1. DERECHOS DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

5.1.1. Recibir informes periódicos sobre el rendimiento, comportamiento y asistencia del representado y así controlar las actividades académicas. (LOEI. Art.12 Lit. b)

5.1.2 Fomentar la participar en las actividades que se organizan en el plantel, para fortalecer la interrelación entre los integrantes de la comunidad educativa. (Reglamento LOEI Art. 76. N° 4,5)

5.1.3 Participar en la autoevaluación institucional. (LOEI. Art. 12 Lit. c)

5.1.4 Fomentar la participación de la Comunidad Educativa en las actividades del establecimiento. (Art. 76 N° 4)

5.1.5 Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas. (Art. 76 N° 4)

5.1.6. Elegir y ser elegidos como integrantes de los Comités de Padres y Madres de Familia. (LOEI. Art.12 Lit. d)

5.1.7 Velar por el respeto de los derechos de sus representados, así como por la integridad física, psicológica y moral de éstos.(LOEI. Art. Lit. i) (Cód. de la Niñez y la Adolescencia Art. 39 Núm. 7; Art. 67, 68, 75).

5.1.8. Ser escuchados y que su opinión sobre la gestión y procesos educativos sea analizada por las autoridades educativas (LOEI Cap. V Art. 12 f)

5.2. COMPROMISOS DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

5.2.1. Participar activamente en las actividades académicas de la Institución. (Reglamento LOEI Art. 76. N° 4,5)

- 5.2.2 Concurrir constantemente a la institución para conocer sobre el rendimiento, comportamiento y asistencia del representado(a).
- 5.2.3. Participar en los eventos en los que sean requeridos por las autoridades de la institución o por el Comité Central de Padres de Familia en beneficio de la escuela Humberto More.
- 5.2.4. Responsabilizarse por escrito de las justificaciones de inasistencia, retiro de documentos, autorización de exámenes pendientes de su representado/a.
- 5.2.5. Asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas por el Inspector de Curso, docente y demás autoridades. (Reglamento LOEI. Art. 76. N° 7)
- 5.2.6. Intervenir en el proceso de autoevaluación institucional según lo establecido por la Ley. (LOEI. Art. 12 Lit. c. Art. 13. Lit. d)
- 5.2.7. Cooperar conjuntamente con sus representados de manera activa en los proyectos, programas y demás actividades de labor social. (Reglamento LOEI. Art. 76. N° 4, 5,7)
- 5.2.8. Enviar al representado/ puntualmente y con el uniforme correcto para mantener el orden y disciplina, demostrando responsabilidad y cumplimiento de lo dispuesto.
- 5.2.9. Participar en todos los eventos que organiza la UEPRIM demostrando interés para que sirva de ejemplo para los niños, niñas y adolescentes. (Reglamento LOEI. Art. 76. N° 4,5)
- 5.2.10. Orientar las tareas académicas de sus representados/as, para optimizar su rendimiento. (LOEI. Art. 13 Lit. i)
- 5.2.11. Asistir obligatoriamente a las reuniones que realiza la UEPRIM y acercarse periódicamente a dialogar con los maestros sobre el cumplimiento de tareas y asistencia de sus representados (LOEI. Art. 13. Lit. c)
- 5.2.12 Evitar confrontaciones, guardando el debido respeto y consideración, ante autoridades y maestros, para convivir en un ambiente armónico y de cordialidad.
- 5.2.13. Realizar un control diario de las tareas escolares enviadas a casa. (Reglamento LOEI. Art. 76. N° 7) (LOEI Art. 13. Lit. f)
- 5.2.14. Asistir a los llamados de los maestros cuando se requiera su presencia y evitar problemas en su aprendizaje y rendimiento académico. (LOEI. Art. 13 Lit. c)

- 5.2.15. Visitar periódicamente el plantel, respetando el horario de atención a madres, padres de familia y horario de almuerzo de los docentes, para afianzar las relaciones interpersonales y así buscar alternativas de solución a las dificultades que se presentasen en el rendimiento académico o conducta de su representado. (LOEI. Art. 13 Lit. c)
- 5.2.16. Asistir puntualmente a las reuniones que la escuela Humberto More programe para informar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje y disciplina de su representado. (LOEI. Art. 13 Lit. c)
- 5.2.17. Participar activamente en los eventos cívicos, culturales y deportivos que realice la escuela Humberto More, con responsabilidad, puntualidad y espíritu de colaboración, para que se constituya en ejemplo a seguir por los niños adolescentes y jóvenes que aquí se educan. (LOEI. Art. 13. Lit. g)
- 5.2.18. Asistir periódicamente a las reuniones, entrevistas y actividades programadas en la escuela Humberto More. (LOEI Art. 13 Lit.c)
- 5.2.20. Participar activamente en las jornadas de Convivencias y Escuela para Padres. (LOEI Art. 13 Lit. e)
- 5.2.21. Presentar oportunamente y por escrito a las autoridades la justificación y atrasos de su representado.
- 5.2.22. Conocer y asumir el Código de Convivencia de la escuela Humberto More para mejorar las relaciones interpersonales entre miembros de la Comunidad Educativa.
- 5.2.23. Velar por que su representado esté correctamente uniformado.
- 5.2.24. Asumir de manera responsable toda sugerencia y recomendación de tipo formativo, dadas por los Docentes, Psicólogos y directivos de la Escuela Humberto More. (Reglamento LOEI. art. 59).
- 5.2.25. Responder por los daños materiales que cause su representado en la Escuela Humberto More.

5.- PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

Ámbito.-La presente normativa regula las alternativas de solución de conflictos en las instituciones educativas y la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.

Instituciones educativas: _ Las instituciones educativas deben ser espacios de convivencia social pacífica y armónica en los que se promueva una cultura de paz y de no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, así como la resolución pacífica de conflictos en todos los aspectos de la vida personal, escolar, familiar y social.

Principio.- las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias, deben ser aplicadas como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

Tratamiento de conflictos.-Las situaciones conflictivas, en todos los espacios de la vida escolar, deben ser abordadas oportuna y eficazmente por la institución educativa, a través de la adopción de acciones de prevención, resolución de los conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución.

Prevención de conflictos.-Para prevenir la generación de situaciones conflictivas entre los estudiantes y de estos con el resto de actores de la comunidad educativa la institución educativa debe ejecutar las siguientes acciones:

- a) Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos;
- b) Incluir en la planificación, como parte de la asignatura “Educación para la ciudadanía” horas pedagógicas y actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos;
- c) Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia;
- d) Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos;
- e) Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes; y,
- f) Definir la intervención del departamento de Consejería Estudiantil.

Detección de conflictos.-Los docentes que lleguen a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de estos con otros miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar su derecho a la educación; deberá comunicarlos inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al departamento de Consejería Estudiantil.

Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa.

Acoso escolar.-El abordaje adecuado de las variantes de acoso escolar merecerá especial atención por parte de los docentes y autoridades educativas quienes están llamados a arbitrar las medidas necesarias para la protección integral de los estudiantes. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediara la denuncia expresa por parte del estudiante o de su representante en cuyo caso la institución educativa garantizara el seguimiento del caso respetando las normas del debido proceso.

El Comité de Redacción del Código de Convivencia ha considerado conveniente, recordar y tipificar en el presente Manual, los procedimientos institucionales que se llevarán a cabo de irrespetarse los compromisos del presente Código de Convivencia Institucional (Cód. de la Niñez y la Adolescencia Art. 40, 41) (Reglamento LOEI Art. 221, 222, 225)

FALTAS.

Las faltas son comportamientos inapropiados del estudiante que consisten en transgredir las normas más elementales de convivencia, generando así un desgaste innecesario en todos los miembros de la comunidad. Las expectativas académicas y convivenciales de quien comete las faltas no se logran pues todo el equipo se ve abocado a solucionar problemas secundarios que éste miembro de la comunidad crea, no permitiendo que los demás ejerzan su libre derecho a lograr la excelencia académica y convivencial, que es el objetivo para el cual fue creada la escuela Humberto More. Recordemos que hasta ahora los

hábitos y valores de cada niño o joven son determinantes en la convivencia social y son inherentes al núcleo familiar. Las instituciones educativas sólo las recuerdan.

Las faltas pueden ser:

I) FALTAS LEVES O MODERADAS

Presentarse a clases sin el Uniforme Completo, en mal estado, sucio o utilizando prendas que no hacen parte de éste.

Descuido en el aseo personal

Uso de maquillaje y esmalte en las uñas.

Cortes de cabello y peinados que den apariencia de abandono o desaseo.

No seguir, para solicitudes o reclamaciones, el conducto regular establecido en el organigrama y el Manual de Convivencia.

Mantener en desorden los objetos personales (chaquetas, buzos, libros, etc.). Todos los objetos deben estar marcados, incluidos los uniformes.

No mantener los diferentes lugares de la escuela en la misma condición de Orden y Aseo en que los encontró.

FALTAS LEVES DE DOCENTES DE LA ESCUELA HUMBERTO MORE

Evitar ser un apoyo a las estrategias propuestas por los departamentos para manejar alguna dificultad tanto académica como conductual de los estudiantes

No involucrarse con los estudiantes al momento de la realización de proyectos y actos académicos que sean necesarios para mejorar su nivel ACADEMICO y convivencia estudiantil

Ser impuntual a la hora de clases en cada aula asignada, según el horario.

No asistir a las sesiones de trabajo dispuestas por las autoridades de la escuela.

No llevar el uniforme respectivo, entregado por el Ministerio de Educación, dentro de la escuela y en los eventos oficiales fuera de ella.

No promover la comunicación con los estudiantes de la escuela evitando que se mejore la convivencia

No cuidar de los materiales de laboratorios, audiovisuales, etc., al momento de utilizarlos.

Enviar y aceptar solicitudes de amistad a estudiantes en las diferentes redes sociales

No registrar la asistencia de los estudiantes en los partes y libretas personales.

II) FALTAS GRAVES

Comportamentales o de Convivencia

Ningún estudiante puede ingresar teléfonos celulares a los salones de clase o a cualquier lugar en el que se desarrollen actividades académicas o lúdicas. El docente lo retendrá de inmediato.

No hacer firmar las notificaciones enviadas a los padres de familia.

El casillero asignado debe permanecer con llave. Se mantendrá en orden y limpieza En caso de olvidar la llave, autorizará el rompimiento del candado. .Siguiendo el Debido Proceso, la autoridad también podrá disponer la revisión del casillero.

Por ningún motivo el estudiante podrá ingresar envases con líquidos al salón de clase.

La interrupción de la clase genera una observación escrita de atención.

El no ingreso a clase registrado como inasistencia.

Ingresar al salón de clase o a otra sala sin la presencia del docente ya sea en la primera hora de la mañana o después del receso.

Colocar el seguro de las puertas de los salones para generar desorden o pérdida de tiempo.

Hacer mal uso de los implementos de aseo y otros que se colocan en los baños para beneficio de todos.

Permanecer en el salón de clase o zonas no asignadas a los estudiantes durante el tiempo de receso.

Permanecer sin justificación alguna fuera del aula de clase ,ya sea durante el horario de clase o en los cambios de ésta. Sólo se justifica ésta acción si el estudiante tiene una autorización escrita de la Inspectora General.

Utilizar, dentro y fuera de las aulas (rutas, canchas, actos públicos, etc.) un vocabulario soez u ofensivo hacia los demás.

El PEI de esta institución requiere de la presencia diaria del estudiante debido a que el desarrollo curricular se hace a través de un horario que no permite retardos ni ausencias.

Solamente se podrá justificar la inasistencia al colegio en las siguientes circunstancias:

- Caso fortuito o fuerza mayor.
- Calamidad doméstica, debidamente comprobada.
- Enfermedad debidamente comprobada.

En los casos arriba mencionados el//la Inspector//a estudiará la excusa escrita presentada por los padres o representantes de cada estudiante, para decidir sobre su aceptación o no, de lo contrario el estudiante recibirá una anotación de ausencia o retraso

El registro de las ausencias será llevado por cada profesor, y no podrá ser modificado en ningún caso. Antes de iniciadas las clases éste dará informe al Inspector de Curso, quien verificará el motivo de la inasistencia.

Ausencias y Retardos

Los padres de familia deberán avisar telefónicamente o través de la plataforma virtual, media hora después de iniciadas las clases, la no asistencia de su hijo a la escuela Humberto More.

.

FALTAS GRAVES - DOCENTES

Incumplir con la entrega las planificaciones propuestas dentro del programa anual

Ser insistente en la aplicación de la misma metodología a pesar de que los estudiantes no comprendan su clase

No reportar las dificultades tanto académicas o conductuales de los estudiantes a los departamentos indicados cuando se hayan agotado los recursos para manejar estas dificultades

No realizar la recuperación pedagógica respectiva con los estudiantes que presentan dificultades académicas o de aprendizaje

Excluir a los estudiantes que presentan dificultades específicas en el aprendizaje o conductuales

No reportar las novedades de “Bullying” a los estudiantes, a la autoridad competente

Menospreciar los trabajos de los estudiantes que se han esforzado en la realización de los mismos

Realizar algún tipo de acoso a los/las estudiantes de la unidad y demás compañeros docentes

Amenazar la privacidad de los estudiantes sin que existan indicios de alguna falta cometidos por ellos

Abandonar sin permiso de la jefe de talento Humano las instalaciones o lugar en donde se desarrolla una actividad programada por la escuela Humberto More.

LAS FALTAS MUY GRAVES.

Las faltas muy graves están amparadas por el presente Manual de Convivencia, ley 115 General de Educación y la Ley Penal del Menor, que estipula entre otros, que los padres son responsables no solo ante la institución sino ante la Ley por las acciones de los menores.

Gesticular, golpear, agredir, amenazar o intimidar a cualquier miembro de la comunidad.

Boicoteo y daños a los computadores, redes, archivos o adulteración de la información de estos.

Destruir o sustraer materiales de cualquier clase, textos y libros de consulta, sillas y mesas de trabajo, equipos o instalaciones de la escuela Humberto More o incitar a cualquier compañero a hacerlo.

Sacar las sillas de su salón de clase o cambiarlas de espacio. Sólo las personas de servicios generales están autorizadas para hacerlo.

Rayar, escribir o dibujar en las paredes, deteriorar la planta física y sus implementos ya sea aula de clase, comedor, corredores, baños, biblioteca, audiovisuales, laboratorios, sala de informática, talleres, jardines, canchas, etc. Así como rayar o dañar los carros que se encuentran en los parqueaderos.

Calumniar, denigrar o atentar contra la integridad de cualquier miembro de la escuela Humberto More: directivas, profesores, administrativos, padres de familia, compañeros y servicios generales ya sea por expresión verbal o por escrito, o a través de cualquier medio electrónico.

Portar o hacer uso de cualquier clase de arma para definir problemas o intimidar a otros.

Portar, comerciar o consumir bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes o sustancias alucinógenas dentro de la escuela Humberto More.

Presentarse en la escuela Humberto More bajo el efecto de estupefacientes, bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas.

Jugar cartas en las instalaciones de la escuela. Realizar, promover o participar en cualquier género de ventas, prácticas comerciales, rifas y negocios con los compañeros, profesores y otros funcionarios de la escuela.

Hacer y/o colocar y divulgar dibujos y expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio de la escuela Humberto More ya sea a través de internet o cualquier medio escrito.

Adulterar, falsificar o alterar firmas, libros, documentos, evaluaciones o hacer uso de documentos de identificación ajenos.

Realizar o intentar cualquier tipo de fraude en las evaluaciones, engaño o suplantación, a través de medios electrónicos, escritos, verbales, etc.

Atentar contra el prestigio y el buen nombre de la escuela Humberto More portando el uniforme al participar en actos colectivos de incultura o desorden ya sea en actos públicos, actos culturales fuera de la escuela Humberto More. O a través de internet.

Hacer proselitismo político o religioso dentro de la escuela Humberto More.

Abstenerse de comunicar toda conducta sancionada en este Manual de Convivencia (Dentro de la ética y la autonomía moral de todo joven ciudadano, está determinado el no cohonestar con el delito de otros).

FALTAS MUY GRAVES - DOCENTES

Discriminar a los estudiantes que presenten alguna diferencia tanto cultural, de género, religiosa, física, y orientación sexual

Destruir las instalaciones de la escuela Humberto More de manera intencional

Gritar, insultar u ofender a los estudiantes de la Unidad sea cual fuere el caso

Mantener relaciones sentimentales con las /los estudiantes de la escuela Humberto More

Amenazar o denigrar a los estudiantes de la escuela Humberto More.

Las medidas correctivas a actos de indisciplina serán tomadas con finalidad educativa, que no vayan en contra de los derechos humanos dando prioridad las personas afectadas teniendo en consideración las posibles secuelas tanto físicas, sociales y psicológicas que puedan sufrir las personas agredidas y agresoras.

Además, las medidas deberán ser tomadas de acuerdo a la naturaleza del caso y las faltas cometidas en el mismo.

MEDIDAS REPARATORIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA FALTAS LEVES

Dialogo Docente – estudiante

Reflexión Personal (Hablemos y concertemos).

Compromiso Inicial (Mis acciones me comprometen).

Compromiso Final (las oportunidades fueron dadas).

Notificar al padre de familia

MEDIDAS REPARATORIAS A FALTAS LEVES - DOCENTES

Llamado de atención de tipo verbal por parte de las autoridades

Recomendaciones para evitar que se presente nuevamente la falta

MEDIDAS REPARATORIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA FALTAS GRAVES

Se informará al padre de familia por escrito, y se archivará este documento en la carpeta personal del estudiante con la firma de recepción.

Comunicar por escrito a la Comisión de Disciplina en un plazo no mayor de 48 horas.

El estudiante debe cumplir con las medidas reparatorias asignadas por la autoridad competente, fuera de horario de clase.

El estudiante debe cumplir actividades en los Proyectos Institucionales en coordinación con el Docente responsable del mismo, quien emitirá un informe final a la Autoridad en un plazo de 48 horas.

MEDIDAS REPARATORIAS A FALTAS GRAVES – DOCENTES

Investigación del caso presentado

Reunión con autoridades

Acuerdo entre docente y autoridades

Envió de memorándum admonitorio al docente

MEDIDAS REPARATORIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA FALTAS MUY GRAVES

Se informará al padre de familia por escrito, y se firmará un acta de compromiso entre las partes involucradas que será archivada en la carpeta personal del estudiante con la firma de recepción.

Realizar actividades comunitarias. Ej. Cumplir actividades en centros de ayuda social previo Convenio establecido por la Institución, en coordinación con Inspección General

Las actividades comunitarias se realizarán fuera de horas de clase.

Deberá entregar un informe al tutor de actividades en el que incluirá el compromiso de cambio de actitud, firmado por el estudiante y su representante.

MEDIDAS REPARATORIAS A FALTAS MUY GRAVES - DOCENTES

Envió de memorándum al docente (con copia a gerencia)

Investigación del caso presentado

Entrevista con autoridades y empresarias de la escuela Humberto More

Separación permanente del maestro de la escuela Humberto More

Procedimiento que debe seguir el estudiante que cause algún daño en la planta física para resarcir la falta y dar solución al problema:

Dar aviso inmediato al profesor quien informará a la Inspectora de Bloque

Todo daño debe ser reparado en los dos días hábiles siguientes.

Si un estudiante rompe una silla permanecerá sin puesto hasta que la pague o reponga.

El incumplimiento de esta obligación ocasionará suspensión del estudiante y citación de su representante mientras se cumple con la reparación.

Procedimientos de los estudiantes en caso de ausentarse de la Unidad Educativa

Presentar la excusa a la Inspectora General para que la autorice o no esto lo podrá hacer por medio de la plataforma virtual.

Si la Inspectora General autorizó la excusa, informará a los docentes.

En el caso que faltare a dar una evaluación. Solamente se aceptarán excusas que se presenten dentro de los ocho días siguientes a la inasistencia del estudiante. Durante estos ocho días el profesor realizará la evaluación o exigirá que el estudiante demuestre conceptualización en el logro.

Procedimientos en caso de Ausencia:

En caso de que el estudiante no pueda justificar su ausencia oportunamente, perderá el derecho a que se le practiquen las pruebas de evaluación que se hubiesen llevado a cabo durante su ausencia y como consecuencia obtendrá la calificación (0.2)

Si el estudiante obtuvo una orden de suspensión tendrá la calificación (0.2) En cada una de las evaluaciones que se realicen durante esos días.

Los permisos para salidas e ingresos fuera del horario establecido deben ser solicitarlos por los padres de familia o representantes por escrito a través de la plataforma virtual mínimo con un día de antelación. Inspector de Bloque generará una listado de permisos autorizados para portería.

Por ningún motivo se pueden interrumpir las clases. Los estudiantes que lleguen tarde sólo podrán ingresar al salón una vez suene el timbre para el cambio de hora. Esto se aplica tanto para el estudiante que justifica su retardo como para el que no pudo hacerlo.

7. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en la construcción del código de convivencia según lo que estipula la Ley son las siguientes (Reglamento a la LOEI art. 88):

1. El , Director o líder del establecimiento;

2. Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere;
3. Tres (3) docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes;
4. Dos (2) delegados de los Padres y Madres de Familia; y,
5. El Presidente del Consejo Estudiantil.

8. INSTANCIAS PROMOTORAS DE LA CONVIVENCIA

Las personas encargadas de la promoción y cumplimiento del presente código de convivencia son todos los miembros de la escuela Humberto More entre los cuales están:

- Autoridades
- Tutores
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia
- Personal administrativo y de servicio

2.2 Análisis comparativo evolución tendencia y perspectivas

Un cambio significativo se produce en el comportamiento del ser humano partir de la segunda mitad del siglo XX, este cambio se caracteriza fundamentalmente por el discernimiento de la actividad humana, en la química, la biología la psicología la lingüística la economía, agricultura en la dirección de diferentes procesos tecnológicos en la medicina.

Es importante hacer una comparación de las diferentes tendencias sobre la resolución de conflictos en la institución educativa otras y su buen manejo del código de convivencias educativas que reflejan estas necesidades desde hace dos años anteriores.

Actualmente se contempla en la escuela HUMBERTO MORE como una necesidad primordial, porque aquellos escolares que cursaron los diferentes años educativos culminaban con un ambiente lleno de conflicto, afectando su psiquis, en lo emocional y sobre todo en lo académico.

La escuela Humberto More está comprometida con el proyecto que se realizará en el presente año contando con la participación de los docentes, estudiante y comunidad educativa en general.

Así se da apertura a la nueva política del gobierno llegando a las escuelas del buen vivir, donde se considera al niño (a) como el factor principal de su formación integral.

De esta manera seguimos aportando en nuestra práctica docente, generamos un cambio de actitud dando una educación de calidad y calidez.

2.3 Presentación de Resultados y Diagnóstico

Encuesta a Docentes

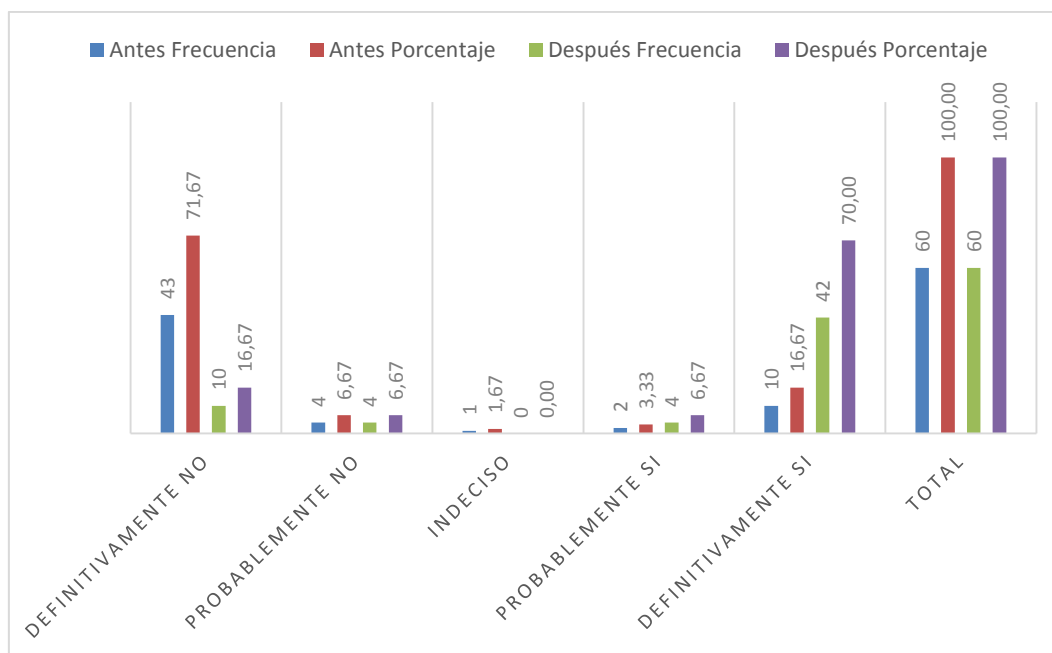
PREGUNTA N° 1

¿Conoce que contiene el código de convivencia?

TABLA N° 1

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	11	50	3	13,64
Probablemente no	3	13,7	3	13,64
Indeciso	1	4,5	0	0
Probablemente si	2	9,1	1	4,55
Definitivamente si	5	22,7	15	68,17
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°1 Conocimiento del contenido del código de convivencia



Los docentes de la escuela en su gran mayoría desconocían del código de convivencia.

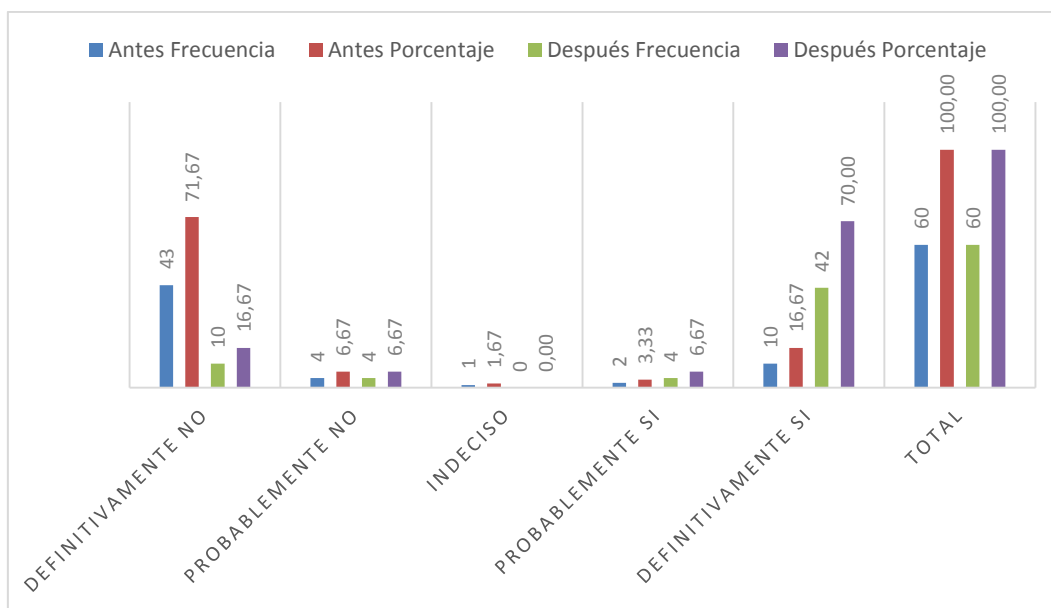
PREGUNTA N° 2

¿Conoce sus deberes y obligaciones?

TABLA N° 2

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	15	68,18	3	13,64
Probablemente no	1	4,55	1	4,55
Indeciso	0	0,00	0	0,00
Probablemente si	4	18,18	2	9,09
Definitivamente si	2	9,09	16	72,73
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°2 Deberes y derechos



El personal docente desconoce los deberes y derechos.

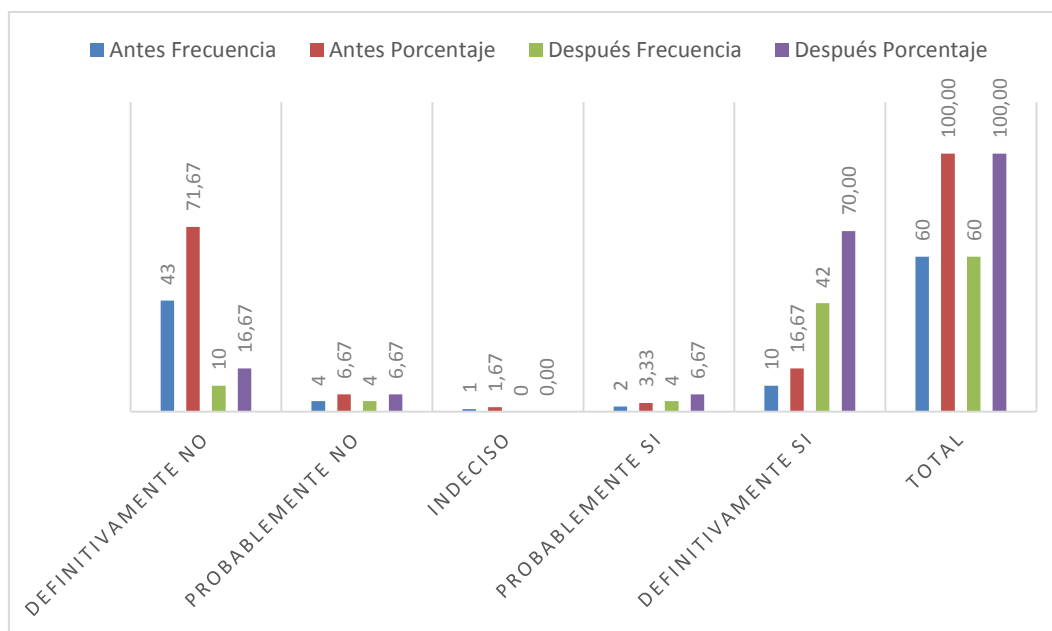
PREGUNTA N° 3

¿Sabe a qué se denomina faltas leves?

TABLA N° 3

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	12	54,55	4	18,18
Probablemente no	2	9,09	3	13,64
Indeciso	1	4,55	1	4,55
Probablemente si	1	4,55	2	9,09
Definitivamente si	6	27,27	12	54,55
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°3faltas leves



Cuando se le preguntó al personal docente, si conocían, que son las faltas leves, su porcentaje fue bajo, esto ocasionaba que se confundía en la aplicación de sancionar una falta, luego se manifiestan con la predisposición de conocer y aplicar el código de convivencia para resolver los conflictos de la institución.

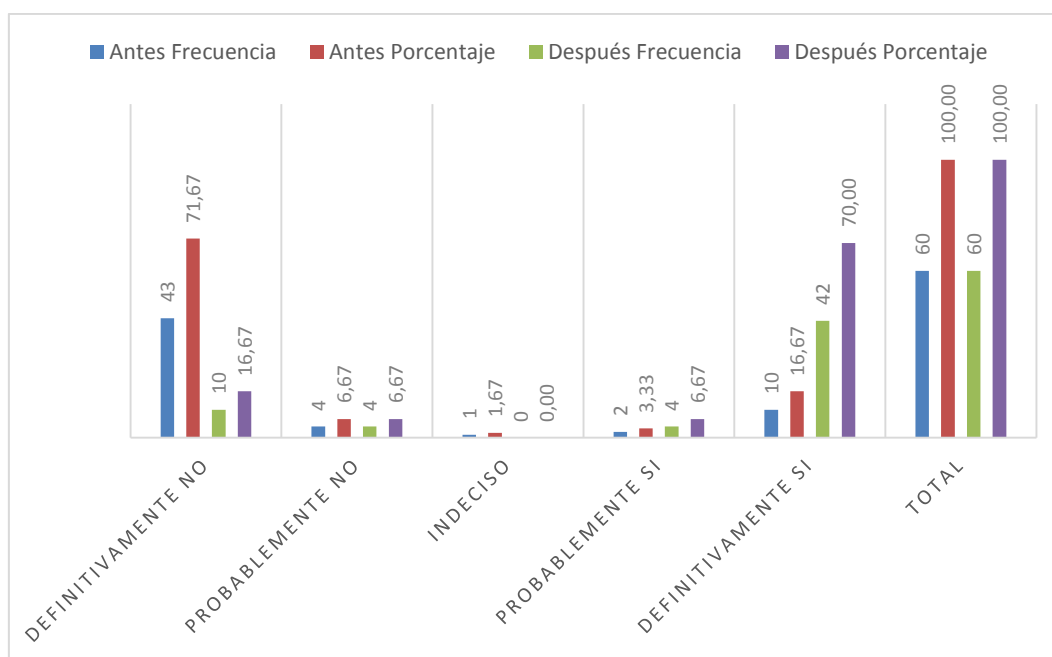
PREGUNTA N° 4

¿Sabe a qué se domina faltas graves?

TABLA N° 4

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	11	50,00	3	13,64
Probablemente no	1	4,55	2	9,09
Indeciso	2	9,09	1	4,55
Probablemente si	1	4,55	3	13,64
Definitivamente si	7	31,82	13	59,09
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°4faltas graves



Al preguntarles a los docentes antes de aplicar el código de convivencia si podían clasificar las faltas graves, la mayoría dicen que no, luego se muestran seguros en la forma de implantar disciplina en el aula como medida preventiva de resolver los conflictos.

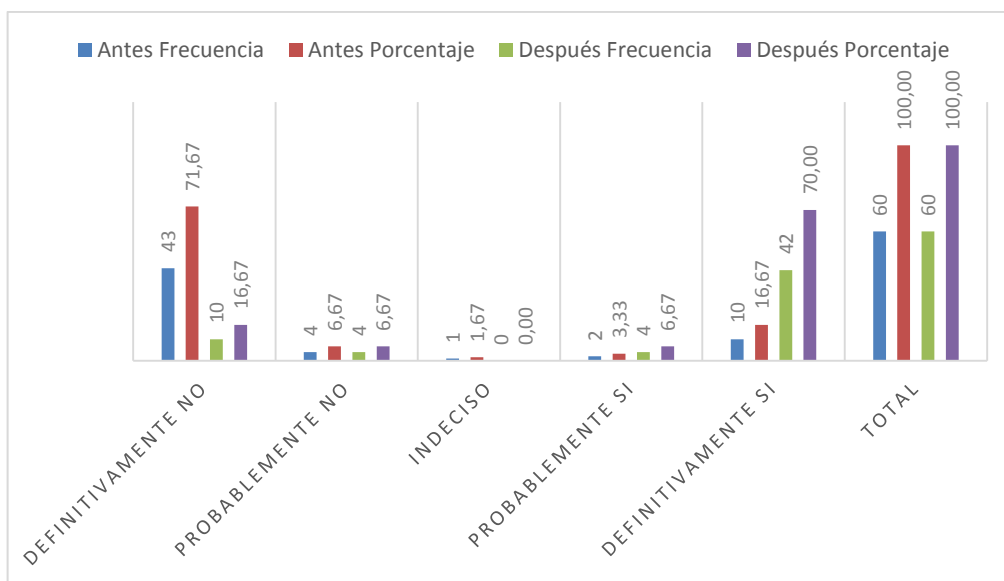
PREGUNTA N° 5

¿Sabe a qué se denomina faltas extremadamente graves?

TABLA N° 5

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	13	59,09	4	18,18
Probablemente no	1	4,55	2	9,09
Indeciso	1	4,55	2	9,09
Probablemente si	1	4,55	3	13,64
Definitivamente si	6	27,27	11	50,00
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°5 faltas extremadamente graves



Los docentes al inicio responden negativamente conocer las faltas extremadamente graves, en el desempeño de su profesión, y luego, en un gran porcentaje contesta positivamente, ya que ha permitido elevar el autoestima y mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

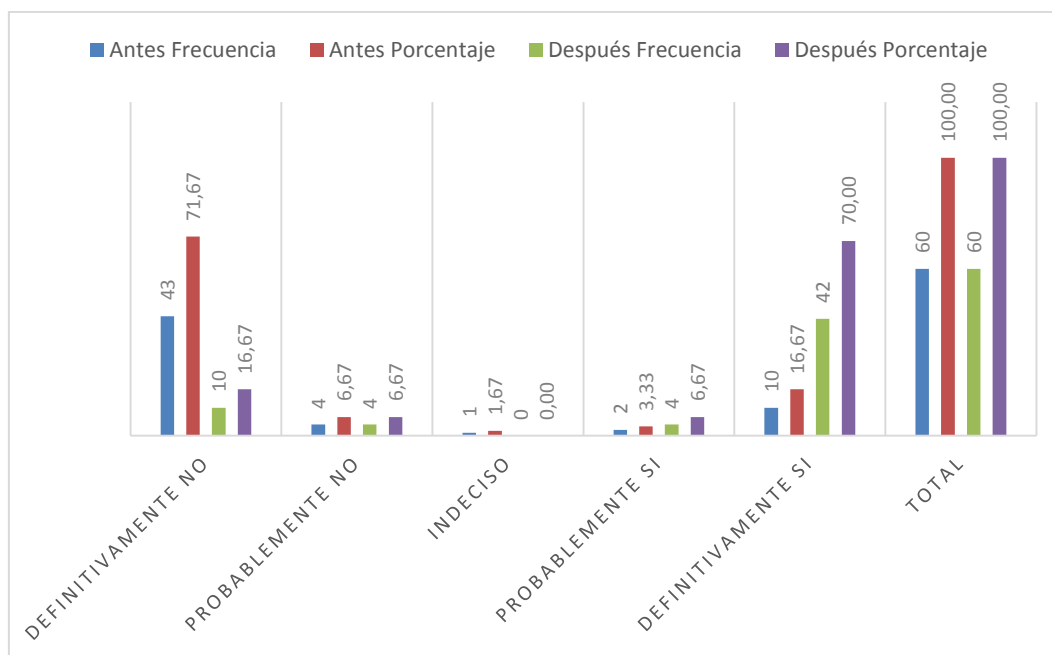
PREGUNTA N° 6

¿Conoce de las medidas de normalización y su competencia?

TABLA N° 6

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	14	63,64	3	13,64
Probablemente no	2	9,09	2	9,09
Indeciso	0	0,00	2	9,09
Probablemente si	1	4,55	3	13,64
Definitivamente si	5	22,73	12	54,55
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°6 medidas de normalización y su competencia



Los encuestados en su gran mayoría desconocían las medidas de normalización y su competencia, posteriormente los profesores se dieron cuenta, que es importante saber aplicar las medidas de normalización y no estar creando reglas de juego al momento, actuando sin equidad y en muchos casos con discriminación.

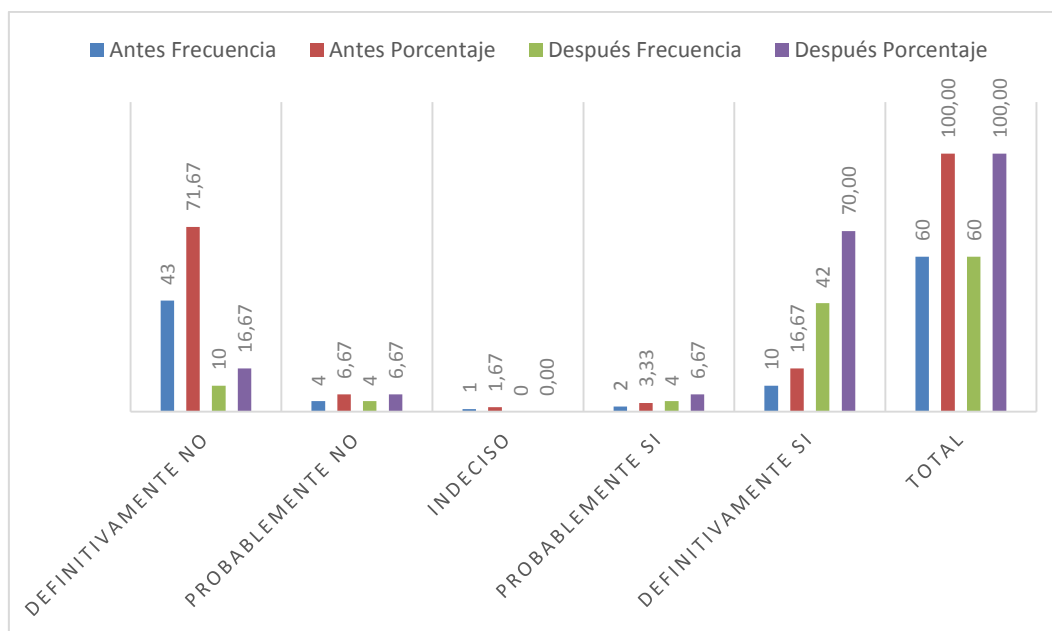
PREGUNTA N° 7

¿Sabe el procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización?

TABLA N° 7

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	13	59,09	2	9,09
Probablemente no	1	4,55	2	9,09
Indeciso	2	9,09	2	9,09
Probablemente si	1	4,55	3	13,64
Definitivamente si	5	22,73	13	59,09
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°7 aplicación de medidas de normalización



El desconocimiento de la aplicación de las medidas de normalización ocasionaba más conflicto en la institución, los docentes no se ponían de acuerdo, al establecer el código se origina un cambio positivo, la gran mayoría de profesores ahora ya saben aplicar estas medidas que tiene el carácter de prevenir la proliferación de conflictos en la escuela.

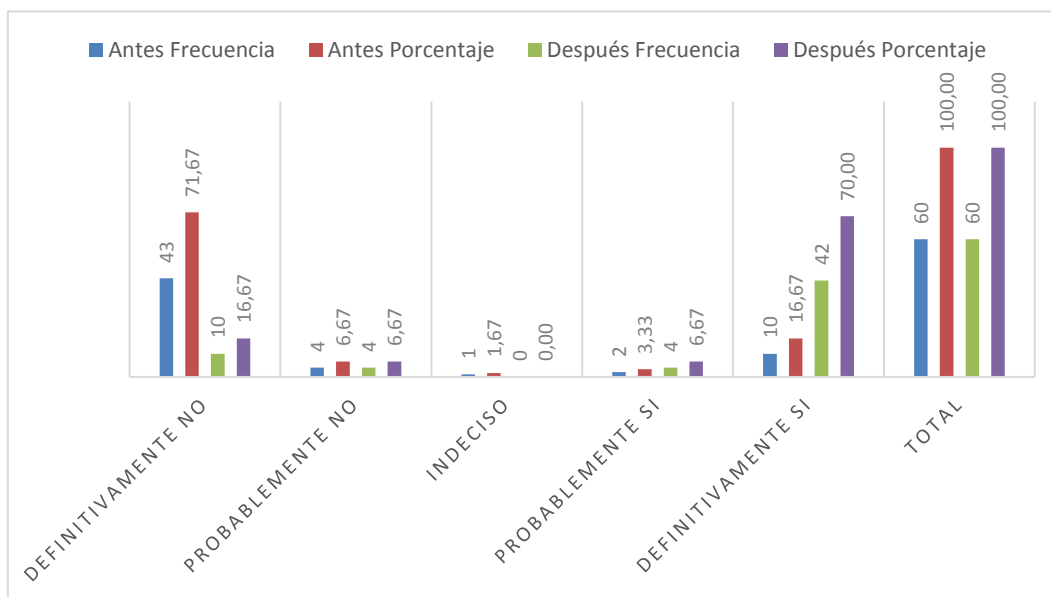
PREGUNTA N° 8

¿Conoce las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización?

TABLA N° 8

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	10	45,45	3	13,64
Probablemente no	2	9,09	1	4,55
indeciso	2	9,09	1	4,55
Probablemente si	3	13,64	3	13,64
Definitivamente si	5	22,73	14	63,64
Total	22	100	22	100

GRÁFICO N°8 circunstancias para la aplicación de medidas de normalización.



Los Docentes coinciden en su gran mayoría, que al conocer las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización, el niño se va a sentir satisfecho cuando se le haga un llamado de atención porque se le va a reconocer su comportamiento anterior y tendrá una nueva oportunidad.

ENCUESTA APLICADA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION

De los estudiantes encuestados, el desconocimiento del código de convivencia llega al setenta por ciento, por esta razón en la Escuela de Educación Básica Humberto More existía una relación conflictiva, entre compañeros, los estudiantes con los profesores, llegando incluso a las agresiones físicas, el acoso, son los problema que se presentaban con mucha frecuencia y la reacción de los docentes no era la más indicada. El desconocimiento de las faltas el porcentaje también es alto, sobre las medidas de normalización dicen que desconocen estas partes fundamentales en la estructura del código de convivencia de la institución, este desconocimiento permite la proliferación de los conflictos, que sumado al desconocimientos de los docente se agrava la convivencia institucional, manifestándose en agresiones físicas, verbales entre estudiantes, que se quejan porque sus compañeros los insultan, hablan mal, les ponen apodos, esconden sus cosas,

son indiferentes, no les permiten participar, los amenazan, les roban las cosas, otro de los aspectos que notamos fue la hiperactividad, la venganza, ser impulsivos, con los docentes se presentan casos donde son insultados por los estudiantes, no cumplen con las órdenes, llegan atrasados, faltan continuamente, tienen actitudes desafiantes hacia ellos, los docentes recomendaban llevar a los estudiantes indisciplinados al psicólogo, que lo examinaba y manifestaba que el niño estaba normal, no tenía problema.

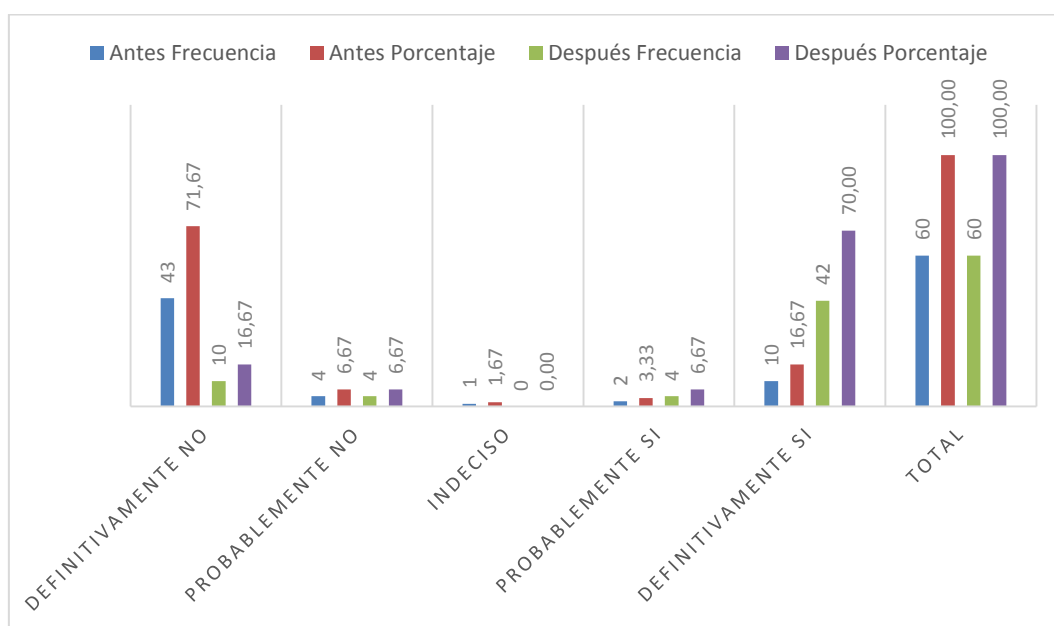
PREGUNTA N° 1

¿Conoce el contenido del código de convivencia?

TABLA N° 9

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	88	73,33	12	10,00
Probablemente no	13	10,83	5	4,17
Indeciso	2	1,67	5	4,17
Probablemente si	5	4,17	12	10,00
Definitivamente si	12	10,00	86	71,67
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N°9 Contenido del código de convivencia



Los estudiantes de la Escuela Humberto More casi en su totalidad, están de acuerdo que es necesario que la institución realice actividades que garantice el conocimiento del contenido del código de convivencia, para de esta manera, procurar una convivencia armónica.

PEGUNTA N° 2

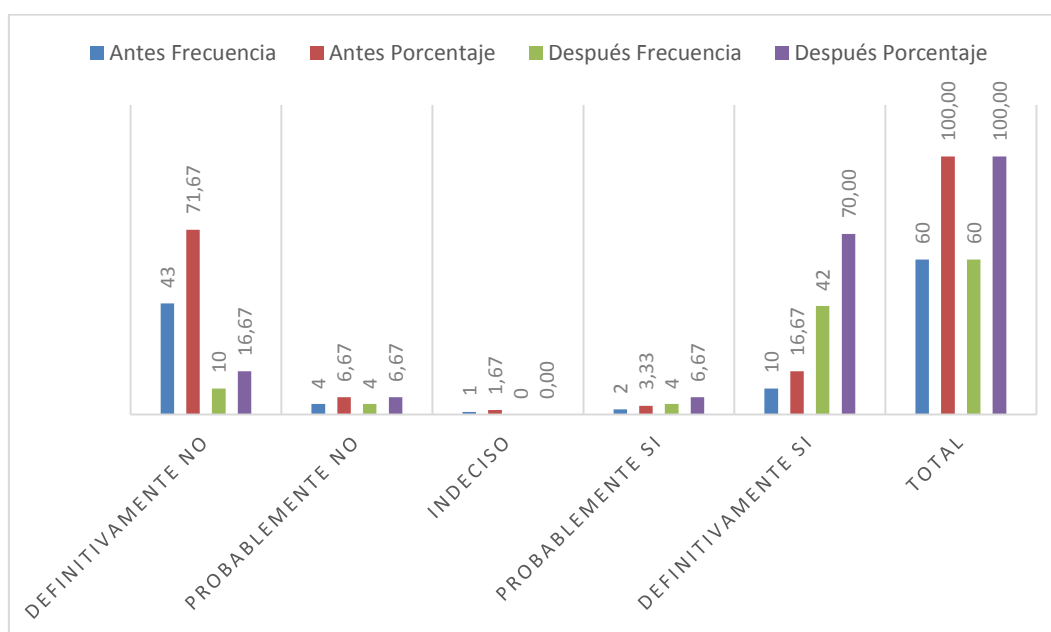
¿Conoce sus deberes y obligaciones?

TABLA N° 10

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	85	70,83	12	10,00
Probablemente no	11	9,17	6	5,00
Indeciso	3	2,50	2	1,67
Probablemente si	8	6,67	14	11,67
Definitivamente si	13	10,83	86	71,67
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N°10

Deberes y obligaciones



De las respuestas obtenidas, los estudiantes casi en su totalidad responden que no conocen sus deberes y obligaciones, luego, todos los estudiantes se muestran predispuesto para saber cuáles son sus derechos y deberes

PREGUNTA N° 3

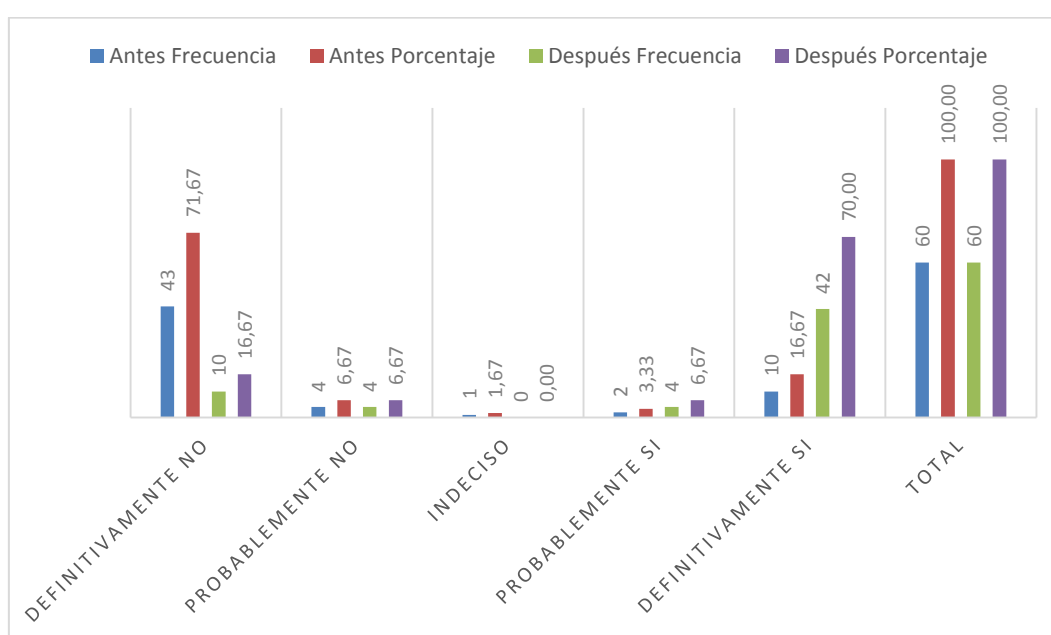
¿Sabe que son faltas leves?

TABLA N° 11

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	87	72,50	13	10,83
Probablemente no	13	10,83	6	5,00
Indeciso	1	0,83	1	0,83
Probablemente si	6	5,00	15	12,50
Definitivamente si	13	10,83	85	70,83
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N° 11

Faltas leves



Los estudiantes tenían un elevado desconocimientos de las faltas leves, por esa razón no se medían en sus actos de violencias, al conocer la clasificación de estas faltas ya se abstienen de cometer acciones que le perjudicarían en la calificación de su compotamiento.

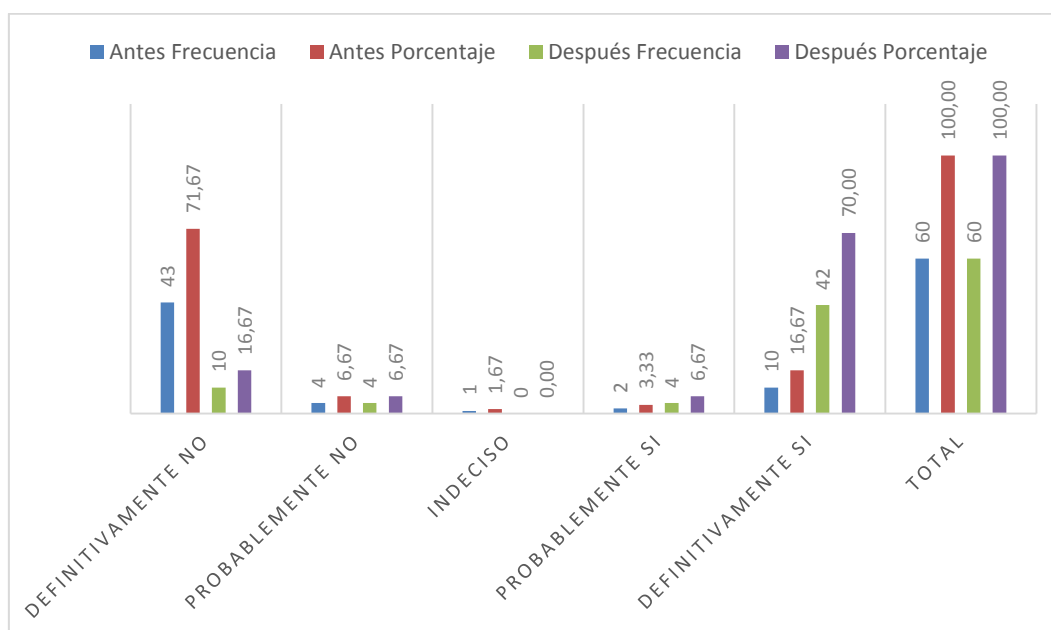
PREGUNTA N° 4

¿Conoce que son las faltas graves?

TABLA N° 12

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	79	65,83	14	11,67
Probablemente no	13	10,83	10	8,33
Indeciso	1	0,83	1	0,83
Probablemente si	12	10,00	12	10,00
Definitivamente si	15	12,50	83	69,17
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N° 12 Faltas graves



La mayoría de los estudiantes de la escuela, desconocían las faltas graves, por esa razón no se respetaba el derecho ajeno y ese comportamiento negativo, interfería en el funcionamiento eficaz de la institución.

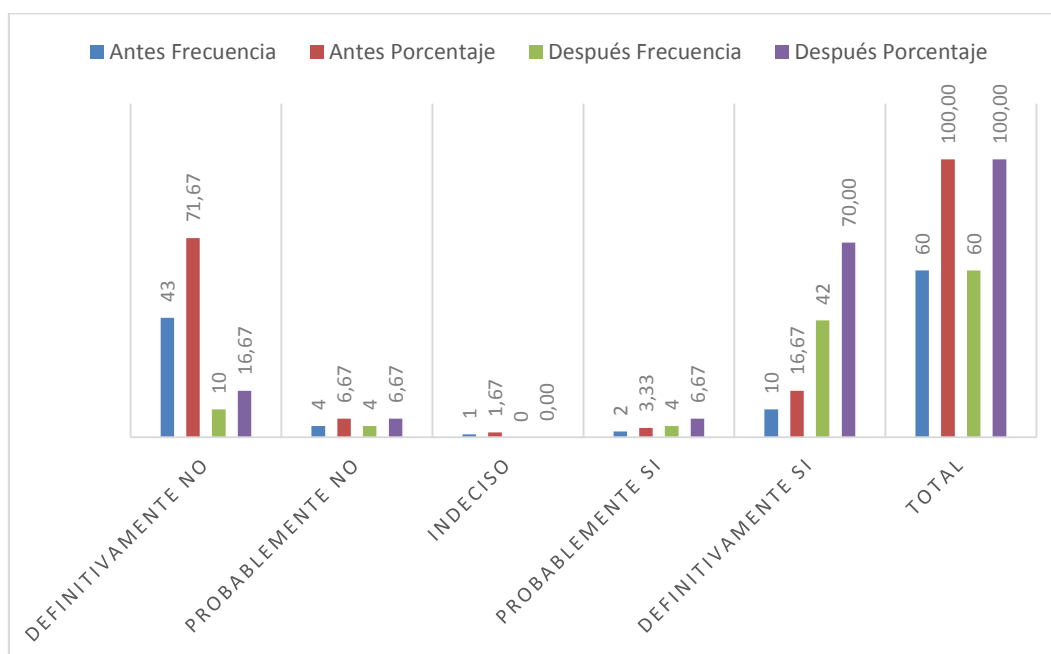
PREGUNTA N° 5

¿Sabe que son las faltas extremadamente graves?

TABLA N° 13

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	77	64,17	17	14,17
Probablemente no	14	11,67	11	9,17
Indeciso	1	0,83	1	0,83
Probablemente si	10	8,33	11	9,17
Definitivamente si	18	15,00	80	66,67
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N° 13 Faltas extremadamente graves



Los alumnos en su mayoría no conocían las faltas extremadamente graves, no se podía priorizar el buen trato o dialogo respetuoso y transparente, como

forma comunicativa preferencial, entre compañeros, esto cambió y hoy se nota una mejor convivencia institucional.

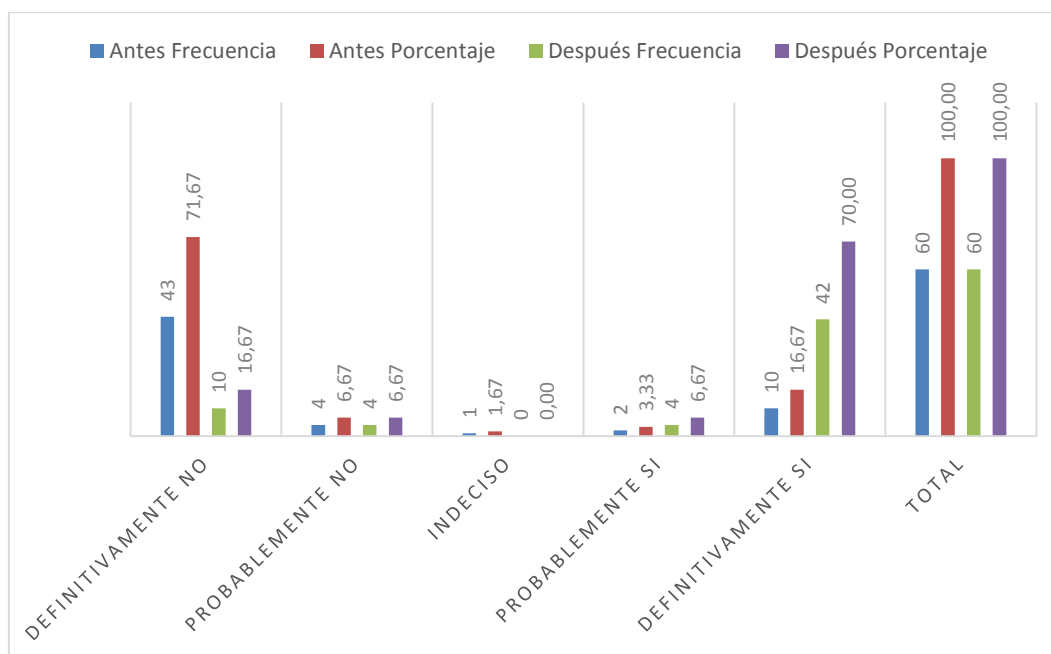
PREGUNTA N° 6

¿Conoce de las medidas de normalización y su competencia?

TABLA N° 14

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	69	57,50	19	15,83
Probablemente no	14	11,67	14	11,67
Indeciso	1	0,83	1	0,83
Probablemente si	15	12,50	15	12,50
Definitivamente si	21	17,50	71	59,17
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N° 14 Medidas de normalización y su competencia



El desconocimiento de las medidas de normalización por los estudiantes hacía imposible implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa, luego, hay equidad y conocimiento que se debe iniciar con diálogos, la resolución de conflictos.

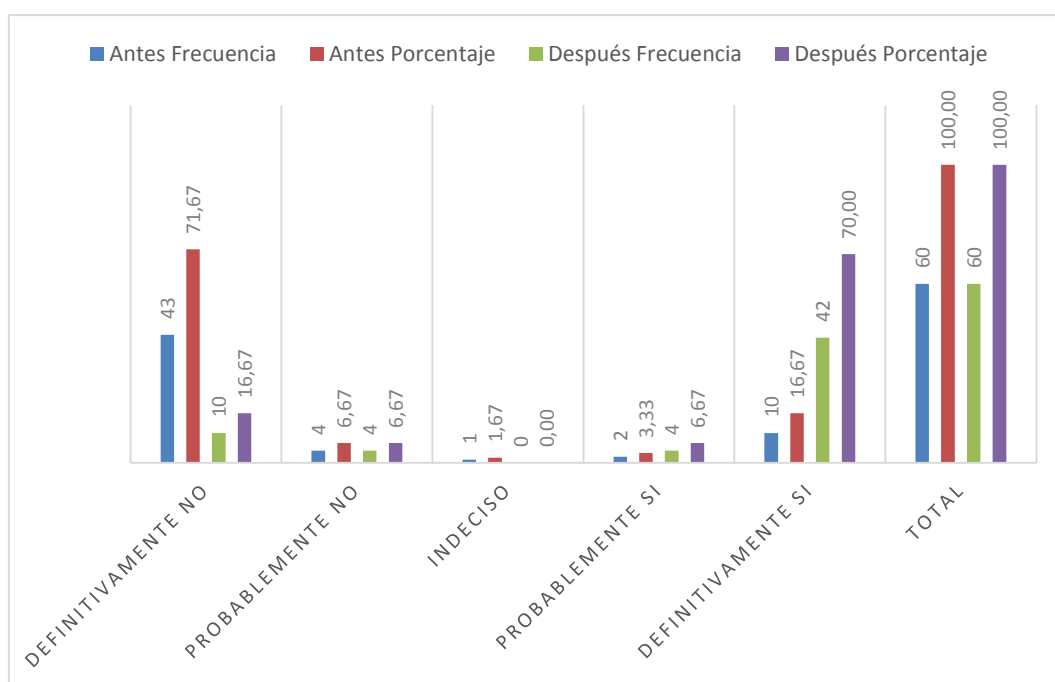
PREGUNTA N° 7

¿Sabe el procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización?

TABLA N° 15

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	71	59,17	18	15,00
Probablemente no	12	10,00	14	11,67
Indeciso	1	0,83	1	0,83
Probablemente si	15	12,50	15	12,50
Definitivamente si	21	17,50	72	60,00
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N° 15 Aplicación de medidas de normalización



El desconocimiento del procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización, hacía que los estudiantes sean víctimas de inventos de reglas sobre la marcha, que pretendían hacerlas cumplir de acuerdo a su estado de ánimo, ahora los estudiantes ya conocen que deben ser escuchados.

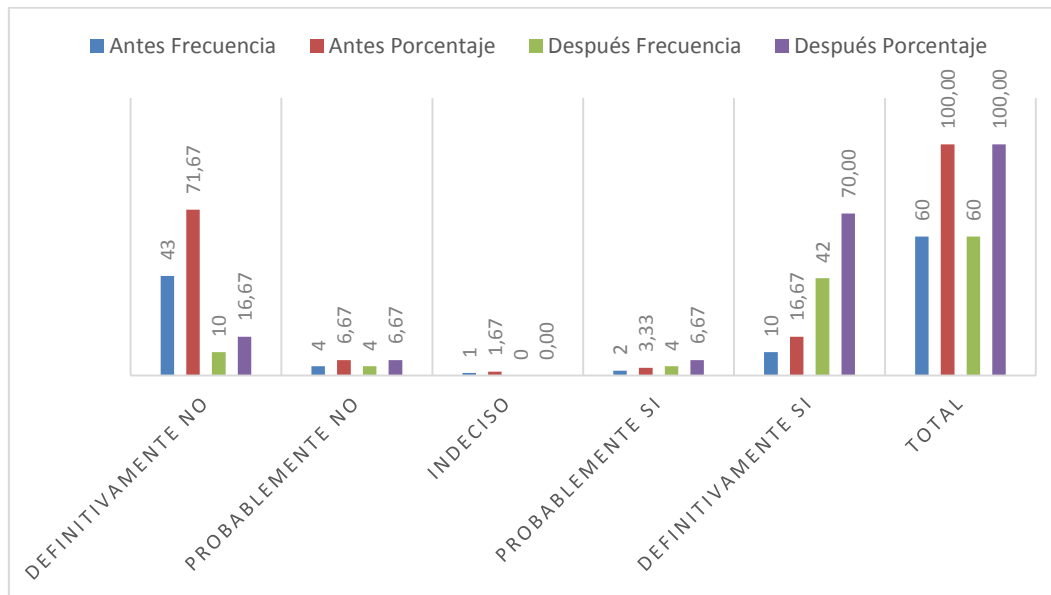
PREGUNTA N° 8

¿Conoce las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización?

TABLA N° 16

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	65	54,17	21	17,50
Probablemente no	12	10,00	14	11,67
Indeciso	1	0,83	0	0,00
Probablemente si	15	12,50	15	12,50
Definitivamente si	27	22,50	70	58,33
Total	120	100	120	100,00

GRÁFICO N° 16 Circunstancias para la aplicación de medidas de normalización



Se cometía mucha injusticia por escaso conocimiento que tenían los estudiantes en la aplicación de las medidas de normalización, ahora ya se toma en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.

ENCUESTA APLICADA A LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres y madres de familia, agredían a los compañeros de sus representados, originando una cadena de conflictos en la comunidad educativa, estaban acostumbrados a entrar a la escuela cuando les plazca, presionaban al personal docente, se los convocaban a las mingas de aseo de la escuela y sólo el treinta por ciento asistían.

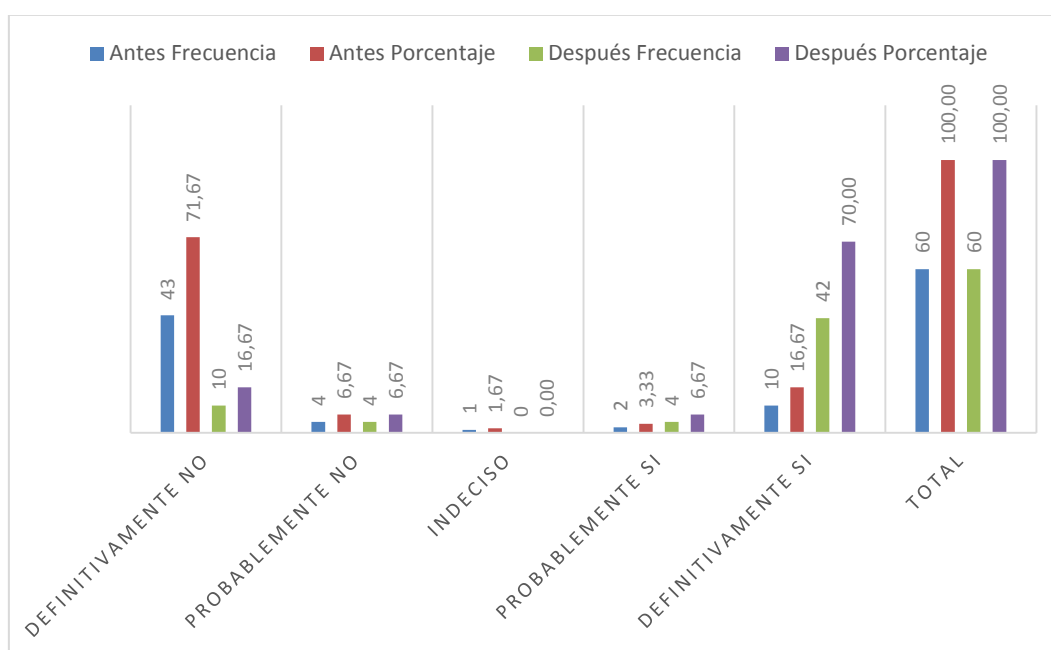
PREGUNTA N° 1

¿Conoce el contenido del código de convivencia?

TABLA N° 17

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	45	75,00	14	23,33
Probablemente no	2	3,33	4	6,67
Indeciso	1	1,67	0	0,00
Probablemente si	4	6,67	7	11,67
Definitivamente si	8	13,33	35	58,33
Total	60	100,00	60	100,00

GRÁFICO N° 17 Circunstancias para la aplicación de medidas de normalización



Los padres de familia tenían un gran desconocimiento de los contenidos del código de convivencia, luego se muestran interesados de contribuir, para que en la escuela haya una buena convivencia.

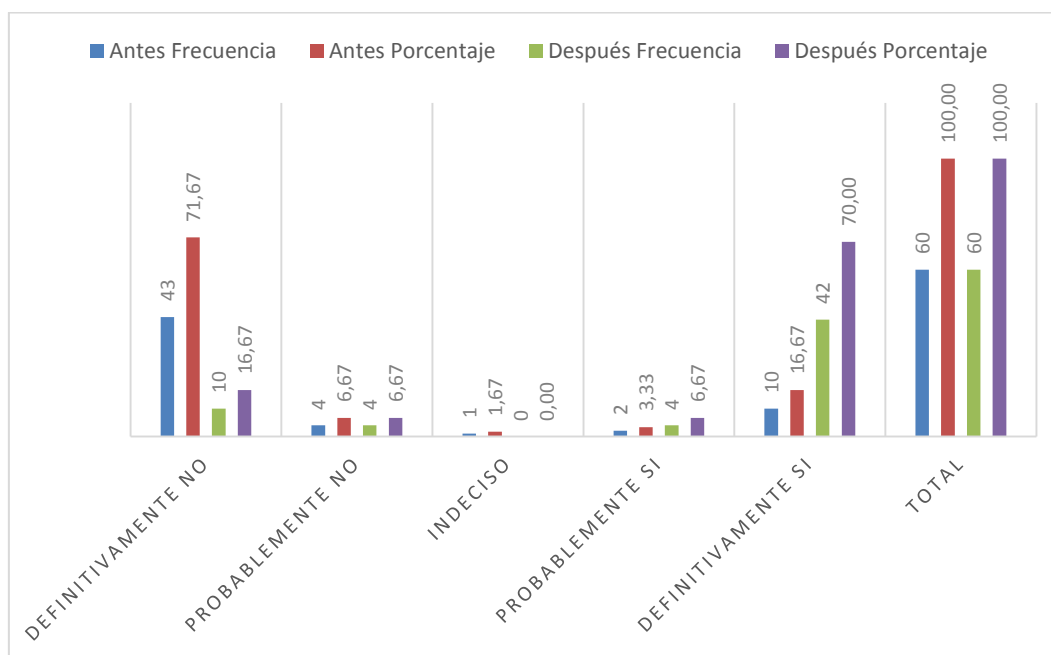
PREGUNTA N° 2

¿Conoce sus deberes y obligaciones?

TABLA N° 18

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	40	66,67	11	18,33
Probablemente no	4	6,67	4	6,67
Indeciso	1	1,67	0	0,00
Probablemente si	5	8,33	7	11,67
Definitivamente si	10	16,67	38	63,33
Total	60	100,00	60	100,00

GRÁFICO N°18 Deberes y derechos



El desconocimiento de los deberes y derechos en una institución educativa grande generaba muchos conflictos, luego, todos quieren cooperar, buscan el

orden, se proyectan al cumplimiento de las normativas legales, para tener una convivencia armónica ese es el nuevo concepto de los padres de familia de la escuela.

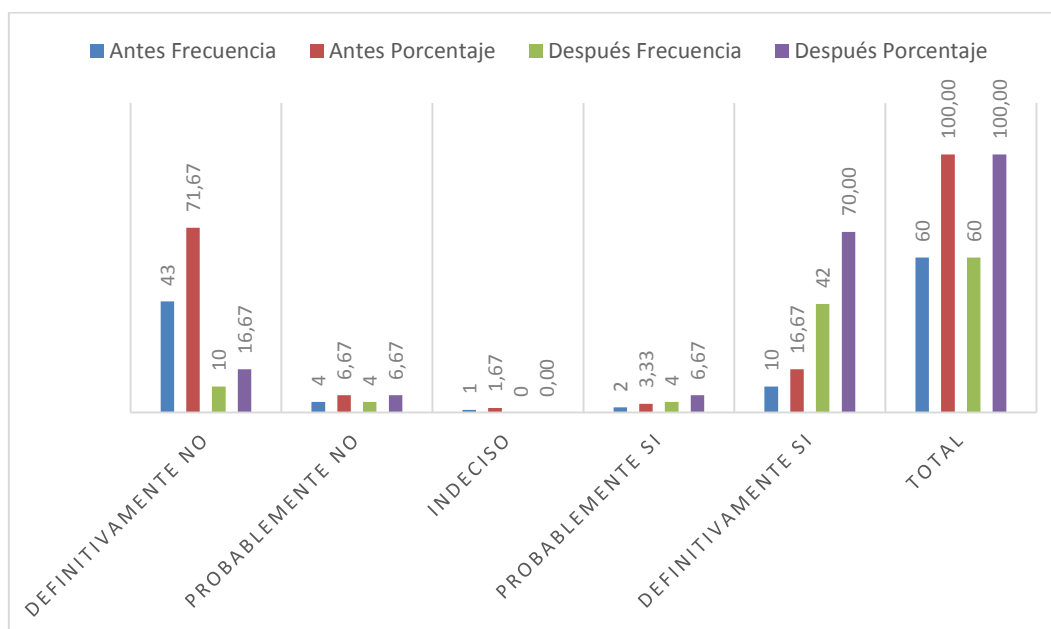
PREGUNTA N° 3

¿Sabe que son faltas leves?

TABLA N° 19

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	44	62,86	13	21,67
Probablemente no	4	5,71	4	6,67
Indeciso	1	1,43	0	0,00
Probablemente si	7	10,00	7	11,67
Definitivamente si	14	20,00	36	60,00
Total	70	100,00	60	100,00

GRÁFICO N° 19 faltas leves



Los padres de familia no tenían conocimiento de las faltas leves, hoy saben que todo comportamiento que por su índole, intención y consecuencia, altera el

buen funcionamiento del ambiente escolar, ahora se presentan más participativos y respetuosos con los miembros de la comunidad educativa.

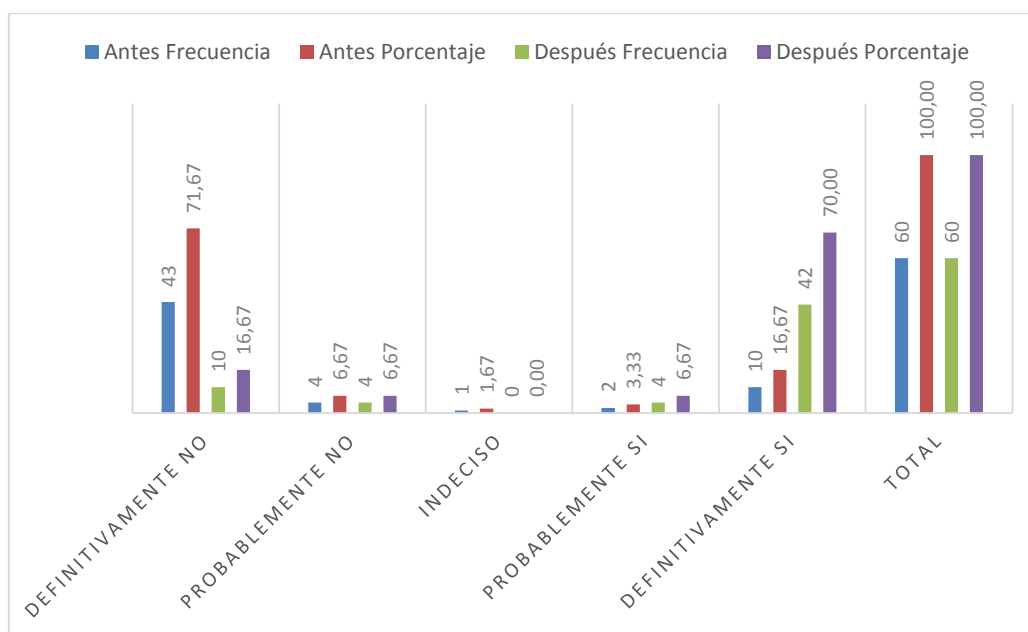
PREGUNTA N° 4

¿Conoce que son las faltas graves?

TABLA N° 20

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	38	63,33	11	18,33
Probablemente no	4	6,67	6	10,00
Indeciso	3	5,00	0	0,00
Probablemente si	5	8,33	7	11,67
Definitivamente si	10	16,67	36	60,00
Total	60	100,00	60	100,00

GRÁFICO N° 20 faltas graves



Los padres de familia en su mayoría desconocían las faltas graves, luego, se muestran predispuestos, para aprender y fortalecer prácticas de vida a través de la convivencia diaria en la institución educativa, logrando de esta manera

que se garantice sus derechos y ayudan a trabajar en la prevención de los problemas.

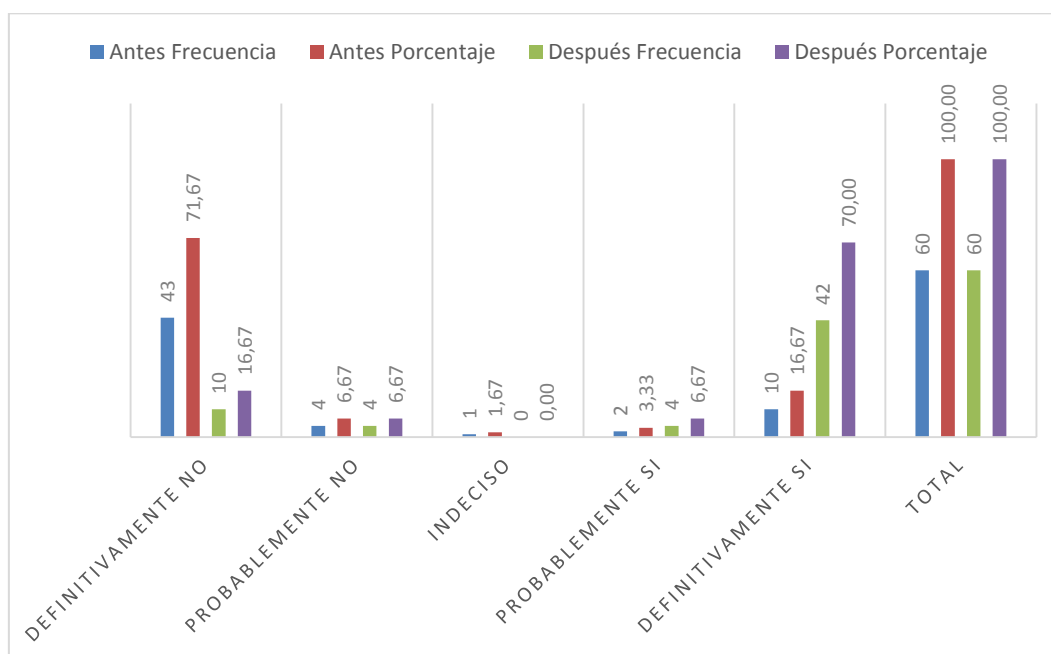
PREGUNTA N° 5

¿Sabe que son las faltas extremadamente graves?

TABLA N° 21

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	42	70,00	10	16,67
Probablemente no	5	8,33	6	10,00
Indeciso	2	3,33	0	0,00
Probablemente si	3	5,00	6	10,00
Definitivamente si	8	13,33	38	63,33
Total	60	100,00	60	100,00

GRÁFICO N° 21 faltas extremadamente graves



Padres, Madres y Representantes, no tenían la menor idea de que son las faltas extremadamente graves, pero luego, ellos ayudan a promover las normas de comportamiento entre los miembros de la institución educativa en los

diversos lugares tales como aulas, áreas recreacionales, deportivas, baños y bares.

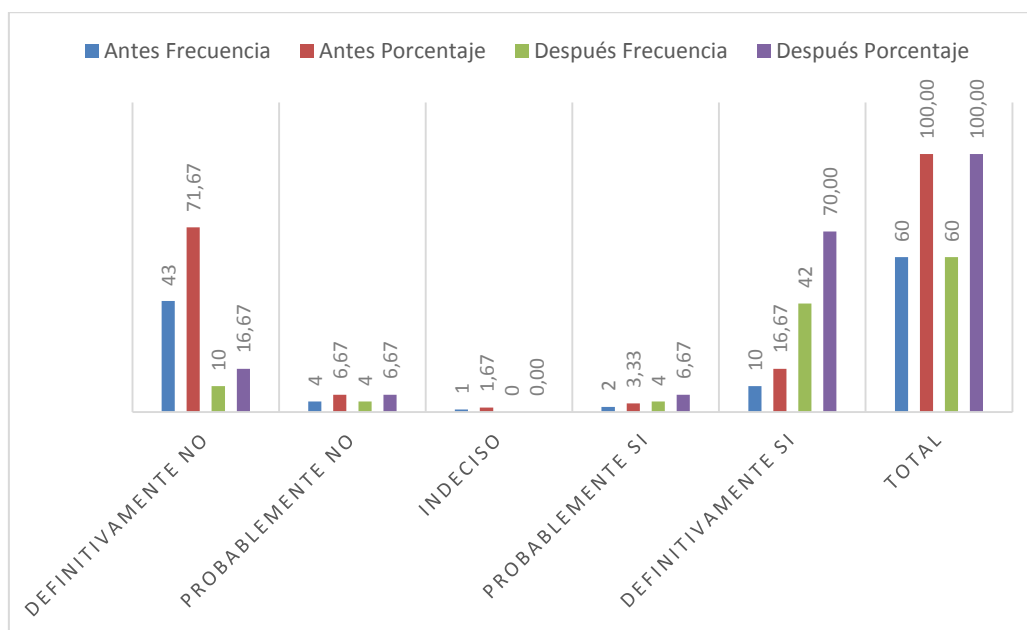
PREGUNTA N° 6

¿Conoce de las medidas de normalización y su competencia?

TABLA N° 22

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	44	73,33	10	16,67
Probablemente no	5	8,33	6	10,00
Indeciso	2	3,33	0	0,00
Probablemente si	1	1,67	4	6,67
Definitivamente si	8	13,33	40	66,67
Total	60	100,00	60	100,00

GRÁFICO N° 22 medidas de normalización y su competencia



El desconocimiento de los padres de familia sobre las medidas de normalización y su competencia aumentaba el conflicto escolar, luego,

contribuyen para que haya equidad en el trato a sus hijos, se muestran participativos en los procedimientos usados por la institución, para resolver los conflictos pertinentes entre los miembros de la unidad educacional.

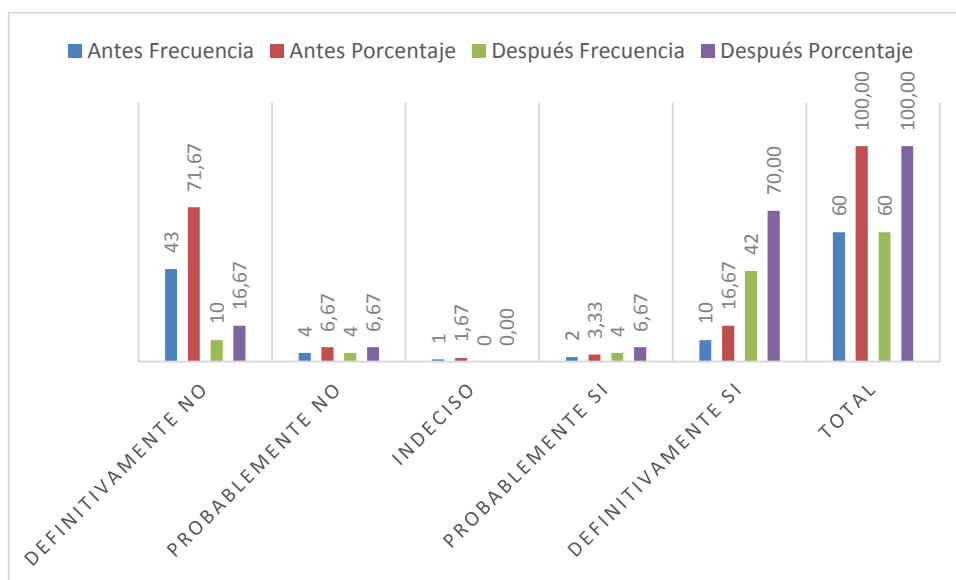
PREGUNTA N° 7

¿Sabe el procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización?

TABLA N° 23

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	46	76,67	10	16,67
Probablemente no	4	6,67	6	10,00
Indeciso	1	1,67	0	0,00
Probablemente si	1	1,67	4	6,67
Definitivamente si	8	13,33	40	66,67
Total	60	100,00	60	100,00

GRÁFICO N° 23 Aplicación de medidas de normalización



En su mayoría los padres de familia desconocían la aplicación de las medidas de normalización, luego, ellos saben que las normas tienen que ser claras y estables, que se apliquen en el mismo momento, que sus hijos tienen que

saber el cumplimiento de los códigos, para una convivencia armónica sin temor a los conflictos.

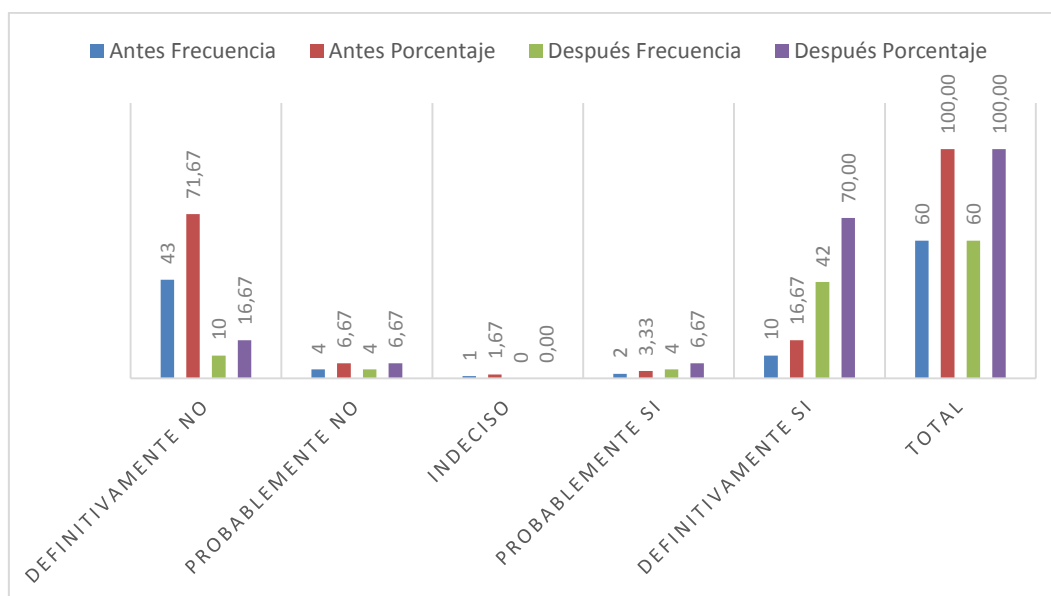
PREGUNTA N° 8

¿Conoce las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización?

TABLA N° 24

Alternativa	Antes		Después	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente no	43	71,67	10	16,67
Probablemente no	4	6,67	4	6,67
Indeciso	1	1,67	0	0,00
Probablemente si	2	3,33	4	6,67
Definitivamente si	10	16,67	42	70,00
Total	60	100,00	60	100,00

GRÁFICO N° 24 Circunstancias para la aplicación de medidas de normalización



No sabían en su mayoría los padres de familia de las circunstancias para la aplicación de las medidas de normalización, luego, ellos conocen que hay circunstancias atenuantes que ayudan a sus hijos, su buen comportamiento,

para futuras contravenciones que se llegare a cometer y tambien hay circunstancia agravantes que sirven para agravar más el asunto.

2.4 Verificación de hipótesis

En el diagnóstico demuestra que el conocimiento del contenido y la aplicación del código de convivencia en la resolución de los conflictos dentro de la comunidad educativa, es muy restringida.

El hecho de que los docentes no cumplan de forma adecuada la aplicación del código de convivencia en el conocimiento de sus deberes y obligaciones, no ayuda a la resolución de conflictos de los estudiantes de la institución.

Los docentes desconocían las faltas graves, aspecto muy importante que es parte del Código de Convivencia, se confundían al clasificar las faltas, por eso no podían solucionar los conflictos y no había una convivencia armónica.

Para el conocimiento de las medidas de normalización, el monitoreo constante permitió realizar ajustes en las estrategias de aprendizaje cooperativo, especialmente en aquellas que no resultaron beneficiosas para la cooperación y el cumplimiento de la meta.

La mayoría de los padres de familia coinciden en afirmar que se hace una necesidad la aplicación del Código de Convivencia en la Resolución de conflictos en la escuela, tener un modelo que se ajuste a la solución de la problemática institucional, que permita la capacitación continua de los docentes y de esta manera lograr una convivencia armónica.

Hipótesis General	Conclusión
<p>El fortalecimiento del Conocimiento del Código de Convivencia se podrá aplicar en la resolución de conflictos en la Escuela Humberto more del Cantón Guayaquil.»</p>	<p>Después de a ver realizado el análisis de los resultados de las encuestas: a los docentes, representantes legales,estudiantes y autoridades se llegó a la conclusión que el fortalecimiento del CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, Y SEPTIMO GRADO , ayudo a las medidas de normalización, con un monitoreo constante se realizó ajustes en las estrategias de aprendizaje cooperativo, de esta forma dándole validez a la hipótesis general, ratificando los objetivos planteados en la tesis.</p>
Hipótesis Particular	Conclusión
<p>Se podrá aplicar el código de convivencia en la resolución de conflictos con la colaboración de los padres de familia en la escuela Humberto More.</p>	<p>Las encuestas realizadasnos demuestran que los Padres de Familia aceptan que la aplicación del código de convivencia es importante para la resolución de conflicto dando énfasis a sus deberes y obligaciones, ratificando la hipótesis</p>
<p>Los docentes no cuentan con medidas de normalización en el cual puedan mejorar la resolución de conflicto en los</p>	<p>La encuesta realizada expresa la falta de conocimientos del CÓDIGO DE CONVIVENCIA no se aplican correctamente medidas de normalización</p>

estudiantes.	que apoyen el ejercicio docente, de esta forma se comprueba la hipótesis.
La implantación de talleres de sensibilización del CÓDIGO DE CONVIVENCIA en la comunidad educativa, bajara el índice de conflictos.	Por medio de los objetivos específicos se elaboró Planificaciones de SEMINARIOS TALLERES que son necesaria para enseñanza aprendizaje cooperativo, comprobando la hipótesis.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

ANTECEDENTE

En razón de lo dispuesto en la constitución de la república, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento General de la Ley antes mencionada, esto es que la rectoría del sistema educativo recae en el nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y sus niveles desconcentrados, es necesario, emitir el siguientes Talleres sobre qué es el código de convivencia y cómo podemos usar el código en la resolución de conflicto, que tiene como objeto, establecer lineamientos que ayuden a la comunidad educativa en general, para el fortalecimiento de la disciplina y la protección integral de los estudiantes teniendo una convivencia armónica.

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta Educativo Institucional constituye una herramienta que canaliza los propósitos y actividades de la institución con un sentido integrado, coherente y sistémico; por este motivo se hace necesaria su elaboración con la participación activa de todos los entes involucrados en el proceso educativo.

Otra razón importante para el diseño y uso del CÓDIGO DE CONVIVENCIA es el cumplimiento de los estándares de calidad que atienden a los intereses y necesidades de la sociedad.

IMPORTANCIA

La educación es una de las áreas más importantes a través de la cual una sociedad imagina, piensa, y prevé su futuro. El nuevo milenio nos enfrenta a un mundo signado por profundas desigualdades sociales.

Es de vital importancia conocer el código de convivencia con los talleres de sensibilización en la institución educativa para tener un entorno armónico, libre de maltrato físico y psicológico que se presentaran en los diferentes grados de esta forma lograremos resolver los conflictos para mejorar su relaciones dentro de su contexto teniendo un mayor desempeño y rendimiento académico.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene como finalidad involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, para que participen de los talleres y todas las actividades realizadas donde cada miembro obtenga una información y sea interioriza donde les permitan alcanzar la protección de los niños y niñas en base del cultivo de valores como: honestidad, respeto, puntualidad, solidaridad, compañerismo, honradez, cooperación y otros; los que contribuirá al mejoramiento de la calidad académica y a la práctica del buen vivir.

PLANIFICACIÓN DE LOS SEMINARIOS TALLERES

TITULO

Código de Convivencia

OBJETIVO

- ❖ Obtener información suficiente sobre el contenido del Código de Convivencia, con el fin de generar en el ejercicio una convivencia armónica institucional.

METAS

- ❖ Capacitar a 25 Profesores en la Aplicación del Código de Convivencia en la resolución de conflictos de la escuela Humberto More, para alcanzar una convivencia eficiente.

CRONOGRAMA

- ❖ El seminario taller se realizó en una sesión de trabajo, el viernes 18 de Julio del 2014, en un horario de 13 horas hasta las 15:00 h.

CONTENIDO TEMÁTICO

- ❖ Contenido del Código de Convivencia

RESPONSABLES

- ❖ Investigador
- ❖ Director
- ❖ Miembros de la Comisión de la Construcción del Código de Convivencia.

BENEFICIARIOS

25 profesores de la escuela Humberto More

PLANIFICACIÓN DE LOS SEMINARIOS TALLERES

TITULO

Código de Convivencia

OBJETIVO

- ❖ Que los estudiantes valoren, disfruten y critiquen sus deberes y derechos para su conocimiento y contribución a una convivencia armónica.

METAS

- ❖ Aplicar el Código de Convivencia en la resolución de conflictos de la escuela Humberto More, para alcanzar una convivencia armónica.

CRONOGRAMA

- ❖ El seminario taller se realizó en una sesión de trabajo, el viernes 25 de julio del 2014, en un horario de 13:00 hasta las 15:00 h.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

- ❖ Deberes y derechos

RESPONSABLES

- ❖ Investigador
- ❖ Director
- ❖ Miembros de la Comisión de la Construcción del Código de Convivencia.

BENEFICIARIOS

120 estudiantes de la escuela Humberto More

PLANIFICACIÓN DE LOS SEMINARIOS TALLERES

TITULO

Código de Convivencia

OBJETIVO

Comprender de mejor manera que son las faltas: leves, graves, extremadamente graves, a través del estudio del Código de Convivencia.

METAS

- ❖ Aplicar el Código de Convivencia en la resolución de conflictos de la escuela Humberto More, para alcanzar una convivencia armónica.

CRONOGRAMA

- ❖ El seminario taller se realizó en una sesión de trabajo, el viernes 01 de agosto del 2014, en un horario de 13:00 horas hasta las 15:00 h.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

- ❖ Faltas leves, graves y extremadamente graves

RESPONSABLES

- ❖ Investigador
- ❖ Director
- ❖ Miembros de la Comisión de la Construcción del Código de Convivencia.

BENEFICIARIOS

60 padres de familia de la escuela Humberto More

PLANIFICACIÓN DE LOS SEMINARIOS TALLERES

TITULO

Código de Convivencia

OBJETIVO

- ❖ Analizar las causas de las medidas de normalización para comprender mejor una situación conflictiva que pueda darse hoy en día.

METAS

- ❖ Aplicar el Código de Convivencia en la resolución de conflictos de la escuela Humberto More, para alcanzar una convivencia armónica.

CRONOGRAMA

- ❖ El seminario taller se realizó en una sesión de trabajo, el viernes 8 de Agosto del 2014, en un horario de 13:00 horas hasta las 15:00.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

- ❖ Medidas de normalización.

RESPONSABLES

- ❖ Investigador
- ❖ Director
- ❖ Miembros de la Comisión de la Construcción del Código de Convivencia.

BENEFICIARIOS

25 Profesores de la escuela Humberto More.

OBJETIVO GENERAL

Orientar a la comunidad Educativa en general con Talleres de Información, sensibilización sobre el Código de Convivencia en la Resolución de Conflicto en Escuela de Educación Básica Humberto More de la Parroquia Tarquí Cantón Guayaquil Provincia Guayas año lectivo 2014 – 2015

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Promover normas, acuerdos en la resolución de conflicto dentro del aula de clase en la práctica en valores en los estudiantes de: quinto, sexto y séptimo grado.

Garantizar el bienestar de los niños y niñas en el contexto en el que desarrollan las actividades escolares por medio de una ficha de seguimiento donde se transcribe que tipo de falta ha infringido y el tipo de sanción en caso que tuviera.

Aplicar valores morales y éticos en los estudiantes de la institución, cultivar en cada uno de ellos y de esta forma mejorar su altruismo en su vida cotidiana.

ASPECTO LEGAL

El Art. 347. 11. Garantiza la participación activa del estudiante, familia y docente en los procesos educativos.

ASPECTO PEDAGÓGICO

El diseño de esta propuesta tiene como sustento la pedagogía crítica con predominio de las vías cognitivistas y constructivistas, ya que los actores educativos van a realizar procesos tales como: la comprensión, ordenar ideas, investigar y resolver problemas del entorno para proponer nuevas alternativas de solución.

ASPECTO SOCIOLOGICO

La Institución educativa tiene un papel protagónico en la evolución social del ser humano, esto nos lleva a reflexionar constantemente y revisar el proyecto para que responda a las necesidades del momento social por eso se proponen estrategias que respondan a las demandas y necesidades de los niños/as con una actitud humanista colocando al ser humano como valor central por una educación para la diversidad reconociendo las diferencias, buscando alternativas que favorezcan el desarrollo de potenciar capacidades para quienes presentan necesidades diferentes, por tal motivo exige del docente los conocimientos teóricos-prácticos para hacer posible que los talleres de sensibilización del código de convivencia cumplan con el propósito de ayudar con los diferentes conflictos que allí se presentan.

Visión, Misión y Políticas de la Propuesta

VISIÓN

Potenciar un desarrollo armónico de los niños y niñas de quinto, sexto y séptimo de la Escuela de Educación Básica Humberto More donde sean capaces de resolver problemas dentro de su contexto donde los docentes formadores sean comprometidos y sea una lucha continua en todos los niveles educativos.

MISION

La Misión de nuestra institución con respecto a Los Talleres informativos del código de convivencia, es para que se logre solucionar conflictos de forma adecuada llegando a acuerdos y cultivando la práctica en valores dentro y fuera del establecimiento educativo.

POLÍTICAS

Las políticas que rigen el presente plan son:

Orientar a la comunidad educativa en la difusión y sensibilización del Código de Convivencia en todos los parámetros que estos implican a cada miembro contemplado como un universo.

Incentivas a los estudiantes que sean participativos en las acciones de resolución de conflicto para la convivencia armónica.

Dar a conocer los artículos que contengan la Ley Orgánica de Educación con sus reglamentos deberes y derecho de los estudiantes.

Garantizar la ejecución de esta propuesta para el fortalecimiento del Buen Vivir en la comunidad Escuela de Educación Básica Humberto More.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos serán los niños y niñas de la Escuela de Educación Básica Humberto More y los resultados de esta investigación serán de aplicación inmediata.

GLOSARIO DE TÉRMINOS RELEVANTES

ESTRATEGIAS

Control permanente del desarrollo comportamental de los niños y niñas.

Garantizar seguridad durante la jornada escolar

Fomentar la práctica de valores.

ACTIVIDADES

Realizar convocatoria para la sensibilización de los talleres informativos del Código de Convivencia en las fechas escogidas por los facilitadores que dictaran el taller de manera oportuna.

Elaborar folletería sobre los deberes y derechos de los niños y niñas, y demás materiales ilustrativos que correspondan al código de convivencia.

Realizar talleres de Información con los estudiantes, padres de familias, directivos y profesores en las diferentes fechas.

Proyectar videos Educativos sobre en crecimiento infraestructural de la escuela y sus cambios vividos hasta la actualidad para generar ideas beneficiosas que ayuden apuntar a la política del buen vivir.

Fortalecer la práctica docente a través de la práctica en valores en el aula de clase elaborando afiches con palabras emotivas.

Elaborar un registro telefónico de los padres de familia, para mantener el contacto por cualquier evento presentado con su representado.

Realizar un control de los niños y niñas dentro y fuera de clases en los diferentes conflictos que se presenten y los acuerdos dados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Realizar convocatoria para la sensibilización de los talleres informativos del Código de Convivencia en las fechas escogidas por los facilitadores que dictaran el taller de manera oportuna.							
Elaborar folletería sobre los deberes y derechos de los niños y niñas, y demás materiales ilustrativos que correspondan al código de convivencia.							
Realizar talleres de Información del código de Convivencia con los padres de familias.							
Realizar talleres de Información del código de Convivencia con los estudiantes: quinto, sexto, séptimo.							
Realizar talleres de Información del código de Convivencia con los							

docentes y directivos.							
Proyectar videos Educativos sobre en crecimiento infraestructural de la escuela y sus cambios vividos hasta la actualidad para generar ideas beneficiosas que ayuden apuntar a la política del buen vivir.							
Fortalecer la práctica docente a través de la práctica en valores en el aula de clase elaborando afiches con palabras emotivas.							
Elaborar un registro telefónico de los padres de familia, para mantener el contacto por cualquier evento presentado con su representado.							
Realizar un control de los niños y niñas dentro y fuera de clases en los diferentes conflictos que se presenten y los acuerdos dados.							

RECURSOS

- Videos
- Charlas y motivaciones
- Hojas
- Folletos
- Registro telefónico del estudiante
- Docente
- Padres de familia

MATERIALES

- Computadora
- Proyector
- Marcadores
- Cinta masking
- Borrador
- Hojas
- Lápices
 - Folletería
 - Rotulas

PRESUPUESTO

Ingresos

Cantidad	Denominación	Valor unitario	Valor total
1	Autogestión	300,00	300,00

Egresos

Cantidad	Rubro	Costo unitario	Costo total
15	Movilización	1,00	15,00
1	Compra de suministros	100,00	100,00
1	Aplicación del proyecto	40,00	40,00
10	Reuniones con directivos del plantel	2,00	20,00
40	Refrigerio	1,00	40,00
1000	Copias	0,05	50,00
5	Talleres	5,00	25,00
20	Visitas a bibliotecas	1,00	20,00
40	Horas de Internet	1,00	40,00
1	Varios	20,00	45,00
	Total		395,00

Valor total de ingresos: 395,00

Valor total de egresos 395,00

Diferencia 000,00

EVALUACIÓN.

Se aplicará una evaluación permanente, sistemática y formativa elaborando una ficha de seguimiento del cronograma a aplicarse para ejecutar esta propuesta que es muy importante para los niños/as de cada institución educativa.

CONCLUSIONES.

Los Talleres de sensibilización del código de convivencia en las horas complementarias y en la jornada escolar estarán confiada a los estudiantes, docente y padres de familia de la Institución Educativa.

La responsabilidad que tienen los padres de familia y docente fortaleciendo a los estudiantes mediante charlas, motivaciones y proyección de videos programados dentro y fuera de la escuela.

Los padres de familia y representados deben participar activamente en las propuestas ejecutadas por el plantel educativo.

1. El hecho de que los docentes no cumplan de forma eficaz y eficiente con la aplicación del código de convivencia en el conocimiento de sus deberes y obligaciones, limita la contribución a la resolución de conflictos de los estudiantes de la institución.
2. En el diagnóstico se demuestra que el conocimiento del contenido y la aplicación del código de convivencia en la resolución de los conflictos de los docentes, estudiantes y madres de familia de la escuela HUMBERTO MORE, es muy restringida
3. Con relación a las estrategias de enseñanza que empleaban los profesores, en la aplicación del código de convivencia para la resolución de conflictos, al dar sus clases, se comprobó que los docentes no promovían significativamente la motivación, la cooperación, la participación, interés, las actividades extraescolares, trabajos en equipo, debates o juegos, sino que centraban sus estrategias en clases magistrales y preguntas.

4. Los docentes desconocían las faltas graves, aspecto muy importante que es parte del Código de Convivencia, se confundían al clasificar las faltas, por eso no podían solucionar los conflictos y no había una convivencia armónica.

RECOMENDACIONES

1. Hacer énfasis en la etapa de planificación, ya que es la base del proceso educativo, y es donde se establecen los objetivos generales que los estudiantes deben alcanzar o lograr, es en esta etapa donde se debe incorporar estrategias cooperativas, seleccionando, organizando y estableciendo las más adecuadas para que los estudiantes logren un aprendizaje significativo en el conocimiento del Contenido del Código de Convivencia a través de los medios y los recursos y así tener una adecuada aplicación del código de convivencia en la resolución de conflictos.
2. Las Autoridades del Plantel tienen la misión de capacitar en forma continua a los docentes en los niveles básicos en la aplicación del código para la resolución de conflictos. Los profesores pueden usar a las páginas sociales para poner información de consultas y derivar a los estudiantes a otras páginas donde la información sea la que el profesor quiere que revise.
3. Es importante que todos los padres y madres de familia sean integrados al proceso de aplicación del código de convivencia para la resolución de conflictos mediante escuela para padres.
4. En lo que respecta a la utilización de estrategias cooperativas y trabajo en equipo, se tiene que promover un mejor uso de los recursos y que sean espacios donde los estudiantes puedan demostrar sus destrezas alcanzadas en el conocimiento de las faltas graves.

Bibliografía

Duarte, J. D. (s.f.). La comunicacion.

es.wikipedia.org/wiki/Negociación. (s.f.). Obtenido de
es.wikipedia.org/wiki/Negociación

FISHER, R. (2007). *La Negociacion*. Madrid-España: Tecnos.

Pérez, C. (2009). *La mediacion en la resolucion de conflictos*. Cataluña -
Madrid: Odiseo.

VASQUEZ, J. (2007). *Guía Práctica*. Cataluña - España: GPCTdah.

ALVAREZ D; ALVAREZ, L. Y NUÑEZ, J.C , 2009, programa para mejorar la
convivencia, Editorial CEPE. Madrid.

A.MATALA y E HUERTA, 2007 Técnicas de autoprotección, Editorial Antonio
machado, Madrid.

CALO Iglesias, 2009 Pedagogía de los conflictos, Editorial Colección cultura de
paz.

ESCORCHE Yadira, La moral, 2011, México-México, Buenas Tareas

ITURBIDE B. Y MUÑOZ B. 2009 Educar desde el conflicto, guía para la
mediación escolar, edición N°03, Barcelona, editorial Paidós.

JANE Nelson2006, La disciplina positiva, Editorial Oniro, Barcelona

JAREZ XR 2010, Guía de educación para la convivencia, Editorial Grao.
Barcelona.

MACKAY M. Y FANNING P.2010. Como resolver conflictos; Técnicas y
estrategias para superar las situaciones con éxito. Barcelona, editorial Paidós.

OLWEUS, D. 2008. Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid Morata.

ORTEGA, P. 2009. Conflicto, violencia y educación. Murcia, Cajamurcia.

PÉREZ Pérez, C, 1999, Las normas en el curriculum escolar, Técnicas para el aprendizaje de normas en el aula mediante la participación democrática. Madrid. EOS.

REDORTA J. Aprender a resolver conflictos, Barcelona, editorial Paidós. Reglamento de Educación Especial.

TRIANES, M.V. 1999. ¿Se puede conseguir unas relaciones interpersonales de calidad dentro del aula? Edición N°3 Editorial Cultura y Educación.

URY William, Alcanzar la Paz, Editorial Paidós.

es.wikipedia.org/wiki/Diálogo

elfederal@arnet.com.ar

www.aeped.es/sites/default/files/documentos/20-tdah.pdf

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL
MAESTRÍA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS**

ANEXOS

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN							
TÍTULO DEL TRABAJO			"INFLUENCIA DEL CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, Y SEPTIMO GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA "HUMBERTO MORE" DEL CANTON GUAYAQUIL AÑO 2014"				
INSTRUCTIVO							
	CONGRUENCIA (Con el título del trabajo)		CLARIDAD		TENDENCIOSIDAD (Las preguntas están libres de otros factores que influyan en la respuesta)		Observaciones
PREGUNTAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Conoce que contiene el código de convivencia?							
¿Conoce sus deberes y obligaciones?							
¿Sabe a qué se denomina faltas leves?							
¿Sabe a qué se denomina faltas graves?							
¿Sabe a qué se denomina faltas extremadamente graves?							
¿Conoce de las medidas de normalización y su competencia?							
¿Sabe el procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización?							
¿Conoce las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización?							

Evaluado por:	Apellido Nombre	Cédula de Ciudadanía	Fecha	Firma
	Profesión	Cargo	Teléfono	Reg. SENESCYT

Elaborado por: Abg. Julio René Pérez Peñafiel

Agradecido por su colaboración.

FICHA TECNICA DE LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

DATOS DEL VALIDADOR

Evaluador	Apellido Nombre	Cédula de Ciudadanía	Fecha	Firma
	Profesión	Cargo	Teléfono	Reg. SENESCYT

FICHA TECNICA DE LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

MS: Muy Satisfactorio (10 %) S: Satisfactorio (9 %) PS: Poco Satisfactorio (8 %) M: Mejorable (7 %)

No.	Criterios de validación (Contenido / estructura)	MS	S	PS	M
1	El tema de la propuesta con sus componentes				
2	Justificación de la propuesta				
3	Formulación del Diagnóstico				
4	Fundamentación Teórica de la propuesta				
5	Formulación de objetivos de la Propuesta				
6	Factibilidad / descripción de la Propuesta				
7	Existe sustentabilidad en la propuesta				
8	El contenido de la propuesta es pertinente para el mejoramiento de la temática.				
9	Existe coherencia en la estructura de la propuesta				
10	La aplicabilidad de la propuesta dará cumplimiento a los objetivos propuestos.				
SUBTOTAL					

VALIDACION DE LA PROPUESTA /100 %
-----------------------------------	--------------

Elaborado por: Abg. Julio René Pérez Peñafiel

Agradecido por su colaboración.

Instrumento de la Investigación

UNIVERSIDAD UTEG

POS-GRADO EN EDUCACIÓN

Encuestas para Docentes de la Escuela de Educación Básica "Humberto More"

Instrucciones

La información que se solicita pretende investigar opiniones sobre la **"INFLUENCIA DEL CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES"** Favor marque con una x en el casillero que corresponda a la columna del número que refleje mejor criterio, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

5 = Definitivamente no

4 = Probablemente no

3 = Indeciso

2 = Probablemente si

1 = Definitivamente si

¡Gracias por su Colaboración!

Nº	Preguntas	5	4	3	2	1
1	¿Conoce que contiene el código de convivencia?					
2	¿Conoce sus deberes y obligaciones?					
3	¿Sabe a qué se denominan faltas leves?					
4	¿Sabe a qué se denominan faltas graves?					
5	¿Sabe a qué se denominan faltas extremadamente graves?					
6	¿Conoce de las medidas de normalización y su competencia?					
7	¿Sabe el procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización?					
8	¿Conoce las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización?					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Instrumento de la Investigación

UNIVERSIDAD UTEG

POS-GRADO EN EDUCACIÓN

Encuestas para Estudiantes de la Escuela de Educación Básica "Humberto More"

Instrucciones

La información que se solicita pretende investigar opiniones sobre la **"INFLUENCIA DEL CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES"** Favor marque con una x en el casillero que corresponda a la columna del número que refleje mejor criterio, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

5 = Definitivamente no

4 = Probablemente no

3 = Indeciso

2 = Probablemente si

1 = Definitivamente si

¡Gracias por su Colaboración!

N°	Preguntas	5	4	3	2	1
1	¿Conoce el contenido del código de convivencia?					
2	¿Conoces tus deberes y obligaciones?					
3	¿Sabe que son faltas leves?					
4	¿Conoce que son las faltas graves?					
5	¿Sabe que son las faltas extremadamente graves?					
6	¿Conoce de las medidas de normalización y su competencia?					
7	¿Sabe el procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización?					
8	¿Conoce las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización?					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Instrumento de la Investigación

UNIVERSIDAD UTEG

POS-GRADO EN EDUCACIÓN

Encuestas para Padres de Familia de la Escuela de Educación Básica "Humberto More"

Instrucciones

La información que se solicita pretende investigar opiniones sobre la **"INFLUENCIA DEL CODIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES"** Favor marque con una x en el casillero que corresponda a la columna del número que refleje mejor criterio, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

5 = Definitivamente no

4 = Probablemente no

3 = Indeciso

2 = Probablemente si

1 = Definitivamente si

¡Gracias por su Colaboración!

Nº	Preguntas	5	4	3	2	1
1	¿Conoce el contenido del código de convivencia?					
2	¿Conoce sus deberes y obligaciones?					
3	¿Sabe que son faltas leves?					
4	¿Conoce que son las faltas graves?					
5	¿Sabe que son las faltas extremadamente graves?					
6	¿Conoce de las medidas de normalización y su competencia?					
7	¿Sabe el procedimiento para la aplicación de las medidas de normalización?					
8	¿Conoce las circunstancias que influyen para la aplicación de las medidas de normalización?					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Guayaquil, 5 de Enero del 2014

Lic. Eva Villacis Peñas, Msc.

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “HUMBERTO MORE”

Guayaquil – Guayas

De mis consideraciones:

Yo, Abg. Julio Pérez Peñafiel con número de C.I. 0913798112, le solicito pedir autorización para la realización de mi tesis que tiene por título: **“EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, Y SÉPTIMO GRADO DE E.G.B.** en el presente año lectivo culminando el 30 de julio del 2014.

Que tiene como objetivo conocer el código de convivencia en la institución por medio de talleres que luego se practiquen en la práctica docente y ayuden en la resolución de conflictos en los años antes mencionados, el mayor deseo es trabajar con la comunidad educativa de su prestigiosa institución.

De antemano le quedo agradecido por su atención esperando una respuesta favorable a mi pedido.

Atentamente,

Abg. Julio Rene Pérez Peñafiel

Estudiante de Posgrado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL

jperez@perezplaw.com



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “HUMBERTO MORE”

GUAYAQUIL- GUAYAS

Guayaquil, 06 de enero del 2014

Asunto: Autorización para realización de tesis

Sr. Abg.

Julio Rene Pérez Peñafiel

ESTUDIANTE DE POSGRADO DE L U. TECNOLÓGICA EMPRESARIAL

Guayaquil

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo y el deseo de éxito en sus funciones.

En atención a su comunicado recibida el 5 de enero del 2014 donde me solicita la autorización para la realización de su tesis que tiene por título: **“EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, Y SÉPTIMO GRADO DE E.G.B.,** en el presente año.

Me es grato comunicarle que tiene mi autorización y le deseo el mejor de los éxitos en la realización de este trabajo que contribuirá para mejorar la calidad de educación.

Atentamente,

Lic. Eva Villacis Peñas, Msc.

DIRECTORA